



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 66

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 53

Jueves, 10 de enero de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

1.1.- **PPL-12** Proposición de Ley, del G.P. Mixto, derogatoria de la Ley 4/1997, sobre Sedes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.- **PPL-9** Proposición de Ley, del G.P. Popular, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3.- **PPL-14** Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, de Modificación de la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

2.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

2.1.- **AGND-5** Elección del Diputado del Común.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **PNL-163** Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión de los Decretos 158/98 y 237/98, relativos a licencia comercial para grandes establecimientos y criterios generales de equipamiento comercial, respectivamente.

4.- MOCIONES

4.1.- **M-18** Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre las listas de espera en Atención Primaria y Especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

5.- COMPARECENCIAS

5.1.- **C-449** Del Gobierno, a petición propia, sobre el Plan de infraestructura sociosanitaria en el área de mayores.

5.2.- **C-488** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre deficiencias en los juzgados y fiscalías de menores.

6.- PREGUNTAS

6.1.- **PO/P-151** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre empresas de inserción laboral en el mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.2.- **PO/P-152** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre ejecución de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.3.- **PO/P-171** Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre medidas para favorecer la implantación del euro, dirigida al Gobierno.

6.4.- **PO/P-172** Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre simplificación de la información que aportan los contribuyentes a la Administración, dirigida al Gobierno.

6.5.- **PO/P-178** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con incidentes en Playa de Las Américas, Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.6.- **PO/P-183** Del Sr. diputado D. Alfredo Miguel Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre servicios de urgencias pediátricas en centro de salud en construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

6.7.- **PO/P-215** Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la aprobación de los planes y programas sectoriales, dirigida al Gobierno.

6.8.- **PO/P-222** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la incorporación de los profesores sustitutos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.

PPL-12 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DEROGATORIA DE LA LEY 4/1997, SOBRE SEDES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 6

Para la exposición de la iniciativa toma la palabra la señora Allende Riera (G.P. Mixto).

EL señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra de la iniciativa.

Para manifestar el parecer de los grupos intervienen los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).

Los señores Allende Riera y Belda Quintana vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa, resulta rechazada.

PPL-9 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 11

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) interviene para defender la iniciativa.

Para indicar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) hace uso de la palabra para referirse al tema objeto de debate.

El señor Sánchez-Simón Muñoz consume un turno de réplica.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta aprobada por unanimidad.

PPL-14 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1994, DE 13 DE ENERO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

Página 20

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) argumenta la iniciativa y se-

guidamente interviene en el turno en contra la señora Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC).

La señora Rodríguez Falero manifiesta el criterio del G.P. Popular.

En el turno de réplica vuelve a tomar la palabra la señora Padrón Rodríguez.

Se somete a votación la proposición de ley y resulta rechazada.

AGND-5 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. ELECCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

Página 26

La Presidencia somete a votación secreta por papeletas la candidatura propuesta por la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo. El candidato, don Manuel Alcaide Alonso, resulta designado al obtener la mayoría de votos que exige el Estatuto de Autonomía de Canarias para su elección.

PNL-163 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSPENSIÓN DE LOS DECRETOS 158/98 Y 237/98, RELATIVOS A LICENCIA COMERCIAL PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL, RESPECTIVAMENTE.

Página 26

Para la explicación de la iniciativa interviene la señora Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario).

Los señores Toribio Fernández (G.P. Popular) y Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

La señora Hernández Gorrín hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

M-18 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA.

Página 32

El señor Argany Fajardo argumenta la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Para defender la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular toma la pa-

labra la señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Argany Fajardo vuelve a intervenir con el propósito de fijar su criterio en relación con la enmienda.

La señora Roldós Caballero fija la posición del G.P. Popular.

Los señores Zamora Rodríguez y Argany Fajardo se suceden en sendos turnos de réplica.

Se celebra la votación de la moción y obtiene un resultado negativo.

Se suspende la sesión a las catorce horas y once minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

C-488 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE MENORES.

Página 43

La Presidencia informa al Pleno de que el punto del orden del día número 5.2 se aplaza para debatirlo en un próximo Pleno.

C-449 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA EN EL ÁREA DE MAYORES.

Página 43

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales (Martín)) proporciona la información relativa al tema de que trata el debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos las señoras López Cruz (G.P. Popular), Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) y Perdomo Reyes (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero contesta las observaciones efectuadas en las intervenciones precedentes.

La señora Rodríguez Flores y el señor Consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-151 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Página 53

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) formula la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). El señor diputado vuelve a intervenir

para repreguntar, lo que suscita una nueva respuesta por parte del representante del Gobierno.

PO/P-152 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EJECUCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

Página 54

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-171 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DEL EURO.

Página 55

Tras la formulación de la pregunta por parte del señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), interviene el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) para su contestación. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-172 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SIMPLIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE APORTAN LOS CONTRIBUYENTES A LA ADMINISTRACIÓN.

Página 56

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) lee la pregunta y seguidamente toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) con el propósito de darle respuesta. El proponente de la pregunta consume un turno de réplica y le sucede una nueva contestación por parte del representante del Gobierno.

PO/P-183 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ALFREDO MIGUEL BELDA QUINTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SERVICIOS DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN CENTRO DE SALUD EN CONSTRUCCIÓN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 58

El señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) plantea la pregunta, que es contestada por

el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). El proponente de la pregunta y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

(Los señores Vicepresidente segundo, Brito Soto, y Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días. Vamos a comenzar el Pleno.

PPL-12 DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DEROGATORIA DE LA LEY 4/1997, SOBRE SEDES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde en primer lugar los debates de toma en consideración. La proposición de ley del Grupo Mixto, sobre derogación de la Ley 4/97, de Sedes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Sí. Buenos días. Señor Presidente, Señorías, ausentes señores del Gobierno.

La proposición de ley que se somete a consideración, promovida por la Agrupación Herreña Independiente, pretende derogar la denominada Ley de Sedes, de triste y lamentable vigencia.

Triste y lamentable, porque la exposición de motivos de esa ley no fue sino una forzada justificación que esconde los reales objetivos de su apresurada redacción y aprobación en la antesala de las vacaciones veraniegas del año 1997, ante una campaña promovida por determinados medios informativos de clara vocación pleitista y que como un Gadiana perenne se hace presente en la vida política cotidiana.

Frente a esa campaña mediática los dos grandes partidos entraron súbitamente y en protección de sus respectivas cuotas electorales a apagar el fuego adobado por el mojo de la doble capitalidad y el socorrido unguento del llamado "equilibrio".

Se pusieron en marcha los mecanismos dialécticos del pleito intercapitalino vigente, y que no es otro que la versión actual del viejo "pleito interprovincial", del que, pese a todas las etiquetas del nacionalismo, o del regionalismo integrador, no se han podido sacudir los tres grandes partidos de Canarias.

Por eso, porque nadie quería salir mal parado, presentaron y aprobaron esta Ley de Sedes, que no es otra cosa que el certificado de garantía de la vigencia del pleito insular. La expresión máxima de la hipocresía insularista de sus redactores.

La Ley de Sedes no resuelve problema alguno. Redistribuye por exigencia del mencionado principio de equilibrios territoriales internos, que responde al

exigido por el biprovincialismo simétrico en el que se asienta en gran medida la estructura institucional y el funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, las sedes de las consejerías, y punto.

La novedad más relevante es que en algún caso donde residían órganos superiores o centrales, ahora existirán órganos periféricos y viceversa. Para tan modesto objetivo –entendemos nosotros– no era necesario movilizar los poderes legislativo y ejecutivo de la Comunidad.

La ley es ociosa en más de la mitad de su articulado, técnicamente inadecuada al fin perseguido, y no resuelve ni sustituye a la ley que estatutariamente vendría llamada a regular el concepto inédito en el mapa autonómico español, cual es el estatuto de capitalidad compartida.

Y mucho menos avanza un ápice en la descentralización de la Administración autonómica hacia los cabildos insulares, tal y como debe regularse por otra ley pendiente de nuestro desarrollo estatutario.

Canarias se merece, Señorías, que su Gobierno cierre con valentía y sin miedo su régimen estatutario. Es por lo que se trae esta proposición de ley, que en esencia trata de compeler al Gobierno para que en el plazo de un año presente a esta Cámara un proyecto de Ley de estatuto de capitalidad de Canarias y un proyecto de Ley de Cabildos, permitiéndose a su vez en la parte dispositiva, un plazo de prórroga de la vigente, hasta que se cumpla con lo solicitado.

Los enumerados –señor Presidente–, y no otros, han sido los únicos motivos que han impulsado a la Agrupación Herreña Independiente a promover esta iniciativa, añadiendo, y sin ánimo de sorprender a nadie, que además y originariamente esta idea ha formado parte de nuestro programa electoral y fue claramente expuesta en un párrafo del primer discurso que la AHI pronunció al principio de esta legislatura ante esta Cámara. Y a pesar de que lo hasta ahora expuesto nos parece un argumento más que suficiente para sostener esta iniciativa, el hecho de formar parte de nuestro programa político y haber sido anunciado por Tomás Padrón como compromiso electoral no sólo nos faculta sino que nos obliga. Porque nosotros, señor Presidente, sí solemos cumplir nuestros compromisos, y esa obligación de cumplir nuestros compromisos no sabemos por qué motivo tropieza con el pensamiento de algún joven miembro del Ejecutivo que hablando en nombre del Gobierno reivindicaba la exclusividad del ejercicio de la iniciativa legislativa como patrimonio exclusivo y excluyente del Ejecutivo. Yo no deseo reproducir textualmente el *Diario de Sesiones* porque seguro que obviaría actitudes y no palabras que en su día se dijeron aquí en esta sala. Y si la sensación que nos vamos a llevar es que el ejercicio de la iniciativa legislativa parlamentaria por un grupo no gubernamental es una intromisión intolerable que sólo merece el rodillo matemático, apártense con cautela porque para pararnos no hará falta solamente un tropiezo sino un

choque frontal con todas sus consecuencias. Si no es así, seguiremos adelante con nuestra exposición, y si es así, pues, también. Porque estamos hablando de una toma en consideración y aunque estoy perfectamente convencida de que todos los presentes conocen su significado, quiero dejar constancia de que el derecho que nos asiste a presentar esta proposición de ley no viene en ningún caso empañado por un pueril capricho de la Agrupación Herreña Independiente de que se apruebe palabra por palabra nuestro texto, sino de que surja el debate. Y aquí está la clave, que surja el debate. Y nuestra supuesta arrogancia mentada por alguno, o prepotencia suicida, como la han calificado otros, no se verá empañada si se consigue este primer objetivo y se apruebe lo que evidentemente la mayoría apruebe.

Pero a pesar de todo ello, a pesar de las risas que suscita, ustedes, diputados de Coalición Canaria y Partido Popular, no recogerán el guante y van a rehuir la brega. Y en nuestro terrero se amonesta a un luchador con esa falta, aquí veremos lo que ocurre. No obstante, aunque algo menos usual, hemos aprendido una cosa, que los desafíos también son reglamentarios. Señor Presidente, la actual Ley de Sedes para nosotros no es más que una norma de triste y lamentable vigencia, de difícil justificación, de apresurada redacción y aprobación, y técnicamente inadecuada al fin perseguido, y que obligó a votar a regañadientes a muchos diputados de islas no capitalinas que, aun a sabiendas de que no se resolvía nada, levantaron la mano positivamente. Si hoy se produjera el milagro del voto libre y se reabriera el debate para hacer una nueva Ley de Sedes, les garantizo que hacerla igual que la vigente sería una remota coincidencia. Hacerla peor, imposible. Y hacerla, tras un constructivo debate, un poquito mejor. Y ofrecer a Canarias y a los canarios un texto digno a sus realidades y singularidades sencillísimo, sencillísimo. Que no sea así y sigamos soportando este bodrio inexplicable e injustificable llamado Ley de Sedes de dos islas para siete ya no depende de nosotros sino de ustedes. No rehuyan la brega porque les seguiremos esperando.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay solicitud de turno en contra o fijamos la posición de los grupos parlamentarios? ¿Turno en contra o fijación de posición de los grupos parlamentarios? El turno a favor lo ha hecho la defensora de la iniciativa. Podría haber un turno en contra o simplemente la fijación de los grupos parlamentarios.

Turno en contra. Señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

La Ley de Sedes, la Ley 4/1997, mediante la cual..., esta iniciativa pretende su derogación, si recordamos el contenido de la misma por una parte define los cri-

terios, los criterios, de distribución de las sedes de los órganos del Gobierno de Canarias y de su Administración pública en desarrollo del principio estatutario de capitalidad compartida, también desarrolla, como consecuencia de este principio de capitalidad compartida, el principio de equilibrio en la distribución de las sedes de las Consejerías, de tal forma que estos criterios no sean una mera declaración de intenciones sino que sean criterios para que obliguen al Gobierno en cada momento a la hora de fijar las sedes de manera equilibrada entre las dos ciudades capitales de esta Comunidad Autónoma. Junto a esto también se establece lo que es el concepto de sede, la necesaria flexibilidad organizativa, el principio de transparencia en las actuaciones del Ejecutivo que directa o indirectamente puedan afectar a este equilibrio en lo que se refiere a los posibles cambios, y también se decanta por los principios de eficacia y economía, sin por ello olvidar el principio de máxima proximidad de la Administración al ciudadano, distinguiendo claramente –y esto es fundamental– entre los órganos de naturaleza propiamente política de aquellos órganos de naturaleza administrativa o de carácter auxiliar.

Una vez visto esto, a nuestro grupo nos parece que la propuesta del Grupo Mixto, la propuesta de la Agrupación Herreña, parte de un planteamiento erróneo. ¿Por qué? Porque en primer lugar confunde entre sede de los órganos de naturaleza política, lo que son los órganos directivos, los órganos políticos, que son las consejerías, las viceconsejerías, direcciones generales, secretarías generales técnicas, tal y como se establece en la propia ley, con las sedes de otros órganos de naturaleza administrativa. Evidentemente estos órganos de naturaleza administrativa pueden ubicarse en cualquier isla dependiendo, y así existen, dependiendo de las demandas del servicio o de la prestación de servicios directamente a los ciudadanos. Y además tampoco debemos olvidar lo que establece el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía, mediante el cual los cabildos insulares pueden ejecutar en nombre de la Comunidad Autónoma cualquier competencia que esta no ejerza directamente en una isla. Esto está así en el Estatuto de Autonomía y por lo tanto es aplicable directamente.

En definitiva, lo que observamos con esta iniciativa es que confunde lo que es la Administración pública de la Comunidad Autónoma en sentido amplio con los órganos centrales políticos o directivos de esa Administración pública, que son las consejerías, pretendiendo, y lo dice en la exposición de motivos, y también lo intentó cuando se tramitó la Ley de Sedes, que las sedes de las Consejerías –que son órganos políticos, reitero– puedan establecerse en cualquier isla. Es como si pretendiéramos, a otro nivel, que la sede central de los ministerios del Gobierno del Estado pudiera estar ubicada en cualquier capital de comunidad autónoma o cualquier capital de provincia.

Y también confunde, porque lo ha dicho expresamente, entre provincias, habla de biprovincialismo, confunde lo que son las provincias con las ciudades

coprimales de Canarias. En el texto de la ley se habla expresamente de las ciudades, que habla... de las cuales habla el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía, las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria no es una provincia, la provincia es Las Palmas, su capital es Las Palmas de Gran Canaria, pero es que esa ciudad junto con la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, son las dos ciudades que el Estatuto de Autonomía hoy por hoy establece como capitales de esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, creemos que esta ley, durante estos años, que ha sido desarrollada durante varios decretos, y el último de los cuales, precisamente, se vio a principios del año pasado, mediante un decreto enviado a través de comunicación del Gobierno, que fue el Decreto 12/2001, de 20 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta ley que ha sido desarrollada, además, ha sido desde nuestro punto de vista positiva para la Comunidad Autónoma, este decreto, esa comunicación, recordemos, que fue aprobada, se aprobó una resolución, como consecuencia de esa comunicación, en el Pleno de 7 de febrero de 2001, mediante el cual el Parlamento muestra su satisfacción por la norma de reestructuración y su ajuste preciso a los preceptos de la *Ley 4/97, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Es cierto que este desarrollo reglamentario no ha estado exento de problemas, se ha planteado por determinados funcionarios algún contencioso-administrativo contra el primer decreto, el decreto del 97, funcionarios que entendían que existían unas razones de tipo formales; que en definitiva lo que pretendían era resistirse a cambiar de lugar de trabajo en función de la aplicación de los criterios establecidos en la Ley de Sedes, y es cierto que ha habido una sentencia que anuló ese decreto del 97, pero también es cierto que esa sentencia no es firme, esa sentencia ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, y ha sido admitida a trámite, y la causa, el motivo por el cual el Tribunal estimó el recurso de los demandantes fue por la falta de una serie de informes y la falta de motivación, requisitos puramente procedimentales, puramente procesales, pero no entró en lo que es el fondo en sí del propio decreto.

Si bien es cierto que han existido estos problemas, también es cierto que la situación actual, en cuanto a la que decía la proponente del llamado pleito insular, la situación actual es mucho más pacífica que hace cuatro años, y el ejemplo lo tenemos en esa reestructuración que se hizo por parte del Gobierno a principios del año pasado, en enero de 2001, que dio lugar a este Decreto 12/2001, que se debatió, y una resolución lo aprobó expresamente en esta Cámara, le dio el marchamo, y en esa reestructuración del Gobierno, recuerdo a su Señoría, que desapareció una de las

consejerías que existían en el Gobierno. ¿Qué ocurrió?, pues que se aplicaron los criterios establecidos en la Ley de Sedes, la Ley 4/97, y por lo tanto no hubo los problemas que podrían haber habido, y que no existieron, porque existen esos criterios establecidos en la Ley de Sedes, criterios que se aplican y se aplicarán en cualquier momento.

Volviendo al comienzo de nuestra intervención, el principio de capitalidad compartida, ligado a las sedes de las consejerías, que es el núcleo, la base de la argumentación de la Agrupación Herreña, y criterio al cual se opone la misma, no es sólo consecuencia de la Ley de Sedes del 97, se remonta a mucho más atrás, y podemos ver cómo en la ley actual, en la Ley 14/1990, la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, en su artículo 27.3 se establece, textualmente que "la sede de las consejerías se determinará según el principio de capitalidad compartida reconocido en el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía".

Pero esto no es todo, también en la anterior ley, en la Ley 8/1986, la anterior Ley de Cabildos, la anterior Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en su artículo 30.3 se establecía textualmente este artículo, este criterio, este principio de que las sedes de las consejerías se determinarán según el principio de capitalidad compartida.

Y, Señorías, ¿saben lo que votó el grupo autor de la iniciativa, de esta iniciativa que hoy debatimos aquí, la Agrupación Herreña, a través de sus representantes, en ambos casos, a dichos artículos? En el artículo 27.3 de la ley del 90, la Ley 14/90 votó que sí, que estaba de acuerdo con ese contenido. En el artículo 30.3 también votó que sí. Señorías, está en los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara.

Señores de la Agrupación Herreña, yo les ruego que sean consecuentes con su posición y con lo que votan en esta Cámara, y retiren esta iniciativa, para continuar aplicando una ley que desde nuestro punto de vista ha sido positiva y ha evitado problemas que se podrían dar en el futuro si la misma no existiera.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Voy a ser muy breve en mi intervención para manifestar nuestra posición desfavorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Por varias razones, una de ellas es porque se trata de un tema que no lo podemos tener permanentemente abierto *ad aeternum*, y que continuamente tengamos que tener necesariamente en este Parlamento cuestiones como lo que es normalidades institucionales acerca de revisiones permanentes de esas normalidades institucionales, que es en la que nosotros creemos.

En segundo lugar, entendemos que la Ley de Sedes es un eslabón, dentro de una cadena, cadena que arranca en los comienzos de la etapa autonómica, incluso antes de la etapa autonómica, en la etapa preautonómica, cuando se fueron debatiendo distintas cuestiones acerca de definiciones de capitalidades, de definiciones de estructuras organizativas, en las que se fueron tomando decisiones consensuadas, y esas decisiones consensuadas, que fueron en las que se tradujeron, pues, el actual Estatuto de Autonomía, decisiones consensuadas, como digo, en las que no es conveniente la permanente revisión de las mismas.

Los argumentos acerca de la derogación de la Ley de Sedes que se escuchan son, resumidamente, los siguientes. En primer lugar, la Ley de Sedes para el grupo proponente de esta proposición de ley de derogación, es limitativa, excluye la posibilidad de otras capitalidades en otras islas, creo que ha sido suficientemente contestado en esta tribuna, creo que los hechos son los que son, y creo que además la Ley de Sedes no persigue ese objetivo, la Ley de Sedes no persigue ese objetivo, porque es que además, porque es que además, dentro de la construcción de las distintas sedes institucionales, pues tenemos que, por ejemplo, vamos a votar dentro de poco al Diputado del Común, tiene su sede en una determinada isla no capitalina, y así sucesivamente nos encontramos con que el diseño que se hizo en su día, basado en el consenso, ese diseño está teniendo su eficacia y su virtualidad.

Nosotros entendemos que no hay argumentos suficientes para derogar esa Ley de Sedes, derogar esa Ley de Sedes que nació de un determinado consenso, entendemos que tiene su vigencia y lo que entendemos es que tiene que aplicarse. No voy a recuperar debates de comienzo de legislatura acerca de reconocimiento que se hizo de que la Ley de Sedes no se había cumplido, que había...; no, las leyes son todas para cumplirlas, absolutamente todas, pero, desde luego, entendemos, entendemos que el necesario equilibrio territorial que desde las instituciones tenemos que plantear, la Ley de Sedes contribuye a ello, tiene su eficacia, tiene su virtualidad y, desde luego, no entendemos necesario efectuar planteamientos de derogación o de modificaciones en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, ruego que me disculpen cómo tengo la voz, porque amanecí así hoy, en esta mañana de siroco y, por lo tanto, ha sido imposible decirle... y me parecía impresentable decirles a mis compañeros que me sustituyeran en esta tribuna en este primer asunto del orden del día.

Señorías, el Grupo Socialista manifestó su voluntad favorable a la necesidad de la regulación de una Ley de Sedes en su momento, pero hay que decir que cuando se reguló la Ley de Sedes en ese momento no contó con el apoyo del Grupo Socialista, no fue una Ley de Sedes consensuada, como se ha manifestado, aquí porque contó con el voto en contra del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto en el debate final; por lo tanto, aquí siguen confundiendo el consenso en la Cámara con la puesta de acuerdo entre los grupos que apoyan al Gobierno, y así van, y así van. Las instituciones..., se confunde el consenso necesario en las instituciones, y esto debería ser por consenso, la Ley de Sedes una más, pero aquí se confunde las mayorías con el consenso.

Pero asimismo entonces, y ahora se confirma, los hechos son así, la realidad es que la ley no ha servido para nada, las cosas son igual que antes, entre otras cosas la provincialización como característica de la estructura político-administrativa de Canarias. Se pretendía corregir una situación de hecho consistente en tener en cada capital, en cada capital de Canarias una consejería en una y en otra no una sede y eso sigue estando. Miren, veamos el artículo 4, el artículo 4 de la Ley de Sedes decía y dice que la sede de la consejería estará en la ciudad en que se fije la oficina principal, del despacho del consejero, secretaría general técnica, oficina presupuestaria y demás órganos de carácter horizontal. La viceconsejería, direcciones generales y demás centros directivos estarán en la sede de la consejería, también en ese sitio, salvo que circunstancias objetivas, es decir, que excepcionalmente podrán estar en otra de las capitales de Canarias y eso había que justificarlo. Sin embargo, si vemos el organigrama actual de este Gobierno y lo comparamos con las RPT publicadas recientemente en el mes de noviembre, diciembre, del año que acaba de terminar, vemos cómo se incumple la propia Ley de Sedes.

Presidencia del Gobierno, miren, tiene la sede, la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, el vicepresidente en Santa Cruz de Tenerife y, por cierto, la Consejería de Hacienda en Las Palmas, pero claro, ya estamos acostumbrados a la ubicuidad del consejero de Hacienda y vicepresidente, ¿no?, que está en todas partes y no está en ninguna, pero aquí está. Pero mire, secretaría general, órgano central, ubicado teóricamente en Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo el Servicio de Asuntos Generales está absolutamente todo en Tenerife. La oficina presupuestaria está en Tenerife. El Servicio de Régimen Jurídico está en Tenerife. El Servicio de la Secretaría del Gobierno está en Tenerife. Tenemos la sede en Las Palmas y los funcionarios en Tenerife. Viceconsejería de la Presidencia, Servicio de Estudios y Documentación en Tenerife y el jefe del servicio en Las Palmas, los funcionarios en Tenerife. Consejería de Economía, tres cuartos de lo mismo, el consejero en Las Palmas, cuando es vicepresidente está en Tenerife, está en los dos sitios. La Viceconsejería de Economía en Tenerife pero toda la estructura de plani-

ficación, etcétera, está en Las Palmas. Consejería de Sanidad, el consejero en Santa Cruz, secretaría general técnica en Santa Cruz, pero la oficina presupuestaria, que es lo que decía, no, los órganos horizontales, las oficinas presupuestarias es donde está el órgano en Las Palmas de Gran Canaria. Consejería de Turismo, Secretaría General Técnica en Las Palmas, Unidad de Estudios en Tenerife, Servicio de Régimen Jurídico, entiendo que se lea Servicio de Régimen Jurídico es un órgano horizontal dentro de la consejería de dentro de la Secretaría General Técnica en Tenerife, por lo tanto, y la Secretaría General en Las Palmas. Consejería de Educación, conforme a los decretos, sede en Santa Cruz, Viceconsejería de Cultura y Deportes y todas las direcciones generales de esta Viceconsejería en Las Palmas. Consejería de Presidencia, todos los órganos están en Tenerife y en Gran Canaria.

En definitiva, Señorías, ¿qué les quiero decir?, que la Ley de Sedes no ha servido absolutamente para nada, sigue duplicada la Administración autonómica y ni siquiera aquellos principios que señalaba de la Oficina Presupuestaria, la Secretaría General Técnica y demás órganos de carácter horizontal tiene que estar donde está la sede eso no se ha cumplido ni se cumple. Y que las viceconsejerías y direcciones generales están donde tiene que estar el consejero salvo excepciones pues la excepción es la regla y por lo tanto sigue estando en función de que si el director general es de Tenerife o es de esta provincia o es de aquella y donde viva y donde tenga su familia pues ahí se traslada, digamos, las dirección general o el órgano político.

En definitiva, nosotros creemos, y ya lo decíamos en su momento, que ésta es una ley de apariencias, una ley para parecer que resuelve los problemas, pero para dejarlo todo exactamente igual. Y, por lo tanto, no sirve absolutamente para nada.

Seguimos teniendo pendiente un tema muy importante y urgente que es la organización adecuada de la estructura político-administrativa de Canarias y también considerando lo establecido en el Estatuto en relación a las islas, a las siete islas y, por lo tanto, y sus cabildos como instituciones como establece el Estatuto de Autonomía. Nosotros señalábamos y planteábamos determinadas enmiendas cuando se debatió esta ley por el Grupo de Coalición Canaria y Partido Popular en aquella época se dijo que no, no se apoyó y por lo tanto ése es un problema que sigue existiendo y sigue sin resolver. Y, por lo tanto, no es una ley que dé atención a las necesidades que tiene esta Comunidad Autónoma.

Y voy terminando, por razones obvias, Señorías, y simplemente decir que nosotros vamos a tomar en consideración y a votar favorablemente porque nos parece una posibilidad de entrar a discutir de verdad, de verdad sobre la estructura político-administrativa de Canarias y la adecuación a las necesidades reales de los ciudadanos de Canarias.

Y no quiero pasar sin dejar de hacer mención al criterio del Gobierno porque me parece de un cierto cinismo en lo manifestado en el criterio cuando dice: "la

Ley 4 responde al principio consagrado del Estatuto de Autonomía que determina que la organización de la Administración pública responderá a los principios de eficacia, economía, máxima proximidad a los ciudadanos y atención al hecho insular". Cuando hacen la ley hablan de capitalidad compartida, cuando dicen que no a la modificación hablan de que responde a los principios de eficacia. Pero, mire, esto no es cierto porque entre otras cosas la sentencia, aunque ha sido recurrida, que no es una sino son cinco sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, señala que la eficacia en la organización administrativa no se ha garantizado ni se ha motivado ni hay ningún argumento que determine que la organización política administrativa de esta Comunidad Autónoma y la organización de las consejerías responden a esos criterios de eficacia de proximidad a los ciudadanos y atención al hecho insular. Y como eso no lo presta, nosotros estamos de acuerdo en entrar a discutir, sin perjuicio de que no estemos de acuerdo en la totalidad de la proposición de ley del Grupo Mixto. En cuanto al artículo 1, en la derogación, pues nosotros creemos que no hay que derogarla sino que hay que modificarla. Pero sí estamos de acuerdo en el punto 2, 3, 4, al menos en su filosofía, de que es necesario encarar la estructura político-administrativa teniendo en cuenta los cabildos y teniendo en cuenta la eficacia en los servicios públicos, la eficacia, la proximidad de los ciudadanos y el hecho insular y no los intereses del consejero de turno para poner una dirección general aquí o allí en función de lo que corresponda o quien sea el titular del órgano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Allende, un breve turno de réplica, desde el escaño.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente, que me conceda este breve turno entre otras maneras para agradecer la exposición de posiciones y la aclaración de quién es quién en la fijación de posturas ante la iniciativa propuesta, sí quiero por –creo– una alusión directa a nuestro grupo, que he querido entender al señor Belda, y si no que él me corrija, que la votación de nuestro grupo en la anterior legislatura, una aclaración, ante de que ustedes cercenaran el pluralismo político de esta Cámara nuestro diputado estaba embutido en un grupo de nueve, dígame usted cómo sabe usted que el voto de él o en esa votación... Y aparte que él ha dicho una cosa muy cierta al señor Julio Cruz, no confunda usted mayoría con unanimidad. Y, si ha sido a la Ley de Cabildos la votación de nuestro representante de la Agrupación Herreña Independiente, en la votación de la Ley de Cabildos, de la 14/90, efectivamente la misma se produjo, porque nosotros creemos y hemos demostrado que hemos madurado democráticamente y en cuanto a nuestro hacer legislativo, porque le hemos modificado puntualmente la Ley de Cabildos, le hemos compelido a que presenten ustedes una nueva

Ley de Cabildos para cerrar el ciclo constituyente y, si no, lo haremos nosotros, señor Belda, créame.

Y, aparte de todo esto, decirle que para aplicar las sedes a las estructuras administrativas de la Comunidad Autónoma solo hacen falta decretos del Gobierno, el bodrio es que la ley no ha servido para nada porque nunca se ha aplicado, señor Belda, y si no, contésteme usted si efectivamente el principio de eficacia, proximidad y atención al hecho insular se consigue con la misma, acredítemelo y, si no, es que usted está acogotado por el biprovincialismo simétrico al que están sometidas las capitalinas, porque si no, dígame por qué no han señalado a estas alturas la sede del Servicio Canario de Salud o la sede de las empresas públicas canarias o la sede del ICAP, le sigo relatando y le podría relatar muchísimas más sedes que a ustedes les hace falta señalar.

Gracias.

(El señor Belda Quintana solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Por empezar por el final, la sede de todas esas instituciones está fijada en función de los criterios que la propia ley establece, dependiendo de la consejería de la cual dependen: eso es lo que dice la propia ley.

Y en cuanto a lo que decía referente a que cómo sé que su grupo votó a favor de ese artículo de la Ley 14/90, pues en el *Diario de Sesiones* del 5 de julio de 1990 se dice textualmente, cuando el trámite de aprobación de la ley, "queda aprobados los artículos desde el 13 al 55 por unanimidad".

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías. Vamos a proceder entonces a la votación.

Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto, sobre derogación de la Ley 4/97, de Sedes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Votos a favor de la toma en consideración? *(Pausa.)*

Vamos a proceder por el sistema de mano alzada. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

Queda rechazada la toma en consideración con 21 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

PPL-9 DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al segundo punto del orden del día, en el

debate de toma en consideración, de la proposición de ley del Grupo Popular, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenos días de nuevo.

Paso a defender la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la regulación del tramo autonómico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Señorías, nosotros entendemos que no hay autonomía, no hay construcción autonómica, si no hay autonomía financiera. Entendemos que sería muy cojo y que quedaría absolutamente limitado concebir el proceso autonómico, el proceso de autogobierno, sin el ejercicio por parte del autogobierno de las facultades que se le conceden a la hora de determinar cuál es su futuro, no solamente a nivel de lo que se va a gastar, sino cómo piensa cubrir el gasto que tiene planteado.

Desde esa óptica, la evolución que se ha producido en la financiación de las comunidades autónomas, que nace en la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas, nace, antes de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas de unos planteamientos constitucionales acerca de autonomías financieras por parte de las distintas comunidades autónomas, pues, como digo, nace de esa ley orgánica, planteaba la necesidad que las comunidades autónomas o planteaba, mejor dicho, la posibilidad que las comunidades autónomas pudiesen someterse a tres planos distintos de financiación, al menos las comunidades autónomas de régimen común. Esos planos distintos se basaban en, por un lado, establecer o tener a su disposición unos recursos financieros vía transferencias, en los que se garantizaba un nivel mínimo de servicios; por otra parte, se establecía otro bloque de instrumentos de nivelación —en su día no eran exactamente instrumentos de nivelación, pero que después con el tiempo se han convertido en efectivos instrumentos de nivelación— al objeto de que solamente existiese ese nivel mínimo de servicios, sino que además, sino que además, existiese un nivel medio de servicio entre las distintas comunidades autónomas; y, por otra parte, se establecía, como tercer bloque, la posibilidad de que las comunidades autónomas pudiesen modular sus distintas capacidades de recursos. Esa modulación, que determinaría la adaptación o significaría la adaptación de quiénes tienen que contribuir, a cómo tienen que contribuir en cada sitio; pues esos instrumentos, no solamente deberían servir a que las comunidades autónomas estableciesen nuevos impuestos y nuevos recargos, sino la posibilidad de que las comunidades autónomas se mojasen, de manera clara, con sus ciudadanos acerca de reconocer las posibilidades que tiene cada comunidad autónoma de adaptar la normativa tributaria a las sin-

gulares concreciones de cada comunidad autónoma: eso es uno de los principios en los que se basa todo el sistema de cesión de tributos.

La Comunidad Autónoma canaria durante todo este proceso se ha caracterizado, en mi opinión, por una serie de peculiaridades. En primer lugar, el Régimen Económico y Fiscal garantizaba un régimen diferencial, una diferenciación positiva (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) en favor de la Comunidad Autónoma, en el sentido de que en la Comunidad Autónoma los ciudadanos soportásemos menor carga tributaria. En segundo lugar establecía, tenía y está recogido en el Régimen Económico y Fiscal, que las medidas que se estableciesen de acuerdo con el Régimen Económico y Fiscal no iban a suponer un menor gasto público por parte del Estado.

Hasta ahora hemos estado profundizando en el Régimen Económico y Fiscal, pero nos hemos estado olvidando de los aspectos generales que se recogen como modelo de financiación de las comunidades autónomas, que es el que decía antes, la necesidad, la posibilidad de que la Comunidad Autónoma canaria ejerciese efectivamente su facultad de autogobierno en materia financiera. Y en ese sentido, y después de haber transcurrido bastante tiempo desde nuestro Estatuto de Autonomía, después de haber transcurrido bastante tiempo desde la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas, después de haber transcurrido un tiempo razonable desde el momento en el que el Gobierno del Partido Popular, después con el consenso de otras formaciones políticas y con el consenso del Partido Socialista, estableció un nuevo marco financiero, aunque ahora no se sabe cómo está ese nivel de consenso, pero en cualquier caso, en cualquier caso, después de un consenso con unos principios básicos acerca de que el Impuesto sobre la Renta, al igual que otros impuestos, debería ser objeto y era objeto de cesión, no solamente en su rendimiento, sino de cesión de la capacidad normativa, de la capacidad de decidir sobre el Impuesto sobre la Renta, en el ámbito de las comunidades autónomas, pues desde ese planteamiento, nosotros hemos planteado la regulación, por primera vez en Canarias, de un instrumento que constituye en nuestra opinión un elemento fundamental en la concepción de la autonomía como autogobierno. Una concepción fundamental a la hora de definir la posibilidad que tiene este Parlamento de decidir cuáles van a ser los ingresos con los que vamos a contribuir todos, como ciudadanos y como residentes canarios, a las arcas de la Comunidad Autónoma. Elemento fundamental sobre un impuesto en el que la subjetivización es plena, un impuesto en el que todos somos conscientes, a la hora de presentar las declaraciones, a la hora de recibir cantidades dinerarias por cualquier naturaleza sujeta a retención; en cualquier caso un impuesto con una plasmación y con una penetración popular absolutamente básica y clara, y

sobre un impuesto que desde el punto de vista de política económica es un impuesto en el que no les queda la menor duda de que es el impuesto a través del cual los comportamientos de los ciudadanos se mueven de manera más precisa ante cualquier cambio normativo. Una modificación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas acerca de los planes de pensiones, por ejemplo, supone que muchísima gente haga planes de pensiones, cuando antes de esa modificación era un suceso desconocido para la población. Cualquier modificación que se traduce en el Impuesto sobre la Renta supone cambio de comportamiento importante por parte de los ciudadanos. No se trata, como ahora veré, que vaya a suponer una explosión demográfica con la medida que se vaya a introducir, no quiere decir eso, pero sí se trata de la otra finalidad, que es adecuar, adecuar, el impuesto a las realidades.

Desde esa óptica hemos planteado una proposición de ley que regula por primera vez en la Comunidad Autónoma el tramo autonómico, por primera vez la Comunidad Autónoma ejerce esa facultad, y vamos a ejercer o planteamos la posibilidad de ejercer esa facultad de autogobierno sobre ese impuesto, sobre un Impuesto sobre la Renta, que, como decía antes, es un impuesto que por las características que tiene, fundamentalmente la subjetivización, supone modificaciones y supone ajustes normativos a los comportamientos de los ciudadanos, y en el que planteamos cuatro deducciones.

La primera deducción se refiere a la familia numerosa. Estamos embarcados, Señorías, en la necesidad de protección de la familia numerosa. Entendemos, como ha ocurrido en otras comunidades autónomas, que es necesario profundizar más de lo que el marco... que ofrece la Ley del Impuesto sobre la renta. Da la posibilidad de que la Comunidad Autónoma atendiendo a sus circunstancias prevea adaptaciones sobre esa familia numerosa, y en ese sentido planteamos una deducción en la cuota autonómica.

En segundo lugar, planteamos la deducción por nacimientos de hijos. Creo que está dentro de lo que es la concienciación nacional, de la concienciación por parte de todos de ayuda y protección de la familia, de ayuda y protección acerca de quienes toman la decisión de tener hijos, acerca de quienes, con decisión o sin decisión, se produce un hecho que es beneficioso para la ciudadanía y es beneficioso para la colectividad. Y entendemos que el Impuesto sobre la Renta debe de dar la respuesta en el ámbito autonómico.

Planteamos una tercera deducción, que es por donaciones a entidades que persigan fines ecológicos. Ahí se trata, Señorías, de una deducción en la que se persigue o con la que se persigue fomentar la sociedad civil, fomentar lo que son los movimientos que estén perfecta y claramente definidos con los compromisos de protección ecológica del territorio de la Comunidad Autónoma. Entendemos, Señorías, que esta medida es una medida que puede suponer un revulsivo importante acerca de cuáles son los compor-

tamientos de los compromisos de quienes están evidentemente y eficazmente comprometidos con las causas ecológicas en la Comunidad Autónoma, en los que unos están dispuestos a incentivar y otros están dispuestos a contribuir.

Y, en cuarto lugar, planteamos una deducción en la que se trata de compensar un gasto que se produce en territorio archipelágico y que evidentemente tiene una traducción importante y singular respecto al resto del territorio nacional, que es la deducción por compensación de los gastos de desplazamiento y estancia de aquellos miembros de la unidad familiar que tengan que salir de su isla de residencia a otros lugares por razones de estudio. Se trata de una deducción que entendemos que es importante, en la que se recojan, efectivamente, sensibilidades, en la que se nos puede recordar que otras formaciones políticas la han planteado en debates presupuestarios y en la que en su momento se dijo –y la explicación por parte del grupo parlamentario que la realicé yo personalmente–, que no era el lugar sino lo que es necesario es que tuviese el lugar correspondiente, y el lugar correspondiente era dentro de una ley que regulase el tramo autonómico.

No queremos, con este planteamiento, no queremos con la presentación de esta proposición, aparecer ante esta Cámara como los grandes descubridores de deducciones, no queremos aparecer como los grandes descubridores y los que tenemos la iniciativa acerca de los sistemas de deducciones cuando antes no se habían hecho. Lo que sí queremos plantear es la necesidad de que la Comunidad Autónoma ejerza las facultades que le corresponden y las facultades que le otorga el Estatuto de Autonomía, de que ejerza las facultades que le corresponden y las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que ejerza las facultades que le corresponden y las facultades que le otorga la Ley de Cesión de tributos para las comunidades autónomas y que, en ejercicio de esas competencias y teniendo en cuenta la necesidad de que la Comunidad Autónoma dé respuesta en el ámbito financiero, en el ámbito de los impuestos, en el ámbito de lo que todos pagamos, a realidades y situaciones que entendemos que pueden tener protección en el ámbito tributario, desde esta Cámara y en este momento abramos ese debate con la tramitación de esta proposición de ley. Que entendemos que será necesario introducirle matices, que entendemos que será necesario que hagamos adaptaciones, que entendemos que desde el momento de su elaboración y presentación hasta este momento, por ejemplo, ha habido modificaciones importantes; desde el hecho en el que cuando esta proposición de ley la preparamos en el seno del grupo parlamentario y en el seno de nuestra formación política, en los límites de deducibilidad o en el límite de cesión de cuota autonómica era el 15% de la cuota total, ahora es el 30% de la cuota total, y eso implica necesariamente que se tengan que reajustar los límites de deducciones cuando son sobre cuota autonómica. No es lo mismo ha-

blar el 50% del 15% que el 50% del 30%, como ustedes pueden imaginarse, aunque hablemos en euros. Pero que en cualquier caso entendemos que va a ser necesario establecer esas modificaciones. Pero lo que sí llamo la atención a sus Señorías, llamo atención a los distintos grupos parlamentarios, que entendemos que la Comunidad Autónoma, que el sistema financiero de la Comunidad Autónoma supone no solamente ir creando impuestos, no solamente es ir creando gastos fiscales sino también es ir adaptando la normativa que tenemos a las realidades que corresponden a la Comunidad Autónoma canaria en el ejercicio de su autogobierno.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Comunicamos que la posición del Gobierno es no oponerse a la toma en consideración de esta proposición de ley y pregunto si hay algún turno en contra de esta proposición de ley. Entonces pasamos a la fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Haremos uso de la palabra desde el escaño, porque será muy breve la fijación de postura. Dado que el talante siempre ante la presentación de iniciativas por nuestro grupo ha sido la de considerar su voto afirmativo para pasar este trámite y después participar, como no podía ser de otro modo, activamente en la fase tasada y reglada, porque entendemos que eso contribuye, dentro del marco de la pluralidad que nos permite la representación parlamentaria, contribuir a mejorar y, en definitiva, arrogar la mejor ley para Canarias.

Haciendo uso de la competencia normativa que nos atribuye nuestro sistema tributario, nos parece interesante la iniciativa planteada en la mañana de hoy por el Partido Popular, tendente a las nuevas deducciones que se recogen para ajustarlas a las circunstancias que concurren en muchos sujetos pasivos de este impuesto que residen en esta Comunidad. Y así, a grandes rasgos, queremos simplemente indicar, a efectos también –como he hecho antes– de manifestar nuestro voto afirmativo, que si bien la consideración o la anécdota a lo mejor más graciosa es que evidentemente ya debería de venir o haber hecho el esfuerzo de traducirla a euros, dado que conocemos la faceta fiscal del señor Sánchez-Simón, pero evidentemente él también la presentó antes de que esto fuera obligado. Por lo tanto, hay que hacer esa modificación puntual y utilizar la calculadora.

En cuanto a las deducciones por familia numerosa y nacimiento de hijos, no deja de ser interesante el planteamiento, pero sí abordable y cuestionable en tanto en cuanto sociedades democráticamente mucho más avanzadas que la nuestra, como la francesa, por

muchos aspectos que no vamos a entrar a dilucidar, acometieron políticas tendentes a conseguir este objetivo mediante deducciones sobre la cuota del IRPF, dirigidas o derivadas del hecho como es la existencia de tener familia numerosa, o el que nazcan en el seno de esa familia nuevos hijos, como forma de paliar el sobre coste que hoy en día supone mantener una familia. Y también tenemos esas referencias de que efectivamente dependerá de las cantidades deducidas el fracaso o no de dicha iniciativa, porque lo que sí debe entender el señor Sánchez-Simón –y esperemos que después en el trámite posterior lo podamos imponer a base de criterios lógicos y palpables– es que después de la conquista dentro del ámbito privado que las mujeres en nuestro derecho de equiparación de la igualdad hemos tenido, evidentemente que Hacienda nos engatuse con 20.000 pesetas para tener hijos, evidentemente va a denotar poca respuesta para que dicha realidad o dicha deducción de la cuota venga a contribuir a una mejora. Entonces habría que ampliar, habría que ampliar, esa cantidad deducida para estar conforme, por lo menos la representación de mujeres a nivel autonómico que hay en esta Cámara, que espero me ayuden en la reivindicación vía enmienda que haremos en este sentido.

En segundo lugar –y en esto comparto el criterio esgrimido por el Gobierno dentro de este apartado–, hay que, o tiene que ir acompañado de políticas activas generales dirigidas a compensar ese coste familiar, especialmente en aquellas familias de menos recursos y que en la mayoría de los casos, además, no se pueden acoger a este tipo de bonificación porque, precisamente, no llegan a esos límites o umbrales que les exige presentar la declaración.

En cuanto a la deducción con finalidad ecológica, yo creo que vía ponencia deberíamos hacer un esfuerzo por aclarar en la propia normativa quién y cómo se define que un programa de actuación de este tipo de entidades tiene por objeto la defensa y conservación del medio ambiente, porque podía sopesarse en una misma balanza, por ejemplo, un programa avalado por AENA o por un no sé... la Reserva de la Biosfera o por la Consejería de Política Territorial, frente a un programa avalado por un hotel que piensa cambiar su sistema energético mediante placas solares, o un señor que decide utilizar bombillas de baja intensidad para ahorrar energía. Por lo tanto, aquí es donde deberemos de ser un poco cautos o muy cautos, ya que se prevé en el propio Régimen Económico y Fiscal que las dotaciones de la Reserva de Inversiones puedan materializarse en inversiones de esta naturaleza. Es decir, definir qué se entiende por defensa y conservación del medio ambiente.

Y en cuanto a los gastos de estudio, es aquí en el apartado donde creo que va a haber mayores problemas, que podría parecer el más pacífico, y es que en términos generales concuerdo con lo que le ha esgrimido el informe del Gobierno. Hay que aclarar muchísi-

mas cosas, hay que aclarar qué tipos de estudios, es decir, si educación gratuita o educación privada, si existe oferta en cualquier universidad canaria, porque me imagino que nosotros tendremos que hacer políticas tendentes a primar las universidades canarias, si se trata de enseñanzas regladas o cualquier otro tipo de enseñanza, si los estudios son fuera de la isla, si la isla es capitalina frente a periférica, porque, ojo, aquí también vía enmienda intentaremos interponer, por lógica matemática, que evidentemente el costo soportable por una familia de una isla periférica no se puede para nada medir con el costo soportable por una isla capitalina. Por una sencilla razón, que no hay un equilibrio en cuanto a una menor infraestructura educativa a todos los niveles en cuanto a universidades, FP, que pueda tener un padre de familia. Dentro de estas consideraciones habrá también que, en orden a regular la deducción por cuota, establecer a lo mejor marcos diferentes entre un 10 o un 20 o en las modificaciones, como antes ha dicho el señor Sánchez-Simón, por las variaciones que ha habido desde que se presenta la iniciativa hasta ahora, tendentes a regular la mejor posición para el objetivo que es loable de ajustarse a las circunstancias que concurren en muchos sujetos pasivos de esta sociedad, siempre con el matiz, entendemos, que no es lo mismo un chico que sale a estudiar fuera de una isla periférica que un chico que tiene más posibilidades para hacerlo dentro de una isla capitalina, pero en grandes rasgos entendemos que el objeto es loable, que es un objeto oportuno y que evidentemente va a ser un debate que se abrirá con el rigor y con la exactitud y con el apasionamiento que siempre intentaremos darle a cualquier debate que mejore las circunstancias actuales de esta Comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

La proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular abre un debate que en nuestra opinión... bueno, en primer lugar, tiene una consideración positiva para nuestro grupo y, en segundo lugar, abre un debate que creo que puede ser un debate de gran interés, de gran importancia en Canarias. Sobre todo si permite abordar un conjunto de problemas de fiscalidad, que están hoy planteados en Canarias y que, digamos, comportan elementos de fondo de cómo está funcionando, de cómo funciona, en términos de justicia tributaria, el sistema fiscal canario.

Yo no voy a entrar a analizar la propuesta del Grupo Popular, ya lo ha hecho el proponente, pero, en definitiva, lo que se hace es regular cuatro deducciones en la cuota, en el tramo autonómico del IRPF: familias numerosas, nacimiento o adopción de hijos, donaciones con finalidad ecológica y gastos de estu-

dio. Algunas de ellas, como bien se ha señalado, es conveniente repasarlas con mayor cuidado para garantizar, en primer lugar, que no se conviertan en elementos regresivos en orden al funcionamiento del sistema, del sistema. Algunas cosas ha dicho la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra en lo que hace relación a la relativa a gastos de estudio. Habría, igualmente, que analizar con cuidado la relativa a las donaciones con finalidad ecológica y hay, en definitiva, que analizar igualmente las relativas, estricta o básicamente familiares, en orden a analizar si dan respuesta a los problemas que en estos momentos están planteados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por cierto, que los socialistas en algunas de ellas, específicamente en la que hace relación a los gastos de estudio, hemos venido planteando propuestas en varios años anteriores, y concretamente en dos que yo recuerde, con la oposición de los grupos que apoyan al Gobierno, de ambos grupos. Desconozco las razones por las que es positivo plantearlo por parte de un grupo y es negativo cuando lo plantea otro grupo. Yo creo que esto distingue perfectamente, distingue perfectamente, cuál es nuestra posición. Nosotros decimos que eso es positivo, y es positivo cuando lo planteamos nosotros en su momento y también es positivo cuando lo plantea el Partido Popular. En ambos casos es positivo.

Por cierto, habría que traer aquí a colación la diferente consideración y la diferente entidad que tiene este asunto respecto de aquella vieja propuesta del Grupo Parlamentario Popular de bonificar en el 20% la cuota del IRPF en Canarias, propuesta con la que se presentó a las elecciones hace alguna legislatura. La entidad, desde luego, en el planteamiento es completamente distinta, pero a los solos efectos de recordar un flagrante incumplimiento electoral que se produjo, posiblemente de los más gordos que se hayan producido nunca en la historia autonómica de Canarias, bien vale la pena traerlo en estos momentos, donde se aborda un tema, prácticamente el mismo tema, un tema parecido, traerlo a colación.

Nos parece que en el ámbito del debate que se plantea hay que traer algunas otras cosas al debate, algunas otras cosas al debate. Por ejemplo, algunas otras deducciones que están ya consagradas en el ámbito del funcionamiento o de la regulación del funcionamiento del tramo autonómico en otras comunidades autónomas. Y así, haciendo un repaso, tengo por aquí un estudio comparativo en esa materia, haciendo un repaso, pues hay que analizar la conveniencia o no y la posibilidad o no de plantear en Canarias otras deducciones familiares que igualmente se han ido consagrando, digamos, por el Derecho comparado español, autonómico español.

Hago referencia, por ejemplo, en el ámbito de las familiares, al caso de los minusválidos, al caso de los mayores, al caso de las familias con mayores a cargo sin contraprestación, al caso de los gastos de custodia en guarderías o escuelas infantiles, al

caso de las personas con labores no remuneradas en el hogar, al caso de las familias con miembros con enfermedad crónica o degenerativa en su seno, por citar quizás las más importantes desde el punto de vista del tratamiento que se otorga en otras comunidades autónomas.

Por lo que hace relación a las no familiares, igualmente habrá que analizar la conveniencia de ir incorporando en Canarias las relativas a la vivienda, tanto en lo que hace a su adquisición como a lo que hace a su rehabilitación, al alquiler de la vivienda y a las donaciones, bien a donaciones con finalidad de patrimonio histórico-artístico, bien a los propios gastos que deriva el mantenimiento de bienes declarados como bienes de patrimonio histórico-artístico, en fin, a todo lo que hace relación, en definitiva, a este tipo de materias que tienen una importancia por lo menos similar a las donaciones con finalidad ecológica, por lo menos similar.

Puestas las cosas en este punto, me gustaría entrar en lo que considero que es el centro de la intervención que quiero hacer aquí para concluir con ella. ¿Cómo funciona en términos de justicia tributaria el sistema fiscal canario y ese funcionamiento, en términos de justicia tributaria, qué consecuencias está teniendo en Canarias?

En Canarias el sistema, *grosso modo*, explicado porque no se puede hacer otra cosa en una intervención del tipo en la que estoy, pero *grosso modo* explicado, el sistema funcionaría de la siguiente forma. En términos de imposición fiscal indirecta es claro que la característica fundamental del sistema canario es una menor presión fiscal, que está evaluada en torno al 30% de diferencial favorable a Canarias. De ello deriva, *prima facie*, de ello deriva en primera instancia, sin entrar en muchas consideraciones, que si la imposición indirecta grava la circulación de mercancías, el tráfico y circulación de mercancías fundamentalmente y, dentro del tráfico y circulación de mercancías y bienes, digamos, el elemento fundamental que grava es el consumo, pues lógicamente una menor presión fiscal indirecta favorecerá en mayor medida –y es uno de los viejos adagios, digamos, de la fiscalidad–, favorecerá en mayor medida a las personas o a las unidades familiares con una mayor capacidad de consumo. Parece claro que eso puede afirmarse. Luego se puede analizar mucho más detenidamente eso, hay incluso algunos analistas que ponen en cuestión esta cuestión, pero creo que en términos generales se puede decir que quien tiene mayor capacidad de consumo se beneficia en mayor medida de una menor fiscalidad indirecta, porque la fiscalidad indirecta grava fundamentalmente el consumo.

¿Cómo funciona en Canarias la fiscalidad directa? Como sabemos, en términos de fiscalidad directa se manifiestan tres singularidades fundamentales en Canarias. De una parte, la bonificación fiscal en la producción de bienes corporales; de otra parte, la deducción por inversiones y, en tercer lu-

gar, y fundamentalmente, la Reserva de Inversiones en Canarias. Las tres, los tres elementos que acabo de señalar como elementos que singularizan la fiscalidad directa en Canarias tienen una aplicación fundamental a las rentas procedentes de actividades económicas, favorecen fundamentalmente las rentas procedentes de actividades económicas.

Así, en términos de consecuencias, tendríamos que señalar, yendo al instrumento fiscal fundamental en Canarias, la Reserva de Inversiones, que bonifica en el impuesto de Sociedades el 90% de la base imponible y en el caso del IRPF el 80% de la cuota íntegra, tratándose siempre de rendimientos de actividades económicas o lo que es lo mismo, de actividades empresariales y de actividades profesionales. Podríamos concluir, en primera instancia, igualmente, que la consecuencia que produce la aplicación de las singularidades fiscales directas en Canarias es que producen la constitución o incrementos de patrimonio para los sujetos beneficiarios, fundamentalmente el incremento de patrimonio para los sujetos beneficiarios, con base a una bonificación fiscal. O, lo que es lo mismo, aquellas rentas procedentes de las actividades económicas en Canarias se benefician de incrementos de patrimonio extraordinariamente importantes, extraordinariamente importantes, con base a una bonificación fiscal. Acceso al que no tienen todas las fuentes de renta, todas las rentas en Canarias.

Singularmente se puede afirmar, desde ahora mismo con claridad, que hay en Canarias una discriminación clara y potente de las rentas procedentes del trabajo y, en definitiva, de todas las rentas que no tienen acceso o no pueden acogerse a la Reserva de Inversiones. Eso es así y hoy sin duda, sin cuestionar –y lo quiero dejar claro–, sin cuestionar la RIC, soy de los que no he tenido nunca dudas en esa materia; he defendido siempre, contra viento y marea, en esta Cámara y contra algunas opiniones, digamos, en mi opinión, exóticas que se han planteado en esa materia, que la RIC es un instrumento fundamental, fundamental, en nuestro planteamiento económico de presente, de pasado inmediato, de presente y de futuro. Por tanto, quede claro, sin cuestionar la RIC, en el problema que acabo de plantear con anterioridad se sitúa hoy, sin duda, el principal problema de justicia fiscal que está planteado en Canarias, el principal problema de justicia fiscal que está planteado en Canarias.

Y, llegados a este punto, creo que es necesario y conveniente, por lo menos pararse a reflexionar, que debemos comenzar a abordar el problema, abordar este problema. No se puede hacer a machetazos, de un golpe, porque evidentemente la respuesta que se le vaya dando tiene que ser una respuesta asumible y asimilable por la hacienda canaria, pero eso no nos debe llevar a no obviar el hecho de que el problema tiene que empezar a ser planteado después de prácticamente diez años casi de funcionamiento

de la RIC y de una determinada forma de funcionar de la fiscalidad directa en Canarias. Comenzar a abordar el problema seguramente comportará actuar sobre el tramo autonómico del IRPF y comportará actuar también sobre el IRPF en su conjunto o, lo que es lo mismo, sobre el tramo estatal, por llamarlo de alguna forma, del IRPF. Seguramente nos obligará a actuar sobre las dos cuestiones y seguramente tendremos que dar respuesta sobre las dos cuestiones, pero nosotros hoy aquí no podremos dar otra respuesta que aquella que deriva de actuar del tramo autonómico y al menos en ese campo o en esa materia debemos empezar a actuar.

¿Fórmulas para abordarlo? Pues hay dos fundamentales, que puede optarse por una, por otra o incluso por ambas. Yo las voy a plantear y a lo largo de nuestra intervención y, sobre todo, de nuestras enmiendas posteriores iremos viendo por cuál de ellas vamos a optar. Se puede actuar como permite la ley sobre la tarifa autonómica, estableciendo elementos de diferenciación en el tipo que es aquello que permite la ley y se puede actuar sobre deducciones en la cuota. Y entonces, actuando, por ejemplo, sobre deducciones en la cuota, tendríamos que preguntarnos cuál es la inversión-tipo, dado que la discriminación fundamental se produce en orden a los incrementos de patrimonio y al cómo se financian los incrementos de patrimonio conforme a las consecuencias del sistema de fiscalidad directa en Canarias según las distintas rentas, se trate de rentas económicas o se trate de rentas del trabajo fundamentalmente, cuál es la inversión-tipo de las rentas procedentes del trabajo, de las unidades familiares que viven con cargo, fundamentalmente, a rentas procedentes del trabajo. Y tendríamos que concluir inmediatamente que es la vivienda. Y, por consiguiente, es ahí seguramente donde tendremos que comenzar a buscar el mecanismo de igualación del tratamiento fiscal en Canarias de las rentas económicas y de las rentas procedentes del trabajo, y en esa línea, efectivamente, planteamos nosotros comenzar a actuar en Canarias en esta materia. Y habrá que actuar sobre la adquisición de viviendas, habrá que actuar sobre la rehabilitación de viviendas y habrá que actuar sobre el alquiler de viviendas si queremos, efectivamente, hacer un planteamiento equitativo, un planteamiento que refleje equidad en esta materia.

No voy a avanzar hoy mucho más en este asunto. Sí digo que el planteamiento que se haga tiene que ser, desde luego, un planteamiento sustancial. No se trata de plantear, no se trata de plantear una pequeña, digamos, comita para oscurecer, nublar o pasar el trance. No, no, habrá que plantearse realmente comenzar a actuar sobre la discriminación que el sistema fiscal canario plantea o las características singulares de fiscalidad en Canarias plantean sobre las rentas que no tienen acceso a la RIC y fundamentalmente sobre las rentas del trabajo. Y eso comporta que la vía o vías por las que se pretenda actuar para dar solución a este

problema tienen que ser vías potentes, tienen que ser vías que sirvan, efectivamente, para producir esa equitatividad, esa igualdad, ese planteamiento, en definitiva, de justicia tributaria o justicia fiscal.

Vuelvo ahora a plantear –y concluyo–, la fórmula que se plantee tendrá que ser una fórmula asumible por la Comunidad, por la hacienda de la Comunidad Autónoma canaria, y entonces, seguramente, habrá que pensar en fórmulas que sean progresivas desde el punto de vista temporal y en formas o fórmulas que distingan en función de tramos de renta, precisamente para no caer en planteamientos que sean inasumibles para la hacienda de la Comunidad Autónoma.

Me parece que, igualmente, debiéramos aprovechar esta ley para puntualmente abordar algunos problemas que están planteados en otros tributos cedidos, al estilo de como se ha hecho ya en otras comunidades autónomas, y singularmente podríamos plantear algunos problemas o podríamos abordar algunos problemas planteados en el impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, por lo que hace relación a determinadas operaciones singulares.

Concluyo diciendo que los problemas que hemos traído aquí perfilan que, por nuestra parte, votando hoy favorablemente la toma en consideración, se va a plantear o una enmienda de totalidad con texto alternativo que dé respuesta a los problemas que hemos puesto sobre la mesa y al menos obligue a que reflexionemos sobre ellos o un conjunto de enmiendas parciales que igualmente tiendan a dar respuesta a esos problemas básicos de equidad tributaria que hoy hemos traído aquí y que, en definitiva, esta Comunidad Autónoma, lo haga en el debate de esta ley que hoy vemos o lo haga en el futuro en otra, que seguramente acabaremos trayendo nosotros, tendrá que plantearse estos problemas de justicia tributaria, sencillamente porque son parte de la clave del funcionamiento de nuestro sistema económico, de nuestro sistema fiscal y, sobre todo, de nuestro sistema social y de su justicia, equitatividad y tratamiento igualitario para todos los canarios.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a cambiar el sentido de mi intervención con base a lo que ha dicho el señor Brito, porque es un tema interesante.

En primer lugar, quisiera decir una cosa, que seguramente él recuerda, que yo dije aquí en esta misma tribuna que el sistema fiscal de Canarias tenía tintes de injusticia y el señor Brito me dijo que estaba haciendo demagogia. ¡Bienvenido a mi lado! Es decir, en primer lugar, tampoco la fiscalidad hay que sepa-

rarla del gasto. Por ejemplo, el señor Brito ha hecho una afirmación sobre la fiscalidad indirecta. Pues yo quisiera matizarlo. Él dice: “tenemos una fiscalidad indirecta inferior al 30% del resto del Estado, pero es obvio que la reducción de la fiscalidad indirecta beneficia más a la gente que tiene mayor capacidad de gasto”. Yo eso lo discuto. Y lo discuto porque cuando se estudia cuál es la fiscalidad directa o indirecta, no solo hay que ver el global sino dónde están las disminuciones. Porque ustedes saben, Señorías, que la diferencia fundamental de la fiscalidad indirecta está en la estructura del IGIC, el IGIC canario, frente al IVA peninsular. Y el IGIC canario, a diferencia del IVA peninsular, tiene muchos tipos cero y muchos tipos dos. ¿Y qué tenemos al tipo cero y al tipo dos? Todos los artículos de consumo de primera necesidad, lo cual quiere decir que no son los artículos de lujo, no son los artículos altos los que se están beneficiando, y que yo sepa, el consumo directo de artículos de primera necesidad no es, en absoluto depende de la renta; es decir, muy poca diferencia tiene el consumo de una familia, una de otra, en la primera necesidad. Por lo tanto, no es cierto, no es cierto, que la estructura fiscal indirecta de Canarias esté primando, por la reducción de la imposición indirecta, a las rentas altas, porque lo que está sometido a la reducción importante son los artículos de consumo que están al alcance y son de uso de todos los ciudadanos. Dicho eso en primer lugar, sobre la fiscalidad indirecta.

Sobre la fiscalidad directa. Cuando yo dije aquí que tenía tintes de injusticia es porque, obviamente, las rentas de trabajo están tratadas de un modo muy diferente a las rentas empresariales. Pero es que eso lo hicimos intencionadamente, porque recuerden ustedes, Señorías, que cuando tuvimos que enfrentarnos a la modificación del sistema fiscal canario, la situación real era una cantidad de empresas descapitalizadas en Canarias y lo que hicimos fue un sistema que tendía a favorecer las rentas empresariales, pero, ¡jojo!, con un compromiso, que es la inversión. Es decir, no era para que las rentas empresariales se distribuyeran los recursos y los llevaran para su casa, no, para que los invirtieran y crearan puestos de trabajo. Por eso siempre éste que está aquí estará en contra de que alguien pretenda gastar los fondos de la RIC fuera de Canarias, porque el compromiso era Reserva de Inversiones en Canarias y se le decía al empresario “te facilito tu capitalización y te facilito los recursos económicos, pero para que los inviertas aquí, para que crees puestos de trabajo y resolvamos”. Luego, por lo tanto, ese sistema no es una pura casualidad, fue una decisión tomada con ese objetivo. Lo único que ocurre –y en eso sí que estoy de acuerdo– es que los tiempos cambian. Tenemos empresas capitalizadas, nunca en Canarias habían existido empresas con capacidad suficiente, lo que podríamos llamar el “capitalismo local”, si lo queremos llamar con nombres un poco desfasados. Existe en estos momentos, en estos momentos hay dimensión en las empresas y lo que tene-

mos que intentar es ver de qué forma derivamos la inversión, puesto que ya el capital canario está demostrando falta de imaginación o quizás falta de capacidad de invertir, a dirigir las inversiones de carácter colectivo, a través de empresas de riesgo o de empresas de capital general, para atender aquellos gastos que son de uso común.

Y vuelvo a decir lo que dije antes: ¿hacia dónde va el gasto? Porque, claro, cuando estamos haciendo un estudio de la fiscalidad, tenemos que ver cuál es el gasto: ¿el gasto que se está haciendo en nuestra Comunidad es fundamentalmente en servicios sociales, es fundamentalmente en educación, es fundamentalmente en sanidad? Eso es una fuente de redistribución muy importante de renta. Por lo tanto, en la renta no solo hay que considerar la renta disponible en la familia sino los servicios disponibles, porque habría que hacer un estudio. Cuando se están dando viviendas y construyendo viviendas y repartiéndolas gratuitamente al ciudadano; cuando se están poniendo viviendas a disposición en arrendamiento; cuando se da un servicio general total sanitario; cuando se está en la educación general, se está haciendo un proceso de devolución de los impuestos generales. Luego, por lo tanto, el análisis del sistema tiene que ser conjunto, tiene que ser, por un lado, el análisis de la fiscalidad y el otro es el análisis de la renta disponible o de las transferencias que desde lo recaudado se está haciendo en las sociedades y ver cuáles son los sectores beneficiados.

Y esto es un tema muy interesante, es un debate muy interesante, y me alegro de que haya salido aquí hoy, pero no lo veamos de un modo ni localista ni parcial, y no digo partidario sino parcial. Tenemos que verlo desde el punto del conjunto, estudiar por qué estamos aquí hoy, por qué yo dije esa afirmación, que el señor Brito me dijo que si estaba haciendo demagogia –lo recuerdo, señor Brito, perfectamente (*El señor Brito Soto hace gestos negativos desde su escaño.*), y, bueno, y no quise comentarlo—. Pero estamos aquí hoy, vamos a hablar de este tema.

Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración, desde luego, pero también tenemos ciertas pegadas en cuanto al texto. Es decir, en primer lugar, bueno, cosas anecdóticas, como se ha dicho, que están en pesetas y hay que pasarlo a euros. Eso no tiene trascendencia de ningún tipo porque eso es puro desfase. Pero yo, por ejemplo, la manifestación que ha hecho la portavoz del Grupo Mixto de que con eso se está intentando engañar a las mujeres para tener hijos, me parece que es un comentario bastante poco propio. Aquí lo que se está intentando es ver, porque el apoyo a la familia es fundamental, y desde luego con esto no se va a resolver el problema de la familia, ver de qué manera favorecemos a las familias que tienen hijos o que los adoptan, no es que con esto estamos diciendo “tenga usted hijos”. Ése no es el tema. Visto de esa manera es una visión muy parcial. ¿Que esto no va a resolver el problema de la natalidad? ¡Por supuesto que no!, pero estoy convencido de que una persona

que quiera adoptar un niño o tener un hijo, que a eso tiene perfecto derecho, le sirve de ayuda. ¿Que la ayuda puede ser menor o peor, que eso no es una solución ni es una capacidad decisoria?, pues ¡quién tiene dudas al respecto!, pero que yo creo que hay que avanzar en el apoyo a la familia, como lo que tiene que avanzar el Estado. Es ridícula la cantidad que por ayuda familiar se da a las familias en este momento. Es decir, comparativamente con lo que pasa en Francia, con lo que pasa en Escandinavia o en cualquiera de los países, es una absoluta ridiculez y, claro está, la Comunidad Autónoma –y ahí se ha dicho por el señor Brito y todos creo que estamos en la misma línea– podrá moverse dentro de sus límites presupuestarios, pero es que eso, el apoyo a la familia es una necesidad importante a la que tiene que enfrentarse el Estado en su conjunto. Nosotros podemos hacer lo poco que hagamos, pero por poco que hagamos no vamos a decir que porque se hace algo limitado no lo hagamos. O sea, por ahí mi tema está totalmente a favor. No estoy hablando del número sino hablando de la filosofía.

El tema de la finalidad ecológica, yo tengo mis dudas, porque precisamente en la historia de esta Comunidad no hemos definido mucho las inversiones ecológicas. Ustedes recuerden que en la Reserva de Inversiones desde el principio se puso que aquellas inversiones que tuvieran naturaleza ecológica iban a poderse acoger a la Reserva de Inversiones. Pero es que además, en la desgravación por inversiones, también, como ustedes saben, nosotros tenemos 30 puntos mínimos de diferencia, también aquellas inversiones de carácter ecológico también están protegidas. Lo cual quiere decir que tenemos un marco importante de inversiones ecológicas que están totalmente protegidas fiscalmente, y me parece que reiterarlo aquí es un tema como mínimo discutible. Y ahí estoy de acuerdo, y yo he estado mirando también la legislación comparada, por ejemplo la legislación valenciana, ¡hombre! –quizás ahora me sale un poco el carácter municipalista–, ¿por qué no vamos a dar las inversiones a la protección del patrimonio, que es una necesidad importante, y no solo las ecológicas? Y las del patrimonio sí que no las tenemos en la RIC. O sea, habría que estudiarlo. Insisto, bueno, y cuando digo el patrimonio puedo decir cualquier actividad de una sociedad no gubernamental de carácter social. Lo mismo resulta que es más importante darle unas ayudas a unas determinadas empresas, o sea, ayudar al señor que da una ayuda a una ASPRONTE, una institución de este tipo –y el nombre lo he dicho por simplificar la expresión–, que quizás el medio ambiente, porque también muy importante son todas las necesidades de carácter social que a la familia se le plantean como consecuencia de incapacidad física o intelectual, una serie de cosas, que yo creo que en este momento habría que plantearse en este contexto.

El tema de la educación, y con ello le contesto al señor Brito. Yo no estoy diciendo, señor Brito, señor

Brito –perdone que se lo diga–, yo no voy a tener una actitud diferente hoy que la que mantuve cuando usted planteó el tema de la educación. Es decir, en primer lugar, en esta Comunidad nos hemos enfrentado a la educación, por cierto, con un gran gasto público; segundo, con un programa de becas; tercero, con la llamada *Ley Perdigón*, para simplificarlo, que resuelve todos los problemas de transporte desde las islas menores y mayores, etcétera, etcétera. Y tal y como el esquema lo plantea, el Partido Popular, en mi opinión tiene el mismo reparo que yo puse siempre y es un porcentaje, primero, como ha dicho la portavoz del Grupo Mixto, a qué estudios. Es decir, si un señor decide que no lo quiere mandar a la Universidad de Las Palmas y tiene una... por ejemplo, para ingeniería, decide mandarlo a Bilbao, ¿porque decide mandar a su hijo a Bilbao, le vamos a dar ayudas? Pues habría que verlo, ¡eh! O si resulta que le interesa, dice: “no, mire, lo voy a mandar a la universidad... la mejor del mundo, al Instituto Tecnológico de California, que cuesta 20.000 dólares al año”, oiga, ¿y a ese señor hay que darle ayuda? Porque es que además se fija, a diferencia de los otros conceptos, excepto uno de ellos, en porcentaje. Ya se ha dicho aquí, se ha modificado del 15 al 30, pero es que, claro, con el porcentaje resulta que el que más porcentaje puede aplicar, el que más... (*Ininteligible*.) cantidad es el más renta tiene, porque si yo tengo una renta y tenía que pagar de cuota líquida 500.000 pesetas, el 20% son 100.000, pero si pago 10.000, me dan 2.000.

Entonces, el mismo argumento que le dije al señor Brito en aquella fecha: en ese tema hay que tener cuidado. Primero, evidentemente –voy a emplear una expresión popular–, no pagar gollerías. Es decir, el señor que quiere mandar a su hijo a lucirse, pues que lo pague, porque ¿a cuenta de qué tienen que dar todos los demás un gasto si tenemos un servicio universitario correcto? Segundo, ¡cuidado!, no vayamos a estar haciendo una medida que el que va a salir mejor es el que mayor renta tiene y el pobre desgraciado, que resulta que ahora mismo no llega a fin de mes, no le vamos a dar nada.

Entonces, insistiendo, estoy de acuerdo en la toma en consideración, nosotros vamos a intentar exponer nuestras ideas para centrarlo. Y en cuanto al debate general, estoy dispuesto a que lo hagamos cuando queramos, pero desde una posición global.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: El Gobierno pide la palabra. Tiene la palabra don Adán Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): Desde el mismo escaño, señor Presidente, un segundo nada más.

Solo dejar en el ánimo de los grupos parlamentarios, es decir, está claro que en Canarias debemos de seguir incrementando el nivel de gasto por incrementar el nivel de servicios y la nivelación de servicios nos exigirá que siempre sea por arriba. Eso significa que solo lo podremos hacer mediante un incremento de eficiencia y un incremento de recursos. Y la tendencia será a ese crecimiento de gasto presupuestario que solamente se puede contener en base a ir buscando más eficiencia en el sistema y que es un tema lento. Lo digo en la línea de que cualesquiera modificaciones, aunque sean a la larga, y estamos hablando de modificaciones que le caerán al Presupuesto del 2004, habrá que hacerlas con muchísima cautela.

Pero hay otro objetivo que me preocupa, nos preocupa desde el punto de vista del Gobierno, que es el mantenimiento del diferencial fiscal pero no incrementar la brecha fiscal respecto al resto del Estado. Como criterio general, dice: “hemos pasado el rubicón de la financiación autonómica creo que bien y con solidaridad del resto del Estado, lo que nos permite mantener ese diferencial fiscal”. Pero habrá otro rubicón que pasar en el 2006, que es enormemente complejo y que exigirá un enorme esfuerzo para saber cómo se resuelve, que será el 2006 y la política regional. El gran reto que tiene Canarias en este momento es encajar a Canarias en la política regional europea, y en esa política regional europea tenemos un interrogante, sobre no solo los fondos regionales, que es indudablemente necesario para el presupuesto, sino sobre todo el sistema de ayudas, y ahí está incluida la RIC y la ZEC. Y tenemos que garantizar que en el 2006 el encaje presupuestario que se pueda plantear en este Parlamento, por el Gobierno que gobierne en ese momento determinado, tiene que posibilitar y aguantar ese estándar de servicio que nos estamos fijando. Luego, los saltos bruscos se pueden producir en momentos determinados, a medio-largo plazo, y si hiciéramos peligrar los ingresos, que de repente lo podemos hacer a corto plazo, es a medio-largo plazo cuando nos debe preocupar.

Quería dejar nada más que ese razonamiento, que me parece que política regional, hasta el 2004 no sabremos el encaje definitivo en el informe de cohesión que se haga en Europa. Ése es el que nos va a poder permitir, el único que nos va a poder permitir, asegurar la posición del 2006 y nos la va a asegurar en fondos regionales pero también en todas las ayudas, y la Reserva, y por esa justicia, la Reserva dependerá también de eso. Luego, hay muchas incógnitas como para hacer cuestiones que no sean las de ayudar con la política fiscal en la imposición directa, aquellos temas que realmente den una mayor justicia social, y es por lo que el Gobierno ha creído que es bueno que se produzca ese debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Es un minuto para hacer dos precisiones acerca de lo que se ha planteado en el debate.

En primer lugar, agradecer a los distintos grupos parlamentarios el que hayan anunciado su toma en consideración de esta proposición de ley y, en segundo lugar, hacer dos consideraciones acerca de planteamientos que se han efectuado.

En primer lugar, en lo que se refiere al 20% del IRPF que planteó el Partido Popular, recuerden, sus Señorías, que aquello se efectuó sobre la base de un momento en el que había... es decir, es un tema que no renunciamos pero que es un tema en el que se planteó como un aspecto alternativo al Régimen Económico y Fiscal en el debate del Régimen Económico y Fiscal y después reiterado como consecuencia de las dificultades que estaba produciéndose en la tramitación de la Reserva de Inversiones en Canarias.

En segundo lugar, en lo que se refiere al debate de las deducciones, lo que sí quisiera plantear –y ya en las distintas ponencias que se formen– es que no intentemos hacer planteamientos demagógicos acerca de las deducciones, porque nos puede quedar una ley que sea un churro, en el sentido de que lo que hay que mirarlo sobre la perspectiva, entiendo y es la posición que sostengo, de la perspectiva del esfuerzo que la Comunidad Autónoma va a realizar a nivel de gasto fiscal y las actividades que se trata de incentivar y no establecer excesivas precisiones, porque al final lo que vamos a hacer es liarnos y va a quedar, como digo, algo imposible de aplicar.

Y, en tercer lugar, lo que sí quisiera es sobre una cuestión que se ha efectuado o una acusación que se ha realizado acerca del comportamiento que tuvo el Partido Popular en cuanto a los gastos de estudio, que es la siguiente. Como ya dije desde la tribuna, el rechazo vino determinado por la dificultad técnica de que en una Ley de Presupuestos se regulasen deducciones cuando no estaban previstas con anterioridad. Eso técnicamente y, desde el punto de vista de la doctrina que hay por parte del Tribunal Constitucional, es que no procede que se realice de esa manera, tiene que ser a través del sistema lógico, que es una ley especial. Lo que sí agradeceré al Partido Socialista en este tema es que mantenga su coherencia durante el tiempo, porque en Baleares, que es una deducción que existió en Baleares, la introdujo el Partido Popular y la quitó el Partido Socialista, y espero que en Canarias mantenga una línea de coherencia durante un poquito más de tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación, vamos a utilizar el procedimiento electrónico. Ruego a sus Señorías que ocupen los escaños que tienen asignados.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la toma en consideración con 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

PPL-14 PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1994, DE 13 DE ENERO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Socialista Canario de modificación de la Ley 94, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer, respecto de la cual existe el criterio del Gobierno que figura en la documentación anexa y que no es necesario, a mi juicio, leer.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días a todos. Señor Presidente.

Bien. La proposición de ley que presenta hoy el Grupo Socialista es una proposición de ley que ya había estado anunciada por este grupo cuando se produjo en esta Cámara la evaluación del II Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, donde destacábamos, basándonos en el informe de evaluación que se nos presentaba desde la consejería de la que depende este organismo, la Consejería de Asuntos Sociales y Empleo, que en este informe ya se detectaban algunas carencias claras, entre ellas se hablaba en el informe de evaluación de un déficit claro de transversalidad de este proyecto o este programa de igualdad de oportunidades, este plan de igualdad. El déficit de transversalidad, que ya se había detectado en la auditoría expuesta en su momento por Eusebia Nuez, cuando fue directora del Instituto de la Mujer, y déficit de transversalidad que se reiteraba en la página 23, en este caso, del informe evaluador de este II Plan de igualdad.

Leo una parte que considero interesante para sustentar la proposición de ley que presenta mi grupo hoy y que dice: "en las respuestas dadas por varios departamentos a los cuestionarios de evaluación –planteados a los distintos departamentos del Gobierno, se entiende–, no se identificaba por los mismos las acciones propuestas en el plan como responsabilidad de su departamento, ni siquiera disponían de una persona referente en materia de oportunidades para la implementación del plan.

Esto, además, fue contrastado por mi grupo en la exposición que hicieron los diferentes consejeros a la petición de que se evaluara por consejerías el Plan de igualdad, tal y como estaba planteado en su momento. En esta evaluación, parcializada en este caso, por consejerías se vio cómo alguno

de ellos nos remitían expresamente al consejero de Asuntos Sociales para cuestiones que le correspondían directamente a ellos.

Por lo tanto, lo que sí estaba claro es que –lo que dijimos en su momento–, que hacía falta revisar las estructuras que sustentaban el instrumento, donde descansa la planificación cuatrianual en este caso del Instituto Canario de la Mujer.

En este sentido se plantea esta proposición de ley, puesto que pensamos que no va a solucionar todo el problema de coordinación, puesto que habrá que seguir estudiando mecanismos que fomenten la transversalidad en este tema, pero que sí, con el paso del Instituto Canario de la Mujer a Presidencia o Vicepresidencia del Gobierno, tal y como se expone en dicha proposición, se pueden dar algunos pasos en la coordinación de las consejerías y en la integración de sus consejeros en todo el proceso, desde la planificación de acciones hasta la puesta en práctica, hasta la evaluación y el seguimiento de las mismas.

Y, además, creemos que la proposición de ley se plantea o se presenta en el momento oportuno. ¿Y por qué se presenta en el momento oportuno? Pues que el Gobierno tiene un déficit, un déficit gordo, un déficit por inacción lo llamaría yo, puesto que el Plan de igualdad de oportunidades terminó en el año 2000, se presenta su evaluación este año, en marzo de 2001, y llevamos un año sin plan de igualdad. Y, por lo tanto, en este 2002, que ya había un compromiso del Gobierno en otros sentidos en materia presupuestaria, vía PNL de Coalición Canaria y otras cuestiones, en este 2002 estamos esperando o a expensas de que se nos traiga el III Plan de igualdad. Es más, un plan de igualdad que dura cuatro años. Por lo tanto, creemos que es el momento de plantear un cambio en las estructuras para que este plan dé mejores resultados en esta estrategia que los anteriores.

Pero, además, entendemos, tal y como plantea el Consejo de Europa, que hay una etapa superada en los temas de igualdad de oportunidades, que se crean los institutos como organismos promotores de las políticas de igualdad, luego surgen los planes de igualdad en el año 87 como instrumentos para la puesta en práctica de estos planes, y efectivamente se crean, se crean, dependiendo, en este caso, el Ministerio de Asuntos Sociales y, en el caso de Canarias, que es una iniciativa que además plantea el Partido Socialista, es planteada por nuestra diputada Teresa Morales y defendida en ese caso, una iniciativa de ley, de creación del instituto y que también en ese momento se propone que dependa de la Consejería de Asuntos Sociales. Evidentemente, la situación de la mujer en el siglo XX tiene que ver, pero, ¡vamos!, hemos avanzado bastante, y en el siglo XXI ya se necesitan otras realidades, otras estructuras que respondan más a la situación real, la situación actual producida por la incorporación a la vida pública de las mujeres, por todo lo que supone en el cambio de relaciones laborales, relaciones sociales,

que la mujer se haya incorporado al ámbito de la vida pública progresivamente.

En este sentido pensamos que la dependencia de un área sectorial debe ser superada, que es en este caso, depende además de un área sectorial con la que siempre se nos ha relacionado bastante. Creemos que hay que superar la dependencia del área sectorial y plantear la dependencia de un área mucho más integral, mucho más transversal, en este caso Presidencia o Vicepresidencia del Gobierno.

Y en este sentido, además, van las nuevas tendencias y los nuevos estudios. En este caso podíamos hacer mención al Proyecto Hera, que es un proyecto que lleva la Fundación Mujeres, donde participa la dirección general de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como el Instituto vasco, Emakunde, donde se estudian, se estudian, para hacer visibles las acciones de transversalidad que los determinados organismos públicos están poniendo en práctica, porque también es verdad que lo que se dice, o lo que plantean los informes, es que en este sentido no hay nada escrito y lo que se pretende es que los gobiernos vayan dando pasos hacia delante para que la transversalidad sea una realidad y sea efectiva. Por lo tanto, pensamos que éste puede ser un paso adelante del Gobierno de Canarias, en el sentido en que también plantea Emakunde. Muchas veces el Instituto de la Mujer nos ha planteado que el modelo que siguen es el modelo del Instituto vasco. Pues bien, el Instituto vasco, al respecto de este tema, dice –refiriéndose a la pertenencia de la Secretaría de Presidencia del Gobierno vasco–: “el Instituto vasco depende directamente de la *lehendakaritza*, de Presidencia. La adscripción de Emakunde a la *lehendakaritza* es un reflejo de la asunción de que las políticas de igualdad entre mujeres y hombres implican a toda la Administración y facilitan la actuación transversal y la coordinación y el seguimiento de los departamentos y organismos autónomos que componen el Gobierno vasco, así como la Administración foral y local”. Porque ésta sería otra cuestión que deberíamos tener en cuenta. Con este paso hacia delante, desde la Comunidad Autónoma también animaríamos a dar pasos adelante en las determinadas corporaciones locales e implicaríamos a alcaldes/alcaldesas e incluso a presidentes de cabildos en los temas de igualdad de oportunidades, como temas prioritarios de los gobiernos en este siglo que comienza, podríamos decir.

Pero lo que nos decepciona en esta presentación o exposición del proyecto de ley, porque creemos que el Gobierno no ha sido valiente y que no ha puesto sobre la mesa las razones claras, claras y decididas, por las que rechaza el proyecto de ley que hoy se presenta o por el que informa negativamente este proyecto. Se nos dice, se nos viene a decir –el informe del Gobierno, que yo supongo que la Presidencia de la Mesa lo podrá leer si alguien quiere–, en este caso, que como el Gobierno está priorizando las acciones

de empleo y violencia de género, pues que, bien, que creen que dentro del área de Empleo y Servicios Sociales pues está mejor que en cualquier otra área. Bueno, esto es una consideración que nosotros, de la que nosotros no participamos, entre otras cosas porque ya hemos planteado la visión integral que tenemos para empezar a trabajar en cuestiones de violencia de género. Por lo tanto, también estaría mucho mejor ubicado el tema si dependiera de una consejería transversal o desde, digo, Presidencia o Vicepresidencia y, por lo tanto, creemos que lo que debe decir el Gobierno es que es un Gobierno hierático al que le cuesta mucho mover piezas, porque es un Gobierno muy débil y cada uno tiene su papel, cada uno tiene su cuota y cada uno tiene su parcela. Y, por lo tanto, mover ahora al Instituto de un sitio u otro pues puede ocasionar algún problema de cuotas que no es confesable y, por lo tanto, creemos que ha tenido que buscar un argumento muy frágil, que no se sostiene en sí mismo.

Y, por último, creemos que es una oportunidad para el presidente del Gobierno para que asuma realmente el peso de las políticas de igualdad de oportunidades en este Gobierno, en el que claramente tiene un déficit que queda patente en la composición del mismo. La directora del Instituto decía en una entrevista que le hacían en un medio de comunicación que era, el Instituto era el Pepito Grillo del Gobierno, y yo le digo que ojalá fuera el Pepito Grillo del Gobierno, porque éste por lo que se demuestra es un Gobierno sin conciencia y en este caso sin conciencia de género.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, para fijar la posición, salvo que se quiera utilizar un turno en contra por parte de algún grupo. ¿Turno en contra, turno en contra? Entonces fijaremos después la posición de los restantes grupos parlamentarios.

Doña Paula Monzón tiene la palabra para un turno en contra en nombre del Grupo de Coalición Canaria.

La señora MONZÓN SUÁREZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Quiero empezar mi intervención sumándome, en nombre de mi grupo político, Coalición Canaria, a la afirmación que se hace al comienzo de la exposición de motivos de la proposición de ley, en el sentido de que uno de los fenómenos más relevantes del siglo XX ha sido la revolución protagonizada por las mujeres. Hemos sido capaces las mujeres de romper las cadenas que nos mantenían unidas al espacio de lo privado y hemos asaltado los espacios públicos, las universidades, el mundo laboral, etcétera, pero como toda revolución, esto nos ha costado en muchos casos, en la mayoría, sudor y lágrimas y desgraciadamente en algunas hasta la propia vida. Pero, en cualquier caso, no ha sido fácil seguir adelante

con las cargas que tradicionalmente se nos habían asignado y las que nosotras voluntariamente asumíamos y asumimos cuando damos el salto hacia ese otro mundo mientras todavía no hay un equilibrio entre lo privado y lo público y, sobre todo, entre el reparto de las cargas de uno y otro lado. Pero hemos avanzado... –y no es que se me caigan los papeles, no he perdido los papeles sino que se me caen de vez en cuando–, hemos avanzado, es indudable, pero también falta camino por recorrer y está claro que hay que seguir removiendo los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, como hay que seguir desarrollando, sin duda, medidas de acción positiva porque, efectivamente, los elementos que condicionan las posibilidades de participación de las mujeres en el ámbito público son de mayor complejidad, como recoge la exposición de motivos, que en el caso de los hombres.

Pero siguiendo con la exposición de motivos y también al hilo de la intervención de la portavoz socialista, sin embargo, desde de mi grupo parlamentario rechazamos el que actualmente, como dice, su actuación esté determinando que muchos organismos focalicen y entiendan –dice– las políticas dirigidas a la mujer como exclusivas de asuntos sociales. Lo rechazamos de pleno porque no se corresponde con la realidad. Es un debate que tanto en el Gobierno de Canarias como en nuestro grupo político, Coalición Canaria, está superado. Nadie identifica hoy –o no la mayoría– las políticas de mujeres con las políticas de asuntos sociales. Y, además, me llama la atención que la portavoz del Grupo Socialista, también en la exposición de motivos pero en su intervención, se empeñe en llamar a la Consejería de Asuntos Sociales cuando es ahora la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, lo cual le da otro cariz y tiene que ver mucho con la ubicación que pensamos, y pienso yo, de este Instituto Canario de la Mujer.

Por otro lado, tampoco podemos aceptar que la actual ubicación haya dificultado la transversalidad. ¿Por qué?, porque no se corresponde tampoco con la realidad, la transversalidad es difícil por sí misma, en cualquier política y en cualquier ámbito, porque siempre es más complicado traer a nuestra política, a la política que es tu competencia, a las demás, a los demás organismos, que hacerlo tu mismo. Eso pasa en todos los campos de la vida y en éste también. No se corresponde con la realidad además porque, aun siendo difícil y aun pudiendo mejorarse pues mucho, es verdad que desde las distintas áreas del Gobierno, pues, desde Sanidad, por ejemplo, en el Servicio Canario de Salud se han desarrollado protocolos sanitarios de detección de malos tratos a mujeres y menores, se ha trabajado en la parte de elecciones, se ha trabajado y se han celebrado jornadas de sensibilización de profesionales, se han hecho programas asistenciales como el de diagnóstico precoz, por cierto con bastante éxito, del cáncer de mama, sobre violencia de género y prevención, etcétera, etcétera; en

Presidencia, pues en seguridad, el Servicio, se ha puesto en marcha el Servicio de atención de mujeres víctimas de la violencia, que además es una novedad en el Estado, y se ha comprado en los últimos tiempos la tecnología para la puesta en marcha de un dispositivo de televigilancia; en justicia... Y no quiero cansarles porque les podría leer una larga relación, pero, bueno, como ejemplo de que tanto desde Sanidad como desde Presidencia como desde Educación, Promoción Educativa, Deportes, Cultura, se han hecho distintas actuaciones, que quiere decir, se ha tenido una transversalidad. Pero es que además en los Presupuestos Generales que acabamos de aprobar con una enmienda de Coalición Canaria, de nuestro grupo parlamentario, aparece por primera vez –y también pienso que es una novedad en el Estado–, pues una disposición adicional, la decimotercera, que recoge el carácter transversal del Programa 322B, que sabemos que es el promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, donde se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio a dar carácter transversal a este programa y, a esos efectos y previa propuesta de las diferentes consejerías, se procederá –dice– a efectuar las transferencias de crédito. Yo creo que eso son cosas reales, lo demás, pues, son una serie de opiniones respetables. Yo creo que es un debate que realmente está abierto y que se puede seguir hablando de ello, hay razones a favor y en contra, pero, desde luego, no entendemos desde nuestro grupo político que sea definitiva la ubicación y que sea, además, determinante, para que las políticas se lleven a efecto, el hecho de que esté en un sitio o esté en otro. Sin embargo, sí nos parece importante –y no es una disculpa como decía la portavoz del Partido Socialista–, teniendo en cuenta que el Instituto está a punto de concluir el III Plan de igualdad de oportunidades, nos parece importante que, priorizando como prioriza este III Plan de igualdad de oportunidades tanto el fomento del empleo para las mujeres como la erradicación y la prevención de la violencia de género, siendo estos dos ejes los que se priorizan para este III Plan de igualdad, es obvio que ambas políticas están de lleno dentro de las competencias de esa consejería que usted llama de Asuntos Sociales y que es la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Por lo que, si no estuviese ahí, pues se podría hasta aconsejar, de momento para poner en marcha ese plan, para impulsar esa política de empleo y de asuntos sociales, se podría hasta aconsejar la adscripción del Instituto de la Mujer a esa consejería, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Eso me parece una razón de peso más importante que el suponer que la transversalidad va a ser más efectiva porque esté en Presidencia o en Vicepresidencia que estando en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario rechazamos la propuesta de cambio de ubicación, primero porque, resumiendo, porque esa necesidad

planteada de cambio no se corresponde con nuestra realidad, la realidad de Canarias. Es posible que se corresponda con otras comunidades, por ejemplo Castilla-La Mancha o Castilla-León, donde los organismos de la mujer no solo no son organismos autónomos, que eso sí me parece fundamental para que tengan personalidad jurídica propia, para que puedan tener la agilidad de respuesta a los problemas, sino que son direcciones generales, eso sí, ubicadas dentro de una Consejería de Asuntos Sociales, y quizá esto le ha podido producir alguna confusión; y porque también, fundamentalmente, la actual ubicación –como acabo de decir– pues implica garantizarnos lo que es fundamental para las mujeres: que se fomenten las políticas de empleo, que nos permitan de verdad ser personas individuales y con autonomía y que se fomenten las políticas de erradicación de la violencia y de prevención de la violencia.

Sinceramente, y con todo el respeto que sabe que le profeso, creo que este debate en Canarias y en este momento no tiene sentido, no ha lugar, por lo que vamos a votar en contra de la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de continuar el debate de esta toma en consideración quiero, en nombre de la Cámara, saludar a un grupo de diputados nacionales y senadores del Grupo Parlamentario Socialista en las Comisiones de Infraestructura del Congreso y del Senado, que nos visitan en este día.

Vamos a dar la palabra ahora a los grupos parlamentarios que no han intervenido en el turno a favor y en contra de esta iniciativa. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La verdad es que nuestro grupo, ante esta proposición, lo que se ha sentido, en primer lugar, es profundamente decepcionado. Y nos sentimos profundamente decepcionados después de haber leído la exposición de motivos que ha hecho el Partido Socialista porque esperábamos otras cosas; o sea, esperábamos una explicación de por qué el cambio de ubicación del Instituto de la Consejería de Trabajo a la Consejería de Presidencia. Ya que se estaba nombrando unas determinadas comunidades donde se regía el Instituto o pertenecía el Instituto, mejor dicho, a la Consejería de Presidencia, esperábamos a la vez que nos dijera “y después que depende de la Consejería de Presidencia, pues, mire, ha bajado el índice de maltratos en la mujer, se han conseguido estas medidas positivas, se ha conseguido esto, se ha conseguido lo otro”, porque es que si no, sinceramente, a nosotros nos da igual a dónde pertenezca.

Además, antes me decía un compañero que también, después de haberse leído –un compañero ex-

perto en jurisprudencia-, me decía que después de haberse leído la exposición de motivos, le parecía desde luego una elucubración pseudojurídica que rayaba en lo absurdo, la exposición de motivos que usted había presentado. Yo sí le digo que he seguido lo que usted ha dicho de la creación de los institutos, la creación de los planes. Yo creo que no es motivo para que cada vez que vengamos aquí a debatir un tema de la mujer tengamos que irnos siempre al siglo XIX. Se han logrado afortunadamente grandes cosas, y no se han logrado por inercia, se han conseguido por la lucha de muchas mujeres y también de muchos hombres, porque no tenemos que olvidar que también muchos hombres han colaborado a que hoy en día la mujer esté cada vez más en el sitio que le corresponde estar y no esté relegada a otros términos. Por lo tanto, yo no hago diferencias y digo que estos son logros de mujeres y de hombres.

Pero le digo que me he sentido profundamente decepcionada porque yo creí que usted basaba el cambio de consejería del Instituto, pasarlo de la Consejería de Empleo, usted dice de Asuntos Sociales y yo digo de Empleo, porque es de Empleo y Asuntos Sociales, y me parece que es muy importante que esté dentro de la Consejería de Empleo, pasarla a la Consejería de Presidencia o directamente a la Presidencia del Gobierno, pues era debido a una serie de factores que usted iba a explicar y yo, la verdad, no he sentido o por lo menos yo no le he entendido que usted haya nombrado nada.

Yo creo que el hecho de que este instituto esté en la Consejería de Trabajo además es positivo, y digo de Trabajo porque uno de los principales problemas que suele tener el colectivo de mujeres que se encuentra en esta circunstancia es la falta de trabajo. Muchas veces estas mujeres no salen de su casa precisamente por no tener trabajo. Por eso creo que están en la consejería más adecuada. Aunque, mire, yo he revisado y hay institutos que dependen de la Consejería de Educación, otros de Bienestar Social, otros de Presidencia directamente, como ha dicho usted, pero también es verdad que en el resto de las autonomías los nombres de las consejerías no son todos iguales. Usted revisa el nombre de las consejerías de Galicia y no equivalen a las consejerías de Canarias, ni las consejerías del País Vasco ni las consejerías de Navarra. ¡Hombre!, el nivel que tiene Navarra en todos los aspectos se ve reflejado también en el nivel que tiene en los aspectos relativos a los temas de la mujer. Entonces, yo digo, "copiemos eso, copiemos medidas, copiemos fórmulas", pero el que se cambie de una consejería a otra sinceramente nuestro grupo no ve la realidad de por qué tiene que cambiar.

Usted dice que hay falta de medios económicos. Por supuesto, porque, además, el Instituto necesita el mayor apoyo económico que pueda haber, pero no como saco sin fondo, un apoyo económico pero

para unas medidas concretas, para unas medidas concretas que sirvan para paliar temas concretos.

También dice usted que hay falta de políticas transversales. Nosotros, ante esto, le voy a decir que un compañero nuestro acaba de presentar o va a presentar una proposición no de ley –el diputado don Fernando Toribio– acerca del observatorio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Canarias, y éste sí que da una serie de pautas y de medidas concretas que pueden paliar los problemas o algunos de los problemas, concretamente, que siguen existiendo. Yo le digo una cosa, Señoría, estoy de acuerdo con la compañera, con doña Paula, que, además, de esto sabe mucho porque fue la primera que en Canarias trabajó este tema y creo que nunca se le agradeció lo suficiente el que ella lo trabajara –sí, sí, yo sé que fue la primera y que trabajó mucho y, además, con muchos ánimos, sin tener apoyos y en muy malas condiciones–. Indudablemente sabemos que esto sigue, que se han conseguido logros, pero que todavía falta mucho por hacer, como decía ella. Todavía hay que hacer mucho, porque, además, creemos que lo que sí es un problema –y estamos de acuerdo con usted– es que llevamos un año con un gran vacío, porque se ha evaluado el II Plan de oportunidades y todavía estamos esperando el III Plan. Entonces, en eso sí estamos de acuerdo, en que según se evalúe un plan debería la burocracia no ser tan lenta, sobre todo en un tema tan delicado como éste, aunque sepamos que se siguen adoptando las mismas medidas, pero que tendría que ser más rápido, que en cuanto se evalúe se ponga en práctica el siguiente plan. A lo mejor añadiéndole en vez de cuatro años, cinco, los que hagan falta, porque sabemos que, si no, con la burocracia ya corren los años, más bien vuelan. En eso sí estamos de acuerdo, el trámite burocrático es muy lento y el tema es muy delicado. Sabemos que se han conseguido grandes logros, pero con estos grandes logros también ha traído otros temas que desgraciadamente se ponen de moda y a los que hay que hacerle esfuerzos, un esfuerzo especial. Yo, por ejemplo, a título de ejemplo, le pondría a usted lo que se está poniendo ahora de moda desgraciadamente, la televisión tiene su parte positiva porque nos acerca la cultura a todos pero también tiene la parte negativa, que nos enseña lo malo a todos, y entonces ahora ya estamos viendo no solo los malos tratos sino "el te mato y me mato". Y ante eso sí que habría que tomar unas medidas. Y desde aquí decimos que precisamente en la *pnl* que propone nuestro compañero va una serie de relaciones con otras áreas, y entre ellas están no solo las áreas de Educación sino están las de Sanidad. ¿Su Señoría se ha planteado alguna vez qué centros existen en Canarias para gente con temas ya no de locura o temas, digamos psiquiátricos profundos sino temas que pueden incitar en determinados momentos a cometer esos asesinatos? Porque, va-

mos, yo creo que lo que está ocurriendo ahora y que no lo habíamos visto antes, no podemos tampoco dejarlo a un lado sino analizarlo, y ahí sí que desde el punto de vista sanitario habría que analizar qué centros psiquiátricos existen en las islas para gente con determinados problemas, porque, lógicamente, una persona que mata y se mata, ahí tiene que haber algo más.

Entonces por eso es por lo que nuestro grupo no va a apoyar esta proposición, porque creemos que el problema no está en cambiar de consejería. No creemos que porque se vaya a la Consejería de Presidencia, con todos nuestros respetos tanto al Presidente como al consejero de Presidencia, va a estar mejor que con el consejero de Trabajo. Creemos que si vamos al punto de vista humano, el consejero de Trabajo es bastante susceptible con este tema, y creemos que está bien donde está. ¿Que hacen falta más medios? Muchísimos más. ¿Que hacen falta otras fórmulas? ¿Que hay que traer fórmulas de otras comunidades donde las cosas funcionan? ¡Traigámoslas!, y yo le digo aquí a usted que traiga usted medidas de otras comunidades, que traiga medidas de Navarra, donde por lo visto funciona muy bien. Yo al País Vasco no me atrevo a ponerlo de modelo en nada que sea terrorismo, porque esto es terrorismo, será doméstico pero es terrorismo. Pero a Navarra, a Cataluña, a la que sea, a Extremadura, si usted demuestra que en Andalucía hay unas medidas que se han puesto en práctica y que funcionan, tráigalas. Le aseguro que va a contar con el apoyo de nuestro grupo. Pero medidas concretas, cambios burocráticos, que si va a tener seis vocales más o siete vocales más o dos, tal, eso no creemos que solucione el problema. Por lo tanto, es por lo que queremos dejar bien claro que no vamos a apoyar esta iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Tiene cinco minutos para replicar, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Después de oír las intervenciones creo que no se ha entendido nada de lo que el Partido Socialista plantea en este caso o que realmente estamos bastante distanciados en la concepción que tenemos de cómo llevar a cabo, de cómo implementar las políticas de igualdad de oportunidades. Nosotros partimos de un modelo que integre las políticas de igualdad de oportunidades en todas las áreas del Gobierno, no solo en Empleo, que es importantísimo, no sólo el acceso al empleo sino el acceso a los puestos de responsabilidad en el empleo. Con los temas de violencia de género también planteamos un modelo transversal, ¿o es que la Consejería de Presidencia no tiene nada que ver con la seguridad de las mujeres?

Por lo tanto, creemos que desde un punto de vista integral que plantea el Partido Socialista o al punto

de vista integral se contraponen una parcialización de la acción que no, que no, que se nos está fundamentando como prioridad. Las prioridades se establecen en un programa, pero en un programa global y general. Y nos parece muy bien y hasta podemos estar de acuerdo en que esas dos áreas deben ser las prioritarias, pero para nada, para nada, partiendo de un modelo que sectorializa y que encaja a las políticas de la mujer en una determinada consejería, y casualmente, y casualmente, a la consejería que tradicionalmente se asigna a las mujeres. ¿Que se le ha añadido la parte de Empleo?, me parece muy bien. Pues, mire, yo le voy a decir: hojee la memoria que se nos manda de la Dirección General de Trabajo, porque carece de perspectiva de género integral, y eso que está ubicado el Instituto en esta consejería.

Por lo tanto, nosotros no venimos a plantear soluciones milagrosas, ya lo planteaba en el inicio de mi intervención; simplemente sobre la mesa ponemos un debate. Tenemos un Gobierno eminentemente masculino, todo sea dicho. Ahí se ve una sensibilidad concreta, concreta, por mucho que se nos explique por qué no hay mujeres en ninguna consejería, no hay quien lo entienda. O sea, la evidencia puede más que cualquier razón que pueda ser expuesta desde esta tribuna. Y, por lo tanto, pensamos que el modelo que se debe seguir desde este Gobierno es un modelo integrador y que desde luego, para coordinar las políticas, para transar las políticas, es necesario que se impliquen desde consejerías que lo son así, que son transversales, y que tienen el deber de coordinar. En este sentido va la propuesta. Y es más, pensamos que sería positiva incluso para las administraciones locales en este caso, porque no es verdad que dentro de la exposición de motivos no se refleje una realidad. Yo he estado en un ayuntamiento, yo he estado llevando la concejalía de la mujer de los ayuntamientos y podríamos preguntarle a todas y cada una de las concejalas cuáles son los problemas que tienen, como se los podríamos preguntar a la señora Directora del Instituto, para llevar a cabo las propuestas relativas a la igualdad de oportunidades. Porque mientras sigamos encajadas o encasilladas dentro de una consejería, de una concejalía que no tenga un ámbito integrador, que integre todos los aspectos en los que las mujeres del siglo XXI nos movemos, que puede ser transporte, turismo, vivienda, ¿o es que cuando prioricemos el tema de vivienda lo vamos a pasar a vivienda? Pues no, pues evidentemente no. Pues a eso nos referimos, simplemente que se asuma desde la Presidencia que la igualdad de oportunidades es un objetivo prioritario para este Gobierno, que además va a facilitar estrategias de coordinación, que es la línea que se está siguiendo en todas las comunidades. Hablamos de la Comunidad de Madrid, que no tiene instituto pero sí tiene una dirección general, y está siguiendo también esta

línea de actuación, está en la misma línea que el Instituto vasco. Y hablamos de una posibilidad, porque en transversalidad todo son planteamientos innovadores, hablamos de innovar y de ir hacia adelante y no estancarnos en un modelo que en el siglo XXI está desfasado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley por el sistema electrónico (*Pausa*).

Bueno, vamos a hacer la votación manual, por favor, a mano alzada. ¿Votos a favor de la proposición de ley? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada por 20 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

AGND-5 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. ELECCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora al siguiente punto del orden del día, que es la designación del Diputado del Común (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). (*Pausa*.)

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación, como hemos dicho, del Diputado del Común. Quiero recordar a sus Señorías que ha habido una propuesta por la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico en la persona de don Manuel Alcaide Alonso.

La votación es por papeletas y, por tanto, tiene carácter de secreta. Hemos distribuido... –¿se ha distribuido ya?–, están distribuyéndose las papeletas en las que aparece el candidato propuesto por la comisión y donde sus Señorías podrán reflejar el sentido de su voto en *sí, no o abstención* (*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir*).

El Reglamento prevé que en la votación secreta no haya explicación de voto y, por tanto, no ha lugar tampoco a debate, pero creo que algún portavoz ha solicitado el uso de la palabra. Entiendo que no hay oposición a que si algún portavoz quiere manifestar su criterio respecto a esta votación lo haga con antelación a la votación, indicándole en todo caso que es un procedimiento anómalo, en el sentido de que la votación es secreta y no hay explicación de voto.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, eso es así y por eso pedimos explicarlo previamente. En todo caso voy a ser muy breve. Simplemente voy a decir que, habiéndose

producido un consenso con el Grupo Parlamentario Socialista esta mañana, evidentemente el Grupo Parlamentario Socialista, cumpliendo ese compromiso, va a votar favorablemente al Diputado del Común.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, entonces se va a proceder a la votación por llamamiento, votando en último lugar el Gobierno y la Mesa del Parlamento.

La señora Secretaria primera.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.*)

Figurando en la papeleta el candidato, voy a indicar el sentido del voto, el *sí, no o abstención*, comenzamos el escrutinio (*Pausa*).

El resultado de la votación es 50 votos afirmativos, 4 en blanco y 1 negativo.

Por tanto, cumplidos los requisitos de quórum establecidos por la ley, ha sido elegido por el Pleno del Parlamento Diputado del Común don Manuel Alcaide Alonso.

Propondré a la Mesa del Parlamento que la toma de posesión se celebre la próxima semana, el miércoles, después de la Mesa y Junta de Portavoces.

PNL-163 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSPENSIÓN DE LOS DECRETOS 158/98 Y 237/98, RELATIVOS A LICENCIA COMERCIAL PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL, RESPECTIVAMENTE.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es el de las proposiciones no de ley. Hay una en el orden del día que es del Grupo Socialista Canario, sobre suspensión de los Decretos 158/98 y 237, del mismo año, relativos a licencia comercial para grandes establecimientos y criterios generales de equipamiento comercial.

Para la defensa de la iniciativa, respecto de la cual no se han presentado enmiendas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Lo primero que tengo que resaltar en el día de hoy es que esta proposición no de ley la presentamos con el fin de sacar al Gobierno del autismo al que nos tiene acostumbrados, a la sociedad canaria

y a los grupos de la Cámara, en relación a la política comercial. Es notorio que ya con el anterior Consejero en este tramo de legislatura 99/2003 planteábamos desde el Grupo Parlamentario Socialista diferentes iniciativas acerca de la dinamización del comercio canario. Queremos conseguir con esta proposición no de ley que cambie esta política del Gobierno, que con la moratoria comercial inicie una nueva etapa de planificación, que se pare para pensar cómo queremos tomar riendas a un comercio que ha estado sujeto al devenir económico, a lo que son las grandes inversiones de las multinacionales, al deterioro total y absoluto del comercio pequeño y autóctono de Canarias. ¿Por qué?, ¿por qué entendemos la vital importancia de este asunto? Pues, mire, una vez más voy a repetir en la Cámara lo importante que es el comercio para Canarias. Es la actividad industrial que aporta el 20% al Producto Interior Bruto. Es el comercio el que aporta al empleo el 20% de los trabajos estables. Es el comercio quien de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, recibiendo sólo 7.622 millones de pesetas, antes, ¿eh?, solo abarcaba el 5% del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma y, sin embargo, aportaba en valor añadido el 16'3 con respecto a la agricultura, que solo aportaba el 4'21 y a la industria, el 9'51.

Señorías, haciendo historia en esta Cámara, podemos hablar de que en 1994 el comercio también pasó por una etapa de vertebración en la cual Canarias se planteó, también por unanimidad en esta Cámara, una moratoria para establecer un plan de choque para el comercio. Resultado ha sido que no ha surtido efecto puesto que ese plan de choque jamás se ha llevado a cabo. El resultado ha sido la saturación hasta decir basta de las instalaciones de grandes superficies en nuestro territorio.

Señorías, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista en el 2000, nada más iniciar la legislatura, recogiendo las diferentes iniciativas y las diferentes problemáticas del comercio en las distintas islas, y podemos empezar, por ejemplo, por Lanzarote, no por mi proximidad, que también seguramente tendrá que ver, sino también por la importante campaña que desde allí se promovió desde el círculo de empresarios de Lanzarote, que llevó a convencer a todas las instituciones, con todos los grupos políticos por unanimidad, a que en ayuntamientos y cabildos se llevara adelante lo que era la moratoria comercial, la petición de la suspensión cautelar de los decretos que regulan hoy mismo el otorgamiento de las licencias.

Pero, es más, en esa misma isla y convocados por FELAPYME –la federación de comercio de la isla–, los parlamentarios de esta Cámara de distintos grupos por Lanzarote –y tengo aquí los documentos– firmamos esa petición de moratoria –para quien los quiera–, aparte de las declaraciones institucionales que se hicieron en todas y cada una

de las instituciones de Lanzarote. Y estamos hablando del 2000, y estamos hablando en el 2002.

Siguiendo en la misma política y dinámica, el Grupo Parlamentario Socialista ha seguido trayendo iniciativas importantes y voy –para no extenderme puesto que tengo poco tiempo– a centrarme en la más importante, que fue la proposición también no de ley, que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, propuesta desde el 20 de marzo, de un estudio de capacidad comercial. Entendíamos todos como razonable, y lo seguimos entendiendo ahora más que nunca porque desde entonces a acá ha seguido ocurriendo el mismo fenómeno, que la saturación del comercio no podía estar en manos de unos, de los foráneos y de los grandes inversores, y en contra, en contra del pequeño comercio autóctono de Canarias. Para entonces hablábamos de un 54% de saturación, hoy con los datos en la mano –que por cierto hablaremos de ello– vemos que hemos sobrepasado casi en un 20 ese grado de saturación. ¿A qué estamos esperando, señores del Gobierno? Mire, señor Vicepresidente, don Adán Martín, usted sabe que yo le tengo mucha estima, usted además tiene fama de ser un hombre serio en su trabajo, pero en esto tengo que suspenderlo con mucho. No se puede arropar uno de ser serio y no traer a la Cámara un estudio que, pactado además, porque nuestra propuesta era que se terminara en junio y se hizo una transaccional, un esfuerzo de entendimiento que estuviera en octubre en esta Cámara, por la urgente necesidad que tiene el comercio, no los socialistas y de tomar medidas en ello. Pero, mire, señor Vicepresidente, usted tiene también la fama de tener todos los problemas en sus manos, pero no darle solución a casi ninguno, y estamos en uno de ellos. ¿Sabe cuándo me entregan a mí, que no soy la Cámara, que soy una diputada de esta Cámara, el estudio indispensable para que hoy estuviéramos discutiendo esta proposición no de ley con datos en la mano reales? Esta mañana cuando llego al grupo. Ésas son las cosas que el Gobierno no puede permitirse. Ese estudio se pidió por todos, estábamos de acuerdo en todo y tenemos que discutirlo en la Cámara, y yo le invito aún a que lo traiga a la Cámara para discutir esos porcentajes, esa situación real, porque lo que es más fácil hoy es que se suba la mano o se baje la mano y se deniegue la moratoria comercial pero sin saber por qué. Nosotros sí lo sabemos. Lo hemos sabido porque hemos estado trabajando, investigando cómo está, nos hemos apoyado en los sectores comerciales que lo sufren y en la sociedad canaria, que también está en estos momentos imbuida en un desastre de lo que va a ser ese desarrollo sostenible, que por un lado el Gobierno predica constantemente, señor Presidente, usted en sus discursos normalmente habla del desarrollo sostenible, habla del crecimiento; el señor Vicepresidente también ha alabado en esta Cámara muchas veces, cuando una isla

como, por ejemplo, Lanzarote tiene un destino, se lo marca y tiene un modelo de crecimiento equis. Pues ¿por qué no hacemos lo mismo en Canarias? ¿De qué hablamos cuando hablamos de eso, si después, ahora, cuando es el momento de planificar, dejamos que este desastre siga? ¿Por qué ha venido el estudio hoy? Pues seguramente porque esta proposición no de ley también venía hoy, porque si no hubiéramos estado esperando no sé cuánto tiempo más. Pero, bien, el estudio es un dato, dato que nosotros también tenemos. Datos que eran intuibles no solamente por el estudio, el estudio lo que hace es pragmatizar, oficializar algo que todos sabemos: las grandes superficies han saturado, no cabe espacio legal, con los decretos que están en la mano, para poderse llevar a cabo. Pero no deja de ser, no dejar ser, poco serio que esos datos no los tengamos de manera oficial y que no se puedan discutir hoy de manera rigurosa.

Miren, nosotros entendemos que seguramente –y siguiendo un poco la hemeroteca– sea difícil y además, hablando con el Vicepresidente –y hay que ser honesto, y yo reconozco que él ha tenido la capacidad de estar dialogando conmigo antes de esta intervención–, me decía la dificultad que hay de tomar medidas, ¿no? Y, además, la entiendo porque, además, la han visto todos los ciudadanos, basta ir a la hemeroteca y ver cómo su portavoz en el Parlamento nacional, don José Carlos Mauricio, habla de una moratoria de cuatro u ocho años y que es necesaria ya, pero lo habla desde septiembre de este año; vemos cómo en el Ayuntamiento de Santa Cruz diferentes portavoces hablan no solo de la moratoria sino además de un impuesto de grandes superficies; en el Ayuntamiento de La Laguna, donde está presente Coalición Canaria, se aprueba por unanimidad la moratoria comercial. ¿Qué es lo que pasa después en el Gobierno, que no hay manera de ponerse de acuerdo? Pues, miren, yo creo que la política tiene que ser más seria (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*), independientemente de los apoyos que se tengan. La política tiene que ser tan seria como que cuando hay que tomar una decisión, y en este caso la que nosotros pedimos es parar para pensar, se tome contra todas las consecuencias que puedan tener de aquellos que no estén a favor por unos intereses no tan legítimos, como son los intereses de los ciudadanos de Canarias y del comercio, que ya hablamos que es la segunda industria que más aporta en empleo estable. Y, además, no lo digo yo: ayer también lo ratificaba el director de la Inspección de Trabajo de Canarias, que mientras que se está destruyendo el trabajo, que es un trabajo en precario en las grandes superficies, el sector empresarial comercial pequeño mantiene puestos de trabajo estables y que no se puede permitir.

Señorías, yo creo que podemos estar hablando de las muchas dificultades que tiene el comercio. Podemos estar hablando, además, de algo importante, como es que si esta moratoria no se hubiera estado cacareando sin tomarse medidas, a lo mejor fuera mucho más eficaz, puesto que desde que se está anunciando hasta ahora en 70 días se han presentado 19 licencias de apertura. ¿Será una moratoria inutilizable, nos preguntamos nosotros, debido al llevado y traído...? ¿Está produciendo el efecto que se quiere con la moratoria para parar y pensar en vez de para fomentar, que todos aquellos que tenían en mente corran a poner una licencia para conseguir el negocio antes que otros? Es una pregunta que desde luego nosotros los socialistas también nos hacemos, pero entendemos que con eso y con todo es necesario parar, igual que se ha hecho en otras áreas de esta economía, igual que se hizo en turismo, tuvieron la valentía que tenían que tener para parar, crear una ley y seguir adelante. Aquí no sé si no hay la valentía, son las dificultades que hablábamos antes u otras razones que los canarios desconocemos y que nos gustaría que, si la deniegan –como creo que será–, expliquen, a nosotros y a las asociaciones de comerciantes, que tanto se han dejado en el camino luchando por que se regule de una vez el comercio de Canarias.

Y, miren, para no ser negativos solo, nosotros creemos y podemos ayudar, seguramente, a traer a la Cámara una ley de moratoria, lo que pasa es que ya hemos visto lo que ha pasado con otras leyes de moratoria que los socialistas han traído; después el Gobierno dice “yo legislo y yo quiero la mía”. Miren, si no la hacen ustedes, lo haremos nosotros.

Nosotros también queremos saber o decir que el Gobierno debe ahora mismo trabajar, porque es insuficiente la inversión en procesos de producción de I+D en nuestra Comunidad y eso le afecta al señor consejero de Investigación. Y creemos, además,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Voy concluyendo, señor Presidente. Muchas gracias.

Y creemos, además, que falta el apoyo institucional a las pequeñas y medianas empresas porque carga excesivamente fiscalmente a las *pymes* y las ahogan de alguna manera con un sistema de contratación que penaliza a las empresas menores, de menores dimensiones, que, en competencia, tienen que optar por este tipo de contratación. Problemas de financiación para expandir el negocio, la elaboración de un plan de modernización del sector productivo de tradicionales de nuestra Comunidad, políticas financieras acordes a las características de las *pymes*; el comercio minoritario e interior poco apoyado y todo lo contrario es lo que se siente con respecto a las grandes superficies.

Señorías, yo concluyo, mi tiempo se acaba, pero no antes sin decir que nadie, señor Viceconsejero, señor Vicepresidente, va a instalar una superficie para no ganar dinero; que áreas de Santa de Cruz, por ejemplo de Tenerife, Santa Cruz-La Laguna, áreas metropolitanas de Gran Canaria, no tienen remedio, pero tenemos el sur de Tenerife, tenemos el sur de Gran Canaria y determinadas islas como Fuerteventura y Lanzarote que su crecimiento poblacional –usted sabe bien y lo ha reconocido antes conmigo y lo reconocerá, porque es lógico–, su crecimiento demográfico pone en peligro precisamente que para allá vayan los especuladores, con todo el legítimo derecho del mundo de querer vender, pero no cargándose nuestro tejido comercial pequeño. Todavía, a pesar de que algunas cosas no tengan remedio, otras podemos evitarlas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Yo espero, espero de la Cámara, espero del Gobierno, que desde luego se tome con la responsabilidad este voto y que, aunque me digan que van a votar en contra porque mañana van a traer una ley... O traen la ley mañana o voten hoy positivamente, porque si no estarán engañando a los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No habiéndose presentado enmiendas a esta proposición no de ley, corresponde ahora el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay petición de palabra.

Don Fernando Toribio, en nombre del Grupo Popular.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes de entrar en el fondo de la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista, como cuestión previa, decir que efectivamente la resolución acordada por el Parlamento de Canarias en marzo de este año como consecuencia de una proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre el estudio de la capacidad de carga en materia comercial, requeríamos al Gobierno a que ese estudio estuviera antes del 17 de octubre del presente año en curso y nosotros hemos tenido, bueno, el Gobierno ha cumplido extemporáneamente y yo he recibido ese estudio de capacidad de carga en materia comercial, de equipamientos comerciales, pues ayer.

Del somero análisis en cuadro sinóptico de este estudio de capacidad de carga, pues nos da unos resultados que ya todos conocíamos, en particular, entre ellos la aportación al valor añadido bruto que implica el sector comercial, que ya lo sabíamos que era el 16% y el 19'5% con respecto al valor añadido y con respecto al empleo. También se sabía, en base a los censos de establecimientos comerciales en Canarias, que había una concentración de establecimientos comerciales equitativamente reparti-

dos entre las provincias, las dos provincias del archipiélago, con una elevada concentración del 82% en Gran Canaria y en Tenerife. También sabíamos que había que destacar la densidad, cómo la superficie media de los comercios minoristas de Canarias es muy superior a la media nacional. También teníamos datos y se conocía que la saturación comercial se podía observar en los grandes almacenes y que con la actual legislación no pueden ubicarse nuevos establecimientos comerciales mientras que aún existe capacidad –éste es un tema de reflexión– para instalar otras grandes superficies polivalentes y en menor medida hipermercados. Estamos hablando de la síntesis de este estudio de capacidad de carga.

Otro punto importante de este estudio es que las superficies especializadas en equipamiento del hogar, personal y demás superficies especializadas sometidas a licencias comerciales, dicen este estudio que no presenta problemas de concentración de las marcas. Ya sabíamos efectivamente que el pequeño comercio de alimentación, el minorista, se ve amenazado por el auge de los supermercados de aproximación y que en estos casos estos supermercados pertenecen a muchos grupos de distribución y que no se está controlando su ubicación al no estar sujetos a licencia, un tema preocupante. Las zonas de atracción, hipermercados que poseen cuotas de mercado superiores al 40%, y la concentración de enseñas comerciales en diferentes islas, también preocupante.

Esto, de este resumen, pues, nosotros nos mantenemos como partido en que la Ley 4/94, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, ha conllevado el surgimiento obvio de fenómenos de concentración preocupantes, muy preocupantes, en los que una sola empresa aglutina a más del 30% del mercado como consecuencia de la fuerte implantación de hipermercados y supermercados pertenecientes a grandes grupos de distribución. Yo creo que aquí estamos de acuerdo y lo está confirmando este estudio de carga. Es evidente que el desarrollo de la actividad comercial necesita una nueva regulación específica que posibilite sobre todo estimular los proyectos de cooperación entre las pequeñas y las medianas empresas.

Es obvio también, Señorías, que en este caso tenemos que plantearnos y ya nos vamos a plantear, el Gobierno se lo tiene que plantear, la suspensión cautelar de las licencias comerciales, que me consta que el Gobierno la tiene ya prevista en su ley, que piensa presentar al Parlamento, en su ley cautelar de medidas comerciales.

Es obvio también que se debe fomentar la distribución eficiente que asegure el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicios posibles y el mínimo coste de distribución y que permita que la mejora de los precios sea continuada en la calidad y en las condiciones de la ofer-

ta y del servicio. Un sistema de distribución eficiente a partir de la libre competencia.

También, Señorías, hay que ir, y de la capacidad de carga de este estudio sale, hacia la modernización del modelo del comercio urbano como eje del equilibrio territorial en Canarias.

Y, por último, creo, sus Señorías, que la creación de un servicio de la competencia en la distribución comercial, cuya principal misión fuese la de evitar situaciones de abuso de posición dominante ante el proceso de concentración que vive el sector y que impidiese en la medida de lo posible o al menos se estudiase que la apertura de nuevos establecimientos a aquellos grupos que controlen más del 25% del mercado en un sector determinado o más del 35% del mercado en un área de influencia concreta debe ser indudablemente, indudablemente, analizado y estudiado.

Es obvio, es obvio, que la nueva regulación, el desarrollo reglamentario de la Ley de Comercio canaria, que configuraron el desarrollo de lo que era la creación de las grandes zonas de atracción comercial, amplió la posibilidad de instalarse nuevas grandes superficies y al mismo tiempo ha habido un mayor grado de concentración. Es claro que esos dos decretos que hoy pide el Partido Socialista, la derogación de los mismos, han contribuido, efectivamente, a estos mecanismos de concentración.

Y, por supuesto, no ha quedado claro, y aquí le pido al Gobierno, al señor Adán Martín, que en este estudio de capacidad de carga –que también es cierto que no he tenido la oportunidad de leérmelo en profundidad, no he tenido–, hay un dato fundamental que me gustaría que usted lo pudiese analizar, y es que uno de los motivos que en su momento justificaron la llegada de las grandes superficies fue su positiva incidencia en los precios y en beneficio de los consumidores. Circunstancia que el tiempo no sabemos si lo ha desmentido, si lo ha afirmado, y ése es un dato, señor Adán Martín, que yo creo que es fundamental analizar.

Para finalizar, decir que no vamos a apoyar la proposición no de ley, no por el contenido sino por lo que es la forma, y la forma es muy sencilla. Hay un problema de efecto jurídico sustancial, que es que si derogamos dos decretos continúa vigente la ley. Luego, es peor el remedio que la enfermedad. Entonces, desde ese punto de vista ya hay una obturación jurídica que realmente la hace inviable y quiero, cuando usted decía que nosotros teníamos que explicar a la sociedad, y efectivamente creo que la estoy explicando aquí, cuál es nuestra posición. Es por ese motivo por lo que la vamos a rechazar. Pero, en segundo lugar, el Gobierno nos consta que en breves fechas, breves fechas –aquí a esa incerteza en el *tempus* sería cuestión de que se le pusiera un término cierto, no una cierta incertidumbre, sino sería en esa breve-

dad posible–, va a sacar una ley de medidas cautelares en materia de comercio, donde aquí sí yo creo que se va a producir el debate, porque en realidad es una ley, una ley del Parlamento, donde todos, en un proceso de diálogo y consenso, vayamos efectivamente a ver este tipo de suspensiones, qué es lo que afectan y, en definitiva, sus Señorías, pues, ver qué es lo beneficioso para los intereses de Canarias. Y ésos son los dos motivos por los que nosotros vamos a rechazarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, corresponde ahora la fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Vizcaino tiene la palabra, Bautista Vizcaino.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que ésta es una *pnl* que me gustaría votar a favor, y se lo dije a usted esta mañana, señora Hernández, pero tenemos problemas, algunos de fondo sobre todo, o casi más de forma que de fondo.

Básicamente estamos de acuerdo en el diagnóstico. Estábamos de acuerdo ya en la *pnl* anterior que defendió usted en marzo del año 2001 y creo que casi todos los canarios del partido político que sean y de la condición que sean saben que el problema en Canarias es el que es en el sector comercial. Posiblemente usted hasta se ha quedado corta, no solamente tenemos el problema de las concentraciones económicas empresariales, que hoy no tenemos solución porque no tenemos marco jurídico real para ponerlo en marcha y que afectan al consumidor y al proveedor, a las dos patas de la mesa.

También tenemos otro factor que es muy preocupante desde el punto de vista de las inversiones en infraestructura de la Comunidad Autónoma canaria, como es la ubicación territorial de las grandes áreas comerciales, que obligan, fuera, casi siempre fuera de los espacios urbanos, que obligan a ir al Gobierno a posteriori a invertir en infraestructura como consecuencia de la demanda de la ciudadanía que se lleva sus coches hasta las grandes superficies. Y ese es un problema cuantificable en miles de millones de pesetas, que además, curiosamente, no paga quien saca el beneficio sino lo pagamos todos los canarios. O sea, ese es otro factor que usted no ha nombrado y que es tan preocupante casi como el de la concentración.

Nadie discute tampoco que la ley, la Ley 4/94, y los decretos por los que se ha desarrollado en el año 98 se han quedado también fuera de juego, y se han quedado fuera de juego por motivos a veces tan obvios y tan simples como que se puede dar una licencia comercial sobre un terreno que puede ser rústico, casi casi, como decía ayer alguien, has-

ta en el Roque Nublo o en el Teide si nos despistamos, o sea, cosas que son verdaderamente incongruentes, ¿no? O sea, ¿que estamos de acuerdo en cuál es el problema? Estamos de acuerdo y posiblemente se sufre más desde el Gobierno en la medicina, en el diagnóstico, y ahora el tema es cuál es el tratamiento del enfermo. Y ahí es donde yo discrepo de usted por varios motivos.

En primer lugar, y sin que él me lo haya pedido, yo creo que el vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio los deberes los hace, y los hace bien, un poco retrasadillos, pero desde luego autista no es, autista no es, y la prueba la tiene usted en el documento que esta mañana se le entregó, con retraso pero entregado, y del que yo no voy a nombrar ni una palabra porque lo tenía desde ayer, para que usted no piense que juego con ventaja. Pero que quede constancia que coincide con el diagnóstico, por lo tanto, tampoco tiene tanta importancia sino el certificar que efectivamente todos estamos de acuerdo en qué es lo que pasa.

Repito, estamos de acuerdo en qué es lo que pasa, estamos de acuerdo en cuándo y cómo pasa y ahora nos falta ver cómo lo solucionamos. En esa línea yo rompo una lanza a favor del Gobierno, en que el Gobierno tiene una preocupación seria. Yo sé que ustedes, en su labor de oposición, tienen la obligación de ir por lo menos tres cuerpos por delante del Gobierno, pero el Gobierno no les va demasiado a la zaga. Yo quiero recordarle que el 25 de octubre pasado, aquí, a propuesta de Coalición Canaria, se aprobó, después del debate general del estado de la nacionalidad, una resolución de Coalición Canaria, que dice: "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que analice la incidencia en el sector comercial del establecimiento de nuevas grandes superficies, adopte las medidas pertinentes y elabore una nueva Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias que limite sus futuras implantaciones". O sea, que no solamente consensuamos con usted el estudio de carga en marzo sino que en octubre fuimos un pelín por delante con una resolución que el Gobierno está cumpliendo, no a la velocidad que usted quiere, pero la está cumpliendo.

Bien. A todo esto también ha habido una innovación en cuanto a legislación que le va a permitir al Gobierno poder actuar mejor, que es la aprobación a nivel estatal de la ley de la competencia, recientemente pasó por el Senado, y que también le va a permitir al Gobierno en el tema de las concentraciones ser más ágil y tener la resolución en la mano, no tener que enviarla a Madrid y a esperar que vuelva. Todo eso va configurando un marco que en noviembre no era posible, en febrero del año pasado tampoco; hoy va siendo más posible.

Y ahora entramos en el tratamiento, lo que usted dice. El tratamiento para usted, según su *pnl*, es suspender los dos decretos, con lo que quedaría en

vigor únicamente la ley, una ley desvalida, porque el desarrollo desaparece, y de paso, de alguna manera, ustedes también prevén que se suspendan cautelarmente las licencias mientras no se definan unas directrices. Pero, Señoría, aquí pagan justos por pecadores, pagan todos; es decir, usted con esto lo suspende todo, ¡todo! Suspender todo significa que en Tamaraceite, que está creciendo a una velocidad increíble, y que hacen falta supermercados, pequeñitos, un hipermercado de 750 metros cuadrados usted sabe que no es nada del otro mundo, aunque parezca mucho, ese supermercado no se monta durante equis tiempo, pero tampoco una tienda de bricolaje en cualquier área exterior, en un área comercial normal. Porque el problema grande, y usted lo sabe y yo también lo sé, son las grandes superficies alimentarias y esas, como bien dice el informe, aunque dije no referirme a él, eso está saturado, aquí ya no hay más cáscaras. Entonces, por algo que efectivamente en la opinión pública hoy está sensibilizada, no podemos cometer una injusticia mayor, que es parar todo inmediatamente para ponernos a pensar como usted dice. Además de que, como bien decía en su intervención el portavoz del Grupo Popular, desde el punto de vista jurídico iba a tener sus posibles repercusiones, porque, claro, usted no puede parar, por un decreto urgente no va a poder parar una ley, y le recuerdo lo que pasó con la moratoria, o sea, ya con una vez aprendemos, ¿no? O sea, lo que sí está haciendo el Gobierno es trabajando a uña de caballo para poder presentar la ley que le dijo antes el compañero del Partido Popular de medidas cautelares, que sí le puedo decir que el propósito es que esté en esta Cámara antes de junio de este año y que en ella se contemplará cubrir todas las lagunas legales que hoy tenemos, que son muchas, todo lo que hemos estado hablando, inclusive el tema de las infraestructuras, que no solamente en los informes previos, sean económicos o de impacto comercial, sino que además qué informes, los informes tengan vinculación con la implantación en el territorio de la obra y su repercusión, el favorecer sobre todo al pequeño comercio canario, somos conscientes de que es la estructura básica canaria de muchas familias, los estudios y sus datos, los nuestros, coinciden, pero con precaución. No por ir más rápido, no por mucho madrugar amanece más temprano, que es lo que yo quería que usted sopesara con nosotros. Yo casi me iba a atrever –igual usted me llama "cándido", en vez de Eusebio Bautista me llama "Cándido"– a pedirle que retirara la *pnl*, le diera un voto de confianza al Gobierno en cuanto que cumple, con retraso pero cumple, con los estudios que promete, cumple con la ley que está preparando, presenta resoluciones el grupo en este sentido y que antes de junio va a estar aquí esta ley. Esta ley que va a permitir no cometer injusticias, salvar la situación y quedarnos con un cuerpo legislativo en donde Ca-

narias pueda efectivamente, si no reparar el pasado, sí mejorar el futuro de cara a que nuestros pequeños comerciantes tengan mayor protección de la que tienen ahora.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Un brevísimo turno de réplica, señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente por alusiones y puntualizar varias cosas.

En primer lugar, como entenderá el grupo del Gobierno y como me conoce también bastante el señor Eusebio, no vamos a retirar la proposición no de ley, porque tenemos la obligación, tenemos la obligación como Oposición de velar también por los derechos de los ciudadanos desde la parte que nos ha tocado. Seguramente usted reconocía tres cuartos por delante, yo creo que lo justo, pero vamos a dejarlo ahí.

Pero también aceptamos la promesa, que no hecha por el Gobierno pero sí por el partido que sustenta al Gobierno, de que en junio habrá ley, usted lo ha dicho y nosotros trabajaremos desde la Oposición sabiendo que ustedes tienen un nuevo compromiso, que esperamos que el Gobierno lo cumpla, no como en anterior ocasión con el estudio, porque aunque a usted le parezca poquito retraso es muy fuerte que esta diputada tenga que buscarse todos los datos para la intervención de hoy y cuando llegue hoy a las nueve de la mañana se encuentre los datos del estudio en su mesa, ¿eh?, y yo creo que vamos a ir cambiando los modos de esta Cámara y del Gobierno con respecto a los diputados, seamos de la Oposición o seamos del Gobierno.

Yo le agradezco al señor Eusebio, además personalmente, que él haya tenido el detalle de que yo tuviera hoy esos datos por lo menos antes de intervenir, pero no es serio que el estudio haya llegado a esta Cámara de la manera que llegó. Y además invito al señor Vicepresidente a que lo traiga para debatirlo, independientemente de que hoy discutamos la moratoria o de que mañana se discuta la ley. Esos datos son para debatirlos por la gravedad que estamos sufriendo.

Y nada más, muchas gracias por la benevolencia del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder, entonces, a la votación por el sistema de votación electrónico. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda rechazada con 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

M-18 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, el cuarto, mociones. Hay una moción consecuencia de la interpelación presentada en su momento por el diputado señor Álvaro Argany, sobre las listas de espera en Atención Primaria y Especializada. A esta iniciativa sí se ha presentado una enmienda que será posteriormente defendida.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En una interpelación presentada por mi grupo en el mes de diciembre, sobre la situación actual de las listas de espera, se puso en evidencia las dificultades que había para resolver un problema que evidentemente es común a todas las comunidades autónomas y a todos los países, pero que tiene unas singularidades determinadas en cada lugar y para cada lugar se precisan medidas estructurales diferentes. El Gobierno, en su contestación o en sus contestaciones, no contestó a toda la serie de preguntas que le habíamos hecho y está a disposición del Gobierno –veo que el señor Consejero toma nota– el reformular las preguntas que se le hicieron.

Por otro lado, se habló de la grave dificultad que existe para resolver los problemas. El Partido Socialista, el Grupo Socialista, tiene sus obligaciones como grupo de la oposición y como grupo político y como representante de un sector de la sociedad, de traer a esta Cámara, a este Parlamento, de traer una serie de soluciones que creemos que son necesarias, que son posibles y que son alternativas aceptables, perfectamente aceptables en todos sus términos y por supuesto mejorables. Y, por lo tanto, al margen de instar al Gobierno para que resuelva un tema tan serio como es el de la lista de espera, este grupo intenta colaborar con el Gobierno, intenta colaborar con la sociedad, intenta colaborar con los profesionales sanitarios trayendo una serie de puntos para la consideración de esta Cámara. Son medidas que exigen, evidentemente, un cambio político, un cambio de medidas en el proceso político y, además, un cambio para el cual no valen planes coyunturales ni medidas de choque improvisadas –medidas, no planes, sino medidas improvisadas– sino que exigen un plan global que contemple actuaciones a pequeño, largo y medio plazo. Es un plan, además, moderno, que sea dirigido hacia el usuario, que no sea dirigido solamente al Servicio Canario de Salud, sino que contemple al usuario

como el eje fundamental y que además contemple los avances tecnológicos que se van produciendo, a los cuales van a tener acceso los usuarios de la sanidad y que si no contemplamos ya desde ahora cómo van a repercutir en el usuario, evidentemente las listas de espera van a seguir aumentando. En este último año calculamos que hemos tenido una inflación en las listas de espera en un 20 o 30% más de lo que existía, por distintas circunstancias que ya hemos analizado en otro momento y que no vamos a hacer ahora.

Por lo tanto, nosotros hemos planteado una moción en la cual, primero, articulamos unas medidas para cómo abordar, cómo abordar, porque el problema es común a todos. Usted siempre dice que es un problema común a todos, el qué es común, el cómo es la diferencia que hay, cómo abordar... Hemos definido las diferencias para que no se juegue con retruécanos sobre las listas de espera, el tamaño de las listas de espera, los tiempos de espera, etcétera, y además qué medidas hay para racionalizarlo. Y para el abordaje hemos creído que única y exclusivamente con un plan integral, el ámbito de ser integral, que contemple a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no improvisando cada día con un hospital, con un centro de salud a ver qué hago. No, un plan integral ya, además por especialidad, por hospital y con financiación específica. El primer aspecto exige ya un poco de imaginación y mucho trabajo, mucho trabajo, exige un cambio de modelo, exige una cierta autonomía clínica en todos los servicios, exige poner a trabajar a toda la gente que trabaja en los distintos servicios y a la Administración. Exige trabajo, no solamente estar esperando a ver qué nos dan por allá. Esto es el elemento fundamental, o se contempla de una manera global o todo tipo de medida coyuntural va al fracaso, va al fracaso porque tiene una cosa que se llama el coste de oportunidad que cualquier medida que se aplique en un sitio tiene un coste y le va a repercutir en el otro, y o se toma esta medida integradora o realmente todo plan para abordar las listas de espera será inútil.

Y entonces nosotros hemos hecho una serie de propuestas, por un lado, un análisis operativo que contemple la disponibilidad de los recursos existentes en estos momentos, ¿eh?, a ver qué recursos tenemos que hagan viable el plan que hagamos, y si hay que implementar –y ya veremos cómo, porque todo lo que digo vale dinero, pero veremos qué se puede hacer–, implementar, pues que se tenga en cuenta.

Después hay medidas para facilitar el acceso, porque esto, al fin y al cabo, lo que intentamos es aplicar unos elementos que son de justicia y de equidad, mejorar los sistemas de acceso al usuario a través de mejorar las citas previas, pero hay un elemento fundamental en esto, es la infrutilización que tenemos en estos momentos de todas las es-

tructuras hospitalarias. Esto es una empresa, una empresa de servicios, en la cual muchos servicios funcionan tres o cuatro horas al día. Ninguna empresa moderna soportaría eso. Por lo tanto, planteamos que debe establecerse un plan de elasticidad horaria para aumentar la rentabilidad de los servicios. Y la rentabilidad no solamente económica, porque las listas de espera y los tiempos de espera tienen una repercusión sobre la calidad de vida de los usuarios, tiene un mayor aumento del coste farmacéutico, tiene un mayor aumento de las bajas laborales, es decir, tiene un coste grande. Por lo tanto, nosotros cuando decimos rentabilidad, estamos diciendo un programa de elasticidad horaria para optimizar los recursos del sistema y aumentar la rentabilidad social. O sea, lo que queremos con estas medidas es aumentar la rentabilidad social que realmente va a tener el sistema. Esto se hace, aparte de aumentar, y es posible, y es posible, señor Consejero o señores diputados, es posible aumentar el tiempo de apertura de los hospitales y de servicios, no solamente de las áreas quirúrgicas sino todos por las tardes; pero implica algo, esto implica la potenciación del sistema y que casi todos los profesionales que están trabajando en el sistema público se dediquen en exclusiva a él. Y ésta es la verdad, nosotros ... (*Ininteligible.*) tener un sistema público por el cual vamos a tener que tirar poco de los otros.

Esto implica la casi exclusividad del personal a su sistema y esto se hace a través de sistemas de autoconciertos con nuestro propio personal y con nuestras propias instituciones. Es absurdo que un señor vaya a un hospital o llame a un hospital o llame a un centro, está ocupado y lo manden a otro lugar, al privado, a Madrid, a donde sea, habiendo plazas en otro. Hay que establecer conciertos entre nuestros propios hospitales, entre nuestros propios centros, y eso se puede hacer, exige trabajar y ponerse a trabajar. Y para ello hemos planteado que se pueden hacer conciertos con otros sectores acreditados en circunstancias determinadas y condiciones previamente establecidas, por supuesto. Pero también hemos creído que la única manera es que haya una agencia que centralice informáticamente toda la cuestión de las listas de espera, y no solo las quirúrgicas. Y entonces cuando conozcamos qué recursos tenemos y cómo están, podemos actuar. Si no conocemos ni qué recursos tenemos ni cómo están, pues qué actuaciones tendremos: pues llamar a unos, llamar a otros y producir estos quebrantos que en estos momentos tenemos.

Y, claro, además todo esto tiene que estar con un objetivo, tiene que estar dentro de los planes de gestión convenida, todos los años. Por cierto, le hemos pedido los planes de gestión convenida al Gobierno del año 2001, del que pasó, a ver qué iban a hacer y todavía no me los ha enviado, no solamente eso sino que en el mes de diciembre me en-

vían una prórroga. O sea, que ya los planes del 2001 me dicen, me solicitan prórroga para enviarme qué es lo que van a hacer en el 2001, imagínese cómo estamos ahora. Luego, si hay unos planes de listas de espera, tienen ustedes que traerlos para el 2002, haber traído aquí qué es lo que van a hacer. Si no van a ser medidas coyunturales que además van a arruinar el sistema y lo que nosotros le decimos, con un calendario que al final proponemos que se haga, es que todo esto es posible en el tiempo, para que cuando ustedes en su sistema canario de salud vayan a decir "en tal hospital vamos a hacer esto"... Ustedes han creado unos objetivos y tiene que haber un método de cumplimiento de ellos. Clarito, nada de ambigüedades sino que estén donde tienen que estar.

Hay que potenciar estructuras que ustedes ya tienen, como la cirugía ambulatoria. Evidentemente, está bien y sé que lo están potenciando, pues hay que continuar potenciándolo, pero hay que establecer unos tiempos de garantía máxima de espera, no solamente establecer unos tiempos de espera, como luego me dirán en la moción o en la enmienda, sino una garantía. Es decir, yo te voy a garantizar que cuando por una patología se pasa de tal tiempo yo tengo un tipo de actuación. No es que figure en el papel simplemente y decir, "¡oiga!, mire usted, la vesícula, tres meses", y si pasan tres meses y medio, ¿qué pasa, qué hago con ella? No, no, hay una garantía y si no llegar a una especie de lo que llaman el modelo sueco que va por ahí: "oiga, yo me comprometo y si no cuánto". Esto es lo que se le pide al Gobierno, voluntad, voluntad política, voluntad de hacerlo.

Y además establecemos desde el punto de vista social un baremo de priorización, de priorización de patologías, pero no solamente con criterios clínicos, que es más importante, si atender un infarto, una vesícula o una extirpación de un cáncer de mama o un tiroides; no, no, aquí a lo que vamos es a que tiene que haber criterios clínicos, que tiene que haber criterios éticos y que tiene que haber criterios sociales. Son tres aspectos por los cuales en las listas de espera se introduce a la gente. Tres aspectos y para eso se establece un sistema de puntos, pero ¿ahí qué pasa?, que hay que trabajar para establecer el sistema de puntos, porque actualmente quién establece los criterios. Bueno, pues, bueno, el médico, el de admisión, el auxiliar de clínica, el amigo, el que puede establecer criterios, y tiene que ser un sistema moderno, que de una vez seamos capaces de proporcionar a la sociedad un sistema, por un sistema de fijación, por lo menos en determinadas patologías, por lo menos en determinadas patologías, si no aumentaríamos la burocracia, se pueda esto realizar. Es decir, una priorización con estos tres criterios, con un sistema de puntos, y, claro, eso implica introducir cambios organizativos.

Pero todo esto, toda esta serie de medidas que son algunas, nosotros hemos traído aquí 21 puntos, podíamos traer 40, pero 21 puntos para desarrollar. En el modelo es el Gobierno el que lo tiene que desarrollar, no nosotros. Creemos que esto, si no tiene dos elementos fundamentales, que son los de la información y el del control, no vale para nada, es decir, la democratización del sistema. Un sistema de información a los usuarios de cómo acceder a las listas de espera, de cuáles son los criterios y por qué hay unas prioridades sobre otras. Información al usuario, que no la tiene, publicación de las listas y de tiempos de espera existentes, no de las personas, ¿eh?, sino de las listas de espera, cuál es la situación por centros, gerencias, accesibles a todos los ciudadanos, y además publicado en Internet, como hace alguna comunidad autónoma, allí, publicado en Internet, a ver, cuáles son las listas de espera de lo que sea, ¿no?; pues, mire usted, de cadera, de prótesis de cadera tanto, de... ¡Bueno!, no vamos a meternos aquí con determinados temas, pero eso es evidente y eso tiene que estar, tenemos que conocerlo; si no, nada vale; si no, ustedes pueden llegar a tipo de ocultaciones, ocultismos, diciendo que estamos haciendo, siempre están haciendo, siempre está haciendo el Consejo Interterritorial, pero realmente la gente no sabe cuál es su situación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), ¡claro que no la sabe!

Y, por supuesto, un impacto de las medidas por hospitales.

Y, por último, para terminar con la democratización, hay que establecer, con carácter ejecutivo, aquellos órganos que ya la propia Ley de Ordenación sanitaria de Canarias contempla y que no funcionan y que sería el elemento fundamental, no solamente para establecer criterios con los cuales se establecen las listas de espera, sino para saber cuál es su situación, y me estoy refiriendo a los Consejos de Participación Hospitalaria, que no existen pero están en el papel, y me estoy refiriendo a los Consejos de Salud. Dos elementos fundamentales que tienen que funcionar a ver cómo va funcionando el sistema. Eso es, simplemente, la democratización.

Y, por último, hay medidas para el desarrollo del informe presentado por el grupo de expertos, claro, el grupo interterritorial, en Madrid...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Argany, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Ahora mismo, señor Presidente. Se lo prometo.

...construyó una serie de bases y de desarrollos y nosotros le decimos al Gobierno que sí, que las cumpla, que cumpla, claro que sí, que cumpla todos esos planes, estamos bien, pero eso es un plan

general, un plan general, pero decimos algo más. Además le decimos que se instará al Gobierno de la nación al establecimiento de unos recursos extraordinarios –ya que es el plan fundamental el más grave de todos los que tenemos, si hay un lugar en el cual hay que hacer unos recursos extraordinarios es aquí–, unos recursos extraordinarios para la reducción de las listas de espera a través de un plan plurianual para el desarrollo de las medidas propuestas por el grupo de expertos.

O sea, nosotros hemos contemplado medidas nacionales, medidas de expertos, medidas internacionales y lo que intentamos con esto es colaborar, ayudar a que el Gobierno las tome en consideración, aunque no las apruebe, pero las tome en consideración, como tantas veces que hacemos propuestas. No me las aprueba pero luego veo que salen en el Boletín. Bueno, pues bienvenidas sean, de alguna manera estaremos colaborando, entiéndame bien. Y esto puede que sea uno y, por otro lado, no solamente vamos a disminuir así las listas de espera sino también, señores diputados, los costes de la espera, que son demasiado grandes en esta Comunidad Autónoma.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): En tiempo se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular de texto alternativo.

Para su defensa, tiene la palabra doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Señor Argany, a mí me gustaría empezar, en mi intervención en defensa del texto alternativo, haciéndole un ruego: si usted conoce un solo país o una comunidad autónoma que con un sistema sanitario público, universal y gratuito como el que tenemos en Canarias no tenga lista de espera, usted suba a esta tribuna y dígalos, ¡dígalos!, porque parece, cuando usted habla de lista de espera, que solamente es un problema de esta Comunidad Autónoma.

Bien. Yo voy a defender el texto alternativo presentado por el Partido Popular y Coalición Canaria, porque su moción, señor Argany, desde nuestro punto de vista llega tarde. Usted pretende instar al Gobierno para que realice un plan de reducción de listas de espera y presenta, como ya nos tiene acostumbrados, un documento con un *totum revolutum* de medidas, en donde no solamente establece medidas –como usted dice– nacionales, internacionales y europeas, sino también establece o pone una serie de medidas –como después le voy a hacer entender– que no van a favorecer la reducción de las listas de espera ni la bajada de los tiempos de espera sino que van a suponer lo contrario, suponen el incremento de las listas de espera, porque usted

mezcla o copia recomendaciones del Consejo Interterritorial, del grupo de expertos del Consejo Interterritorial, y otras cosas que usted añade y que van en contra de lo que aquí se está pretendiendo, que es establecer una serie de medidas para la reducción de las listas.

Bien. El Gobierno, la Consejería de Sanidad y Consumo, ya realizó ese plan en abril del año pasado y, como todos sabemos, no ha podido ponerlo en marcha o no pudo ponerlo en marcha como se preveía en ese momento, como conoce su Señoría y todas las Señorías de esta Cámara, por los conflictos habidos en los últimos meses en los hospitales del Servicio Canario de la Salud. En su anterior intervención ante esta Cámara, el consejero de Sanidad y Consumo ya explicó las medidas contenidas en dicho plan e informó de las gestiones que se realizaban con los profesionales, no para elaborar el plan de choque, que ya está elaborado, sino para su puesta en marcha, que se iniciará la próxima semana. El Consejero de Sanidad ya anunció en la Cámara que el día 14, lunes, empieza el plan de choque de listas de espera, ya dijo las directrices o las líneas de este plan de choque y se ha tenido que negociar cada hospital, hospital por hospital, gerencia por gerencia, porque cada hospital o cada centro tiene unas listas de espera con unas características según el centro.

Bien. Me gustaría llamarle la atención sobre algunos contenidos de su moción que ayudarán a entender la decisión de presentar un texto alternativo. Habla usted de incrementar la oferta, los recursos humanos, los autoconcertos, la elasticidad horaria y los programas de tarde, en definitiva, como usted mismo ha reconocido, señor Argany, habla usted de más dinero. Pero yo echo en falta –y se lo digo con todo el cariño, no sé si porque como profesional sanitario usted barre para casa–, pero yo echo en falta el que usted se refiera a los rendimientos de los quirófanos por la mañana, a optimizar la actividad quirúrgica en jornada ordinaria. Y no comparto esa visión economicista de la labor de los médicos, porque parece desprenderse de sus medidas que no se mejorará la asistencia y, por ende, las listas de espera si los facultativos no cobran más dinero. ¿O es que cree usted que después de los acuerdos alcanzados y de las mejoras introducidas en los pactos con los sindicatos, ahora los profesionales sanitarios no van a repercutir ese esfuerzo en los ciudadanos canarios? Quiero recordarle que los médicos, aun durante las huelgas del año pasado, hicieron un esfuerzo por que los ciudadanos no sufrieran en exceso las consecuencias del paro.

Sí quiero reconocerle, sin embargo, señor diputado, el esfuerzo lingüístico que ha realizado usted en el texto de su moción para introducir la posibilidad de establecer –y leo textualmente– “una concertación con otros sectores acreditados en circunstancias determinadas y condiciones previamen-

te protocolizadas". Me costó entenderlo, pero esto es lo mismo que clínicas privadas, centros privados, conciertos con las clínicas privadas. Dígalo claramente, lo que no entiendo es ese afán de disfrazar con juegos florales algo que ustedes, los socialistas, nos dejaron en herencia, porque no negará que los conciertos con las clínicas privadas son los mismos que existían en la época del Insalud y en la época en la que gobernaba el Partido Socialista. Y además nosotros lo defendemos porque hay que aprovechar los recursos públicos y privados, así como lo establece la Ley General de Sanidad y la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias. ¡Los mismos!, ¡las mismas clínicas que en la época del Insalud!, no me canso de repetirlo. No lo ponga usted así, póngalo claramente, diga que hay que fomentar o que hay que acudir a veces a los conciertos con las clínicas privadas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Bien. Las listas de espera, señor Argany, no siempre disminuyen como resultado de una financiación extraordinaria si ésta se plantea atropelladamente, sin pactar previamente con los servicios una adecuada relación de entradas-salidas, unos rendimientos óptimos en la jornada habitual de trabajo –que es lo que antes le hablaba yo– y una proporción razonable de intervenciones programadas sobre los pacientes que más tiempo llevan esperando. El resultado de un esfuerzo no meditado –y, como le digo, se ha tenido que pactar y hablar con cada hospital y cada centro–, no es que haya menos gente en lista de espera ni se espere menos para ser atendido, sino que se traten muchos más pacientes que antes. Y una contradicción más en su texto, el objetivo de su moción es reducir las listas de espera, y ya conoce su Señoría porque el Consejero lo dijo ante el Pleno que hay un plan, que se han tomado medidas, que van a empezar a aplicarse el día 14, es decir la próxima semana. Sin embargo usted propone, y leo textualmente, "establecer con carácter ejecutivo órganos para el estudio y control de las listas de espera, formados por expertos... expertos, profesionales, administración, sindicatos –¡imagínense, sindicatos!–, Consejos de Participación Hospitalaria –que no existen o no funcionan, Consejos de Salud, a fin de elaborar los criterios de actuación y evaluación constante de las medidas." Para cuando todos esos órganos de profesionales, expertos, funcionarios, sindicatos, consejos, asesores, invitados, técnicos, observadores, mediadores, interlocutores, agentes sociales y representantes vecinales se hayan constituido, se pongan de acuerdo, para ese entonces, señor Argany, las listas de espera no se habrán reducido sino que se habrán multiplicado por diez. Si usted no quiere que funcione algo, pues, se dice, forme una comisión, haga una comisión. Esto es una multicomisión, multiórgano, en donde para ponerse todos de acuerdo para empezar a funcionar esto ya nace muerto, o

sea nace agónico. Y esto se trata de ponerlo en marcha con un plan que ya existe y en donde quienes intervienen son los gerentes, los directores de área, y puestos todos de acuerdo empieza este tema a funcionar.

Bien, habla usted de mejorar la cita previa. Pues mire, señor Argany, empezando que esto no es una medida, ya empezamos así, esto no es una medida para reducir las listas de espera. En tal caso sería para incrementarlas, podemos hablar de calidad al usuario, de acceso del usuario a la sanidad, pero no me lo meta aquí, y además la cita previa en Canarias, señor Argany, es pionera y modélica en toda España, ha recibido un importante premio en el ámbito nacional y casi todas las comunidades autónomas han desfilado por aquí para conocer esta experiencia. Funciona las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, y ha recibido o recibe de media cada mes 400.000 llamadas de teléfono. Es modélica; han venido por aquí hasta de Andalucía, por decir una comunidad en donde está gobernada por el Partido Socialista; han venido todos a ver cómo funciona aquí la cita previa. ¿Que hay que mejorar? Todo es mejorable, y lo admitimos, pero no como una medida para la lista de espera.

Habla usted de introducir las mejoras de espera en los planes de gestión convenida. Eso se hace desde hace ya varios años. Y se ha incluido también los recientes acuerdos alcanzados con los sindicatos.

Habla usted de una gestión centralizada de las listas de espera a través de agencias sanitarias informatizadas. Mire, aquí tengo un interrogante, porque la verdad es que no sabía lo que era... yo pensé que usted estaba hablando de agenda sanitaria informatizada, pero "agencia" o lo ha copiado usted mal o yo no sé lo que es. Y además ya siguiendo las recomendaciones del Consejo Interterritorial ya hay un registro central informatizado. Se ha intentado, con los acuerdos del Consejo Interterritorial, tener todos un lenguaje común, tener todos unos instrumentos comunes para poder valorar y medir y evaluar las listas de espera en las distintas comunidades y en el territorio Insalud. Por tanto ya hay un registro central informatizado.

Después, le dije antes que había contradicciones. Una era la de la cita previa, pero, otra, usted habla de que se atiende al usuario en los núcleos de más de 5.000 habitantes durante mañana y tarde. Yo, a lo mejor, puedo estar de acuerdo o no con eso, puedo decirle en algunos sitios puede ser necesaria, en otros no hay demanda que justifique eso. Pero eso será una medida para darle una facilidad mayor de acceso al ciudadano o para mejorar la calidad asistencial, pero eso supondría un incremento de la lista de espera, o sea no me lo ponga aquí, en otro Pleno podemos discutir de medidas para mejorar la calidad asistencial, el acceso del ciudadano al servicio público de la sanidad, pero sería

incrementar la lista de espera, no lo ponga aquí como una medida, es incongruente totalmente.

Por eso, señor diputado, creemos que nuestro texto alternativo se ajusta más a la realidad y sobre todo contribuye a clarificar ante los ciudadanos la dimensión de un problema, como es el de las listas de espera, con las que tenemos que aprender a convivir quienes defendemos un sistema sanitario público, universal y gratuito. Con ese fin, dado que la Consejería de Sanidad y Consumo ya ha adoptado medidas y en los próximos días pondrá en marcha nuevas acciones, proponemos a la Cámara que se ejecute dicho plan, que inste al Gobierno para que... instar al Gobierno también para que en el plazo de seis meses informe de los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del plan de reducción de listas de espera. Esa será una buena ocasión, señor diputado, de juzgar la labor desarrollada por el Ejecutivo y de rendir cuenta ante quienes son en definitiva los beneficiarios del sistema sanitario, los ciudadanos de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda defendida, sin perjuicio de dar luego un turno de fijación de posición al Grupo Parlamentario Popular. Señor Argany, tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señores diputados, vamos a hacer alguna, digamos, declaración sobre determinadas afirmaciones que se han hecho con respecto a la moción presentada por nosotros y por otro lado respecto a la enmienda. Claro, me empieza con una serie de preguntas que evidentemente no tienen mucho que ver o sí tiene que ver y que distraerán todo mi tiempo con respecto a mi fijación de posición sobre la enmienda. Dice que si conozco algún país donde no haya listas de espera: escúcheme bien porque se ha pasado todo el tiempo diciendo que no entiende, a lo mejor yo me explico mal. Yo la invito luego fuera y le explico todo lo que hay, porque mucha gente lo ha comprendido perfectamente y, claro, sobre lo que no se entiende es difícil que podamos dialogar. Pero, claro, yo desde el principio le dije que era un problema común a todos los países la existencia de lista de espera, lo que no es común el cómo la abordan. A ver si nos enteramos. O sea, que yo no le estoy criticando que existan listas de espera sino que ustedes convivan tranquilamente con ellas, que vivan felizmente y que no acepten ninguna medida que valga, y que estén siempre como las zorras, perdón lo de zorras, quiero decir lo de la fábula, las uvas están verdes, no se pueden coger, y no se suban ustedes a la parra a cogerlas y tal. Y claro, y hay gentes hablando de maduros que ya lo que está es pudriéndose de maduro, mucha gente que está oliendo a lista de espera, y claro aquí algo huele a podrido en Dinamarca.

Y cuando ustedes presentan una moción de este tipo, diciendo instando al Gobierno que cumpla con sus responsabilidades y que vamos a ver si ejecutamos, y que si a partir del 14 de mayo ponemos unas medidas... Oiga, esto no es serio. No podemos seguir conviviendo así. ¿Que si conozco algún país? Pero es que yo conozco países, por lo menos en los libros, en algunos no he estado de los que le voy a citar, en que todas estas medidas o muchas se aplican. ¿De qué quiere que le hable, de Nueva Zelanda? ¿De Australia? ¿De Canadá? ¿Del grupo de expertos de Notario, que diseñaron casi todas estas medidas? Pero vamos aquí, yo le hablo de Italia y del Reino Unido y de la Junta de Extremadura. Oiga, amigo, es que hay una serie de medidas. Y después hay un comité de expertos... ¡ah!, y de colegios profesionales, entre ellos el de cardiólogos. Se los enseño, están todos ahí. Claro que se aplican. El problema es que llegamos tarde, siempre están verdes las uvas cuando llegaba yo: ¡qué voy a llegar tarde! Estamos desde hace dos años, desde hace dos años, instándole. Y cuando el señor Consejero dijo que traía un plan a esta Cámara, cuando se acabaran las huelgas y tal, dijimos y qué plan era ese. Y dice que nos lo va a presentar, porque nadie lo conoce. Si son medidas de "llamo a un gerente y llamo al otro", para a partir del 15 de mayo. Y no están en los planes generales convenidos, ¡qué van a estar si no están firmados! Déjeme de cuentos ahora aquí. O sea, yo le estoy diciendo cosas que son perfectamente asumibles, y el que no lo asume es porque no quiere, entiende. Bueno, y entonces, claro, que si los oficiales por la tarde. ¿Quién le ha dicho a usted que aumenta las listas de espera el aumentar por la tarde un centro de asistencia a la atención primaria? Él habla de la coordinación. Tendría que hablar, y me pasaría todo el tiempo, cómo no solo aumenta sino lo disminuye, porque una de las cosas que le propongo es la coordinación entre la atención primaria y especializada, y no solamente es asistencial.

Bueno. Y me habla también de que encarecería el abrir los hospitales por la tarde. ¡Hombre, por Dios!, yo no voy a desarrollarlos..., pero el señor Presidente sabe que cuando se abre un hospital por la tarde, y no solamente los quirófanos, hay que seleccionar los tipos de intervención, eso se llama tipo de intervención seleccionada, para evitar precisamente maximizar o sea que... evitar maximizar acuerdos con clínicos que encarezcan los costes, eso ya está dicho para evitar todo tipo de trampas. Yo es que no voy a meterme a desarrollar eso ahora aquí, pero eso lo tiene que saber perfectamente. Y cuando hablo de conciertos, como dice usted que de una manera eufemística, llámelos centros privados, aparte de centros privados hay centros que no pertenecen al Servicio Canario de Salud o pueden no pertenecer y ser centros públicos, entre ellos fundaciones. O sea, que cualquier otro tipo de centros que intervengan aquí.

Lo que estoy tratando de evitar es que cuando alguien esté mal en un sitio se llame directamente —y están todos los días ¡eh!, datos los que usted quiera—, se llame directamente a ese centro privado o al que sea, para que le atiendan al paciente. Eso es lo que estoy tratando de evitar.

Son medidas absolutamente racionales, todas, absolutamente racionales. Y los autoconcertos, le hablo exactamente lo mismo. Que si la cita previa, le he dicho que mejoren. Claro que está, está el modelo, pero ahí tiene defectos, y mejorándola que... y por mejor que la tenga mejor la pueda mejorar. Verá usted como facilitará el acceso del ciudadano, la equidad, señora diputada, que ése es el problema.

Nosotros esta moción no la vamos a aprobar, le diría, ni de broma, no lo vamos a aprobar, en primer lugar, porque aquí lo que me están es instando al Gobierno a que cumpla con unas obligaciones determinadas, impuestas desde el Consejo interterritorial, ¡por supuesto!, y eso ya se lo planteamos nosotros en nuestra moción, en el punto... no lo tengo aquí, pero en el último punto claro que se lo pongo, y además le digo que le den dinero, pero es que además para el desarrollo de eso se necesitan una serie de medidas puntuales, y son las que yo desarrollo aquí. Ustedes me hablan aquí de listas de espera quirúrgicas, y yo no solamente hablo de listas de espera quirúrgicas, hay dos tipos de espera, las diagnósticas y las terapéuticas. Usted me habla de las terapéuticas y de las quirúrgicas, yo le hablo de las otras también, y entonces, yo le hablo de una serie de medidas, y me habla de indicadores de medida, oiga ¿y los indicadores de medida quién los controla? Entonces yo le hablo "oiga, mire, hay unos indicadores, planteen los que no existen", y después los controlan los organismos establecidos, sindicatos, que habló usted de sindicatos, ¡pues, sí, los sindicatos!, y lo controlan en los consejos sociales, y lo controlan los expertos, ¡pues claro!, y no es... usted dice que yo intento dilatar, no se intenta dilatar con esta enmienda, ustedes empiecen ya con medidas coyunturales, pero a la vez apliquen un plan, apliquen un plan a largo plazo, que es el que nosotros le estamos planteando aquí, una cosa no quiere ver contra la otra, no intente usted dilatar las cosas.

Bueno, y para mí lo de abrir por la tarde, eso va en eso que ustedes llaman eficiencia y equidad. Miren, cualquier empresa moderna tiene una contabilidad analítica y tiene una amortización y tiene unos costes, que se llaman costes de subactividad, que son aquellos costes de aquellas estructuras que tienen y que no funcionan ¿cuánto cuestan las tres horas que funciona? ¿Y si funcionasen ocho horas cuánto costaría? ¿Y si veinticuatro? Eso, ¿eh?, es lo que le planteamos aquí, que usted disminuya los costes de subactividad, y las prioridades clínicas le dé los criterios sociales y éticos que se requieren en toda la sociedad.

Yo... ustedes, bueno, yo confío en que acepten, en que acepten de alguna manera, y el Grupo Popular también, el Grupo Popular desearía no tener que contestarle luego, no es porque no quiera contestarle, encantado de la vida, pero ustedes en el mes de febrero instaron al señor Consejero para que... sobre las listas de espera. Les dijo que en quince días estaba, y a estas alturas en quince días no contestó, en un año no contestó, y ahora ustedes presentan una moción, que para nosotros es inaceptable, porque es un cheque en blanco al Gobierno para que siga actuando tranquilamente, siga actuando tranquilamente, sin comprometerse en aquellos aspectos concretos que le preocupan a los ciudadanos, que le preocupan a toda la gente, a los profesionales de la Sanidad, que le preocupan a todos los diputados de esta Cámara, y que les preocupa toda la situación, y darle un cheque en blanco para que las cosas sigan solucionando en hacia delante.

Señores, aquí hay un problema gordo, y el problema gordo es asumir responsabilidades, y decir que eso se puede hacer, y coraje político les dije otra vez, el otro día, y voluntad de resolverlo, y decir que hay incluso un grupo que tranquilamente está colaborando, pero que esta moción que ustedes nos presentan en estos momentos, señores, es un plan de abordaje insuficiente, y que es lo mínimo, es lo mínimo que ustedes pueden plantear. Con esta moción, con esta moción, hay sólo una solución, si aplicáramos la moción, en la nuestra habrá aspectos mejorables, porque una moción o una enmienda se presenta cuando es mejorable algo, pero aquí no hay nada que mejore, porque lo que ustedes han planteado ya lo hemos planteado nosotros, y hacen exclusión, y con esta moción ustedes van a tener un cheque en blanco, si la aprobásemos, para seguir en adelante, van a seguir igual, y solamente hay un artículo o algo al cual recurrir, a lo mismo que sigue existiendo ahora, que es el amiguismo, el tener un amigo, y yo le diré señor ¡ay, del que no tenga un amigo en este país! ¡Ay, del que no tenga un amigo en un hospital! Yo no quiero ser profeta, pero los que las pasan es moradas ¿eh?

Por lo tanto, para... ¡bueno!, a lo mejor esto tiene de bueno que se establecen buenos amigos ¿no?, pero al margen de eso, para que no sea el recurso único al cual tener que asistir, al amiguismo, sino al trabajo, con las dificultades, que es muy difícil ¿eh?, esto es muy difícil, y ustedes tienen que traer un plan aquí, y no que a partir del 14 de mayo... ¡bueno!, el 14 de mayo no, y con esto acabo, la última intervención ya me habló de 18 meses el señor Consejero aquí, 18 meses, vísperas electorales ¿qué va a inaugurar después del próximo solsticio de invierno, cuando llegue la primavera, para las listas de espera, señor Consejero, qué van a inaugurar en ese momento? ¡Nada, nada de nada!, mientras tanto, Madrid lo va resolviendo, y en última instancia verá cómo salen todos con un aparato

del 061 y no sé qué inaugurando un quirófano para determinadas urgencias, ésa no es la política. Los tiempos de espera son diferentes, son muy subjetivos, son diferentes para los políticos que intentan alargar su tiempo en el poder, son diferentes para los sanitarios que intentan, señores, señoras y señores diputados, que intentan acortar el dolor, y son muy diferentes para aquellos usuarios que lo que sobre ellos está constantemente es la incertidumbre sobre cuál va a ser su futuro.

Nada más (*La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Yo creo que es procedente primero dar la palabra al Grupo Popular, que no ha intervenido, después le daré la palabra al... por si acaso vuelve a hacer uso de la palabra el portavoz socialista.

Señora Roldós, tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Argany, efectivamente en sus últimas palabras usted dijo que el Grupo Popular trajo a esta Cámara, a la Comisión de Sanidad, y en repetidas ocasiones a lo largo de esta Legislatura, su preocupación por la enorme lista de espera existente en Canarias, y como usted bien dice, no solamente preocupados por la lista de espera quirúrgica, sino también por otras listas de espera no menos importantes y que repercuten sobre la lista de espera quirúrgica, que son las listas de espera de consultas externas, sobre todo de primera consulta, y las listas de espera en pruebas diagnósticas.

Pero, señor Argany, nosotros no acostumbramos a dar cheque en blanco, ni siquiera al grupo al que apoyamos parlamentariamente, ni siquiera a ellos, y señor Argany, lo que sí tengo que decirle es que hace usted mal en no aceptar nuestra enmienda, porque –y no es por presumir–, pero creo que nuestra enmienda recoge mejor el espíritu que encierra su propia moción, su propio texto de la moción, y lo encierra mejor simplemente porque, señor Argany, reconozca usted que en muchos aspectos es una copia literal del informe de expertos del 29 de septiembre de 2001, que da el Consejo interterritorial, una copia literal, en el que, por su manera de hacer, y a la que usted nos tiene acostumbrados, en la que hace –como decía la señora Zamora– un *totum revolutum*, donde incorpora cosas de su cosecha, como puede ser esa paradoja de que le parece importantísimo para mejorar la lista de espera el que los centros de salud de las poblaciones superiores a 5.000 habitantes tengan horario de tarde, pues señor Argany, nosotros entendemos que si esas poblaciones superiores a 5.000 habitantes, que muchas de ellas ya tienen turnos de tarde, pues tendrán que tener turno de tarde aquéllas en las que el horario de mañana no sea suficiente para atender a

la población, pero no necesariamente porque sean poblaciones mayores de 5.000 habitantes.

Y desde luego también usted, cuando hace esa copia literal, de aquellos aspectos que usted se quiere olvidar pues se olvida, porque en esas recomendaciones y en ese informe de expertos pues, por ejemplo, se habla de la libre elección de hospital, eso no le gusta a usted oírlo, pero mire usted, señor Argany, a nosotros el Consejo interterritorial nos merece el máximo respeto; y nos merece el máximo respeto por una cosa, porque por un lado están representadas todas las comunidades autónomas. A día de hoy todas las que tienen las transferencias, que son todas afortunadamente, porque desde luego el Partido Popular, el Ministerio de Sanidad, que está ocupado por una persona del Partido Popular, se ha encargado de que esas transferencias de lo que era el territorio Insalud se lleven a cabo para hacer lo que mandata la Constitución del año 78, que es acercar al ciudadano las administraciones públicas, y que es acercar al ciudadano a aquellas bases en las que se sustenta el Estado del bienestar como es la Sanidad. Esa asignatura pendiente que había desde hacía mucho tiempo, el Partido Popular, el Ministerio de Sanidad, ha cumplido con ese mandato constitucional, y hoy día, a día de hoy, todas las comunidades la competencia de Sanidad la tienen transferida.

Pero es que además, señor Argany, mire usted, lo que no se puede hacer es aprovechar esta moción para meter ese último párrafo que usted mete en el que dice de: instar al Gobierno de la nación, ¿eh?, a que dote de unos fondos extraordinarios para financiar esa disminución en las listas de espera. Mire usted, señor Argany, parece que usted no se ha enterado de que afortunadamente tenemos un nuevo modelo de financiación autonómica y de financiación sanitaria, un modelo que, por cierto, nos ha dado a Canarias no solamente una mejora económica importante de cara a los Presupuestos del año 2002. No se olvide usted que hemos tenido un incremento de aproximadamente 20.000 millones, no solamente eso sino que además ha dado capacidad normativa a las comunidades autónomas para que puedan ejercer el principio de corresponsabilidad en el que se basan este nuevo modelo.

Y, por lo tanto, señor Argany, si usted lo que está proponiendo aquí es recurrir de nuevo al Estado cuando la Comunidad Autónoma no gestiona adecuadamente sus fondos, pues, señor Argany, dígalo usted claramente porque, señor Argany, está clarísimo que hoy día la Comunidad Autónoma tiene mayor capacidad de recaudar fondos y de distribuirlos en aquello que considere prioritario, y, señor Argany, hay unos mecanismos, usted está propugnando acaso que se suba la gasolina en Canarias para financiar las listas de espera, pues si es así dígallo, señor Argany.

De todas formas, lo que sí, sí que tengo que decir es que como decía el señor consejero en la interpelación de la cual es consecuencia esta moción, sí que es verdad que los tiempos de espera en Canarias, y eran palabras del señor consejero, son unos tiempos no bien aceptados socialmente y eso es una manera suave de decir que aquí en Canarias tenemos unos tiempos de espera realmente inaceptables y que nosotros creemos, Señorías, que esos tiempos de espera inaceptables es porque a lo largo de los años en los que venimos disfrutando de las transferencias en materia de Sanidad no se han puesto las medidas necesarias para que esas listas de espera no siguieran incrementándose. Y no se han puesto en aquellas materias estructurales, es decir, en la propia organización del Servicio Canario de la Salud, no se han puesto esas medidas. Y como recoge el informe de los expertos del Consejo Interterritorial del cual participan, como les decía, el Ministerio de Sanidad, lo que era el antiguo territorio Insalud y ahora todas las comunidades autónomas, ahí, señor Argany, lo mismo que usted recoge, ahí hay actuaciones inmediatas, actuaciones a medio y largo plazo y hay actuaciones permanentes porque aquí no es cuestión de hacer solamente un plan de abordaje, un plan de choque, aquí a la vez que ese plan de choque, que es absolutamente necesario porque, como le decía, ya esas listas de espera son inaceptables sí que hay que ir a medidas permanentes, a medidas estructurales y no solamente a medidas coyunturales para abordar todos aquellos problemas que tenemos, pero que, previo a eso, y eso es una asignatura pendiente por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias había, que había que haber optimizado los recursos, es decir, un incremento efectivo de recursos sobre todo de aquellos que actúan como cuellos de botella para las listas de espera, que había que ampliar la dotación económica de las plazas MIR en Canarias, por ejemplo, de las plazas de anestesistas. No nos olvidemos que en el año 97 quedaron cuatro plazas de especialistas de anestias sin cubrir por falta de dotación por parte de la Comunidad Autónoma, que en el año 2000 nos permitimos el lujo de no dotar que hubo dos plazas no dotadas cuando son para nosotros realmente cuellos de botella el que tengamos los anestesistas necesarios en nuestra Comunidad Autónoma. Que hay que dar un protagonismo al ciudadano con el ejercicio de la libre elección informada, todo eso lo recoge el Comité de Expertos. Que hay que implicar a los profesionales en la gestión clínica e incentivar el logro de objetivos institucionales. Y eso pues gracias, y lo pongo entre comillas, gracias a esa huelga que tuvimos que sufrir de especializados durante ocho meses, la Consejería de Sanidad se ha dado cuenta de que hay que incentivar a los profesionales, que hay que incentivar a esos profesionales y en los acuerdos suscritos en la mesa sectorial se recogen esas medidas que incentiven a los profesionales en el logro de la con-

secución de esos objetivos donde es prioritario en Canarias, donde es prioritario el disminuir las listas de espera, donde además es necesario el homogeneizar los estándares de medida, donde hay que homogeneizar cuáles son los criterios de inclusión en las listas de espera. Todo eso, es verdad, señor Argany, en eso le doy la razón, que en Canarias hemos ido retrasados, hemos ido retrasados.

Pero, desde luego, nosotros lo que creemos es que pese a ese retraso sí felicitar a la Consejería de Sanidad de que aunque tarde, aunque tarde, por fin nos presente un plan de choque contra las listas de espera, plan de choque que esperamos que el próximo lunes, el día 14, se lleve su inicio a cabo.

Entonces, por lo tanto, señor Argany, yo le digo que lamento, que lamento que usted no sepa aceptar el que nosotros hemos hecho una enmienda que mejora la suya, simplemente. Y que desde luego el tema económico, señor Argany, se lo digo sinceramente, creo que no tiene lugar, creo que no tiene lugar porque además desde la propia consejería ya se ha dicho que se va a dotar ese plan de choque con 300 millones de pesetas; por lo tanto, yo no sé cuál es, cuando usted insiste en pedir y pedir al Estado, de dónde lo va a sacar el Estado, dónde lo va a sacar, ¿lo va a sacar usted de partidas para mayores?, ¿lo va a quitar usted de partidas de actuación social? ¿De dónde lo va a sacar?, porque es que aquí parece que es que el Estado sea una caja sin fondo de la que podemos seguir y seguir pidiendo.

Señor Argany, nuestra Comunidad Autónoma gracias a ese nuevo modelo de financiación autonómica y sobre todo de financiación sanitaria, ya tenemos la mayoría de edad. Tenemos la mayoría de edad y tenemos que corresponsabilizarnos, tenemos que corresponsabilizarnos, no se puede estar tirando continuamente, continuamente de echar las culpas a Madrid, ¡hombre!, ya está bien.

Por lo tanto, Señorías, nosotros creemos que el informe técnico que ha elaborado el Consejo Interterritorial sobre listas de espera es un magnífico informe, un magnífico informe consensuado con todas las comunidades autónomas, con el propio Ministerio de Sanidad y lo que esperamos es que estas medidas que nos aconseja el Consejo Interterritorial sean tomadas como propias por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que todas aquellas recomendaciones sean aplicadas por la Consejería de Sanidad y que en el plazo de seis meses, como dice nuestra enmienda, vengamos aquí al Parlamento de Canarias en primera instancia a darnos explicaciones y, en segunda instancia, que se informe a toda la ciudadanía de Canarias de cuál es el estado de lista de espera y de cuáles son los efectos de aplicación de este plan de choque.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Marisa para un turno breve de réplica porque ya otro proponente de la enmienda ha defendido ya los criterios, tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

La verdad que me agrada escuchar en boca del señor Argany de que las listas de espera es un problema común a todos los países con un sistema sanitario como el nuestro. Usted habla, sin embargo, de que las formas o las maneras de abordar las listas de espera no es común, recordarle que nuestra Comunidad Autónoma ha estado presente en todas las reuniones del grupo de expertos del Consejo Interterritorial para obtener unos criterios comunes, unos criterios homogéneos para abordar el problema de las listas de espera. A usted no le parece, sin embargo, serio el que se ponga la fecha del lunes, o sea, no sé si quiere que empiece mañana o tal, pero desde luego no poner la fecha... una fecha como ahora que estamos diciendo, no, es que van a comenzar el lunes, se ha consensuado ya con todos los hospitales y comienzan el lunes, a usted eso no le parece serio. Y, ¡hombre!, a mí lo que no me parece serio es que usted nos compare con Canadá, con un Producto Interior Bruto que dedica el 12% del Producto Interior Bruto al gasto sanitario, que nos compare con el Reino Unido que están llamando las empresas del Reino Unido, empresas sanitarias, a nuestros hospitales a ver cómo están abordando las listas de espera en donde vienen los turistas a operarse de prótesis, de cataratas y de... de prótesis de cadera y de rodilla y usted me está hablando y comparando con el Reino Unido.

Mire, cuando usted habla de amiguismo lo toca de pasada, pero vamos a ser serios, que me diga alguien en esta Cámara que no ha utilizado un amigo alguna vez para aligerar una lista de espera para conseguir que se le adelante una intervención quirúrgica. ¿A usted como profesional sanitario nunca le ha venido un amigo a pedirle que le adelante en una lista de espera o que le consiga una consulta? Es malo decirlo porque se está perjudicando a alguien y hay que eliminar eso, pero que tire la primera piedra el que no tenga pecado aquí en esta Cámara porque aquí se dice y se deja ahí en el aire, ¿eh? ¿A ver quién no ha utilizado un amigo para conseguir que le adelanten una operación o para conseguir una consulta antes?

Mire, señor Argany, el comité de expertos habla del peligro de utilización demagógica de las listas de espera. En un apartado pone: "peligro de utilización demagógica de las listas de espera, que provoca reacciones adversas o perversas", y esto es lo que precisamente están haciendo ustedes, están utilizando con demagogia todos los temas en sanidad, y esto es muy peligroso, esto no se puede utilizar así, ustedes estuvieron trece años gobernando y la

oportunidad de quitar listas de espera, de hacer todas estas mejoras que ustedes están proponiendo, y dejaron al Insalud prácticamente en quiebra, con un billón de pesetas de deuda, ustedes tuvieron la oportunidad de demostrarlo, nosotros hemos tenido una huelga muy fuerte, y haciendo, y tenemos que abordar el problema de las listas de espera, y lo reconocemos, pero es que es muy fácil poner medidas y medidas y medidas, "no, esto cuesta dinero, esto es tal...", no, señor Argany, vamos a ser serios, yo le garantizo que con esa demagogia que usted utiliza ustedes van a estar mucho tiempo en lista de espera para gobernar en esta Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany un, ya breve, turno de réplica, porque ya ha tenido usted dos intervenciones y esta sería la tercera.

El señor ARGANY FAJARDO: He sido tildado de demagogo. Demagogo, yo creo que es cuando se utilizan determinados argumentos faltando a la verdad, en provecho propio. Dígame un solo argumento de los que yo he expresado aquí, ¡uno solo!, que no se aplique en algún lugar o que sea demagógico o que no sea de aplicación posible, ¡dígame un solo! Aquí nadie inventa nada. He hecho una propuesta de colaboración sobre una serie de puntos elementales.

La señora diputada... Pero, en fin, si usted considera demagogo, pues me parece muy bien. Usted siempre habla del 1.000 millones, de la renta del pasado y de no sé de cuántas cosas, siempre va a lo mismo. ¡Y así estamos como estamos! El pasado, ya pasó, el futuro no ha llegado y estamos en el presente *sin pegar un clavo*, lo decía Quevedo, lo de pegar el clavo lo he cambiado yo un poco para que rime, pero esa es la verdad. Y mientras tanto ustedes quieren, sí, don Francisco Quevedo estas cosas y tal, entonces ustedes quieren que sigamos en este plan y me dicen ustedes "nuestra oferta es mejor", ¿mejor en qué, si ya la he contemplado yo en el párrafo e), punto uno, que se cumpla?, si ya le he dicho. Luego, ustedes la enmienda que presentaban ya estaba aquí contemplada, lo único que ocurre es que no me aceptan el resto de lo demás porque no se atreven a *subirse a la parra*, la oposición de la Oposición *no se sube a la parra*, y está constantemente ahí con discursos por un lado, van a todos lados, van a unos hospitales diciendo que los centros de salud es un desastre y tal y después felicitan al señor Consejero; espero que la señora del Partido Popular, cuando vaya a todos estos hospitales a visitar vaya diciendo "¡oiga, hay que felicitar al señor Consejero por cómo ha contemplado las listas de espera!": espero que así lo haga. Espero que así lo haga y que nos dejemos de cuentos de una vez.

Del amiguismo, pues claro que existe el amiguismo: yo introduzco a mucha gente, claro que sí,

en mis hospitales, a los amigos, a los que conozco, a los que me llaman y tal, y todo el mundo, claro, y es lo que me duele; ¿y aquellos que no tienen amigos qué pasa?, que es lo que les estoy preguntando señores, ¿qué pasa con los que no tienen amigos? Esa es la pregunta que yo le hacía, ¿es demagogia?, como quiera, pues ¡viva la demagogia! ¿Qué pasa con ellos que están así y son los que incrementan las listas de espera? ¿Entiende?

Bueno. Pues, sin más preámbulo, voy a intentar contestar un poco a la señora Roldós, de las felicitaciones. Me habló que su espíritu era mejor, el espíritu es suyo y yo lo he metido aquí. El espíritu de la gente –porque en esto hay un cierto laicismo, es decir medidas materiales que lleven al espíritu a su sitio, ¿eh?–, el espíritu de las cosas implicaba, implicaba, el atender la equidad y la justicia, con una serie de medidas en un lugar determinado. Y usted me dice: centros de salud por la tarde, ¡pues claro! Los centros de salud por la tarde implican que la gente tenga que acudir menos a los centros especializados, eso es todo. Esas son unas medidas que están descritas por ahí en cualquier lado y que pueden someterse a cualquier tipo de discusión, lo que yo, me parece intolerable es que el argumento haya sido “que el espíritu es mejor”, el espíritu, la letra, lo del punto de Quevedo, ¿eh? Bueno. Que el Consejo Interterritorial nosotros no lo aceptamos; nosotros aceptamos en su integridad lo del Consejo Interterritorial y lo hemos plasmado aquí, (*Mostrando el texto de la iniciativa.*) ahora la pregunta es: ¿considera usted suficiente esto?, ¿considera... Pues todas las comunidades dicen que no, que eso es un elemento básico, el mínimo que aquí hay que cumplir que, por cierto, la Consejería de este Gobierno sigue sin contestar, según creo a la propuesta del Plan interterritorial. En su día, cuando me contestó el Consejero me acusó de decirle que era la única; no, no es la única, pero no ha contestado, y eso es un plan. Pero hay una serie de medidas concretas de funcionamiento de los hospitales, de seleccionar el tipo de intervenciones que se hace, del tipo de priorizaciones, de las agencias sanitarias –luego, si quiere, le explico a la señora Zamora lo que es una agencia sanitaria– y de todas esas cosas, que eso sí puede funcionar. ¿En qué entra en contradicción con la enmienda de ustedes, en qué entra en contradicción con toda una serie de puntos, que no son medidas de choque –como dice– sino de un plan integral que sea capaz de abordar en un plan cuatrienal, por ejemplo, todo el tipo de las listas de espera? ¿Por qué no vale que nosotros introduzcamos estas cosas? Estas son, no solamente lo que dice el Consejo Interterritorial, que ha puesto unas medidas generales para desarrollar, sino son las medidas que los comités de expertos de los consejos científicos y económicos han desarrollado, y con los problemas que hay en un momento. Y después dice “y lo que ya no toleran es que se toque a Ma-

dríd: la financiación”, ¿cómo que la financiación? Vamos a ver, aquí me dice, por un lado, que si yo quiero que se aumente el impuesto de la gasolina y, por otro lado, son ustedes allí los que nos han impuesto obligatorio el impuesto de la gasolina, son ustedes los que nos lo han impuesto, el impuesto de la gasolina, y, luego, si ustedes creen que para abordar la sanidad es necesario desde allí el impuesto de la gasolina, si ustedes creen, nosotros decimos “¡señores!, en vez del impuesto de la gasolina, en el cual no estamos de acuerdo, lo que queremos es que dentro del plan de financiación que ustedes han tenido que reconducir al cabo de poco tiempo, introduzcan una partida para abordar el tema más grave que tiene la sanidad en toda España, que es el tema de las listas de espera, y ese plan de listas de espera, que es el tema más gordo, es el que yo hago”; o sea, yo estoy en contra del plan de la gasolina y ustedes entran en una profunda contradicción al imponernos un impuesto de la gasolina en vez de unas medidas concretas para la financiación, y por otro dice que si yo quiero que lo haga. Esta es la única realidad que existe en estos momentos, después ustedes hacen sus rollos sobre los anestesiólogos; esta es la Comunidad Autónoma con menos anestesiólogos que existe, ¿por qué? Bueno.

Puesto que esto ya es una medida de política sanitaria, yo ya le he hablado de 21 puntos, ¡21 puntos!, que díganme uno de los cuales que no se pueda aprovechar, se podrá discutir, pero... y que vaya en contra de la planificación. Lo que pasa es que le da unas medidas muy concretas, como hacen en todas las comunidades autónomas, para poder desarrollar, entre ellas, alguna en la cual gobiernan ustedes, que es el Grupo Popular.

Y nada más. Muchas gracias. El espíritu de su moción, se fue al cielo, pero mucha gente también se está yendo antes de tiempo por culpa de no desarrollar lo que tienen que desarrollar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación.

Comienza la votación (*Pausa.*)

La moción ha sido rechazada con 18 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Vamos a suspender el Pleno, Señorías, hasta la cinco de la tarde. Les recuerdo a los miembros de la Mesa que tenemos reunión a las cuatro y media.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y once minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Vamos a reanudar el Pleno.

C-488 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE MENORES.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar el Pleno con la comparecencia 5.1, del Gobierno, a petición propia, sobre Plan de infraestructura sociosanitaria en el área de mayores. Quiero informar también a sus Señorías que en la segunda de las comparecencias ha sido solicitado su aplazamiento a un próximo Pleno.

C-449 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA EN EL ÁREA DE MAYORES.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por tanto, solo tenemos una comparecencia esta tarde, que es del Gobierno, a petición propia, sobre ese Plan de infraestructura.

Para informar inicialmente del tema tiene la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, tiene la palabra el Gobierno.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Efectivamente, a petición propia, para dar cuenta sobre el Plan de infraestructura sociosanitaria en el área de personas mayores en Canarias, que se ha aprobado a lo largo del año pasado y que se encuentra en plena ejecución.

En primer lugar, y teniendo, sus Señorías, a disposición el contenido extenso, el contenido completo, tanto los antecedentes como el plan, como su propia ficha financiera, comprometida expresamente, me voy a limitar a hacer una exposición general de los grandes contenidos del plan. En primer lugar, explicar a sus Señorías o redundar en por qué la necesidad de este plan y, desde luego, queda claro que por necesidad de respuesta a las dificultades objetivas y sentidas en la Comunidad Autónoma por la falta de recursos de atención especializada a personas mayores dependientes, a lo que se suma además el compromiso de este Gobierno reflejado en el discurso de investidura de nuestro Presidente apostando por la prioridad de las políticas de apoyo a las personas más vulnerables y, en este caso, el colectivo de personas mayores en situación de dependencia lo es de una manera particular. Por tanto, se elabora este plan en el marco de un gobierno que, como hemos reiterado en ocasiones anteriores, cree en las políticas planificadas, en las políticas consensuadas y en su ejecución programada previamente por tanto, y se hace en el marco, pues,

tanto del Plan general de servicios sociales como del Plan de salud de Canarias o el Plan de integración social contra la pobreza y la exclusión social, en la que se ven en muchos casos inmersas las personas mayores en esta situación.

¿A quiénes va destinado este plan en segundo lugar? Al colectivo más necesitado de entre las personas mayores, definido fundamentalmente por los siguientes perfiles. En primer lugar, personas mayores con limitación de sus capacidades y medio o alto grado de dependencia, además de personas en situación de precariedad social, marginalidad, abandono, soledad, en las que el abandono de su domicilio habitual y la incorporación a un centro residencial o de estancia diurna se vea como una solución social preferible. Y además, como otro perfil diferenciador, a personas que no tengan una patología aguda o personas sin agravamiento de procesos crónicos que requirieran la intervención de un centro para personas con patologías agudas.

Es además, en tercer lugar, un plan que se realiza desde las áreas de Sanidad y de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias con –y esto es importante– los siete cabildos insulares, que han hecho suyo el plan, lo financian al 50% de todo, tanto de construcción y equipamiento como de mantenimiento, y tienen además asignada la responsabilidad de su ejecución, correspondiéndole al Gobierno de Canarias la creación de normativa, la alta inspección, la planificación y evidentemente la cofinanciación.

Este plan, además, ha sido aprobado por la Conferencia sectorial de asuntos sociales, en la sesión que celebró el pasado año en Fuerteventura, y por el Gobierno de Canarias, con su ficha financiera, el pasado 30 de julio.

¿A cuántas personas afecta el plan? Estamos hablando de en sus dos fases que Canarias pueda crecer exactamente 3.029 plazas residenciales y 1.070 plazas de estancia diurna. En una primera fase 1.539 y 555 plazas, residenciales y diurnas respectivamente, y en su segunda fase 1.490 y 515, lo que va a significar que en Canarias se pueda superar, con estos indicadores se superaría el 3'5% de plazas residenciales, 3'5 plazas residenciales por cada 100 personas mayores, objetivo estable que establece el Plan gerontológico estatal, y que si lo unimos a otras alternativas normalizadoras, como puede ser la ayuda a domicilio, la teleasistencia domiciliaria o los centros de día, da una respuesta entendemos que de calidad y suficiente a las necesidades de la población más dependiente por edad en las islas.

En cuanto a la distribución territorial de este plan, se ha realizado tanto por islas como por zonas dentro de las islas, conforme estrictamente a la población envejecida que cada isla o cada zona registra, por tanto al número de personas mayores de 65 años que registra cada zona o cada isla, descontada evidentemente la cobertura de recursos de estas carac-

terísticas con la que ya cuenten esas islas o esas zonas. Lo cual significa evidentemente, en primer lugar, que podamos garantizar a través de este plan que cada persona mayor pueda acceder en igualdad de derechos, con independencia del lugar en el que viva, a la posibilidad de contar con un recurso residencial o de estancia diurna, y que se produzca por tanto un crecimiento –cuyos números ahorro a sus Señorías por no entrar en excesivo detalle–, un crecimiento en todo caso equiparable exactamente a estos indicadores en cada isla.

Los criterios conforme a los que se realiza, los grandes criterios, los criterios de síntesis conforme a los que se realiza este plan, en primer lugar, hay que tener en cuenta que son criterios conforme a estándares de lo más exigente en cuanto a que suponen, por ejemplo, que cada plaza residencial disponga de entre 55 y 70 metros cuadrados ponderados en función de los requerimientos, que cada plaza de estancia diurna disponga de unos 15 metros cuadrados o que los estándares de construcción o de mantenimiento se realicen conforme a criterios de financiación previamente acordados, previamente estudiados técnicamente, con los que desde luego se puede garantizar tanto una construcción que asegure la calidad y la disponibilidad de edificios en condiciones dignas como en el mantenimiento que garantice una atención integral, con recursos suficientemente especializados, para estas personas.

Si entramos en otro capítulo importante de este programa, en el coste, tenemos costes unitarios. Como decía, a grandes rasgos decir que cada metro cuadrado construido, pues, significa 150.000 pesetas, lo cual –para quienes conocen de estos asuntos– es una cantidad suficiente para garantizar calidad; o que el mantenimiento de cada plaza/día supone entre 6.500 y 10.500 pesetas en función del nivel de dependencia que las personas tengan. Y en cuanto a la financiación global, nos encontramos con una inversión para las dos fases del plan que al final va a venir significando unos 30.000 millones de pesetas, con un estable en la primera fase de 5.000 millones de pesetas/año, a añadir al dinero que actualmente se emplea en financiación de recursos de estas características para personas mayores. Por tanto, más de 5.000 millones de pesetas/año a incrementar para el mantenimiento de estas plazas, que evidentemente, y por otra parte, además de, como antes me referí, ser financiadas tanto en su fase de construcción y equipamiento como de mantenimiento a partes iguales por el Gobierno de Canarias y por los siete cabildos insulares, va a significar una creación de empleo que, de manera estable, calculamos en la primera fase por encima de los 2.500 puestos de trabajo.

El otro capítulo importante, entendemos, de este programa, de este plan, estaría el qué hacer con las plazas actualmente existentes y que es obvio, que es público y notorio, que en algunos casos, en bas-

tantes casos, no cumplen suficientemente, no ya con unos estándares de calidad teóricamente considerados, sino con el propio Decreto 63/2000, que es el decreto que en este marco de planificación y por tanto de avance en cantidad y en calidad de servicios y recursos para la atención digna de las personas de edad avanzada ha ido poniendo sobre la mesa, ha ido poniendo en el Boletín Oficial el Gobierno de Canarias. Y, por tanto, para hacer posible que los centros que actualmente funcionan se puedan incorporar de manera progresiva a lo prescrito por este plan, tenemos por una parte, en cuanto a los costes de mantenimiento, una progresiva incorporación a las cantidades a las que antes me referí, a las cantidades de financiación, y en cuanto a su construcción, a la adaptación de esos edificios, contamos a partir del año 2003 con unos 2.251 millones de pesetas –que serían 13.500.000 euros, para irnos acostumbrando– para la financiación de la adaptación de plazas en residencias públicas que dispongan de más de 40 plazas y que además resulten adaptables a estas exigencias. Evidentemente, esto significa aspirar a los máximos estándares de calidad que son posibles.

En cuanto –y voy terminando la intervención–, en cuanto al desarrollo actual, a fecha de hoy, de este plan, tenemos que a lo largo del año 2001 se pusieron como plazas nuevas conforme a este plan, en funcionamiento, unas 250 plazas, que proyectos arquitectónicos finalizados o a punto de finalizar en este momento nos encontramos con 20, que representan 928 plazas residenciales y casi 300 de estancias diurnas, con 11 proyectos que se están elaborando y que representan 582 plazas residenciales y 227 plazas de estancias diurnas.

Por tanto, cumplimos con un compromiso de Gobierno fundamental, por lo que significa de apuesta por la calidad de vida de un colectivo de población con claros déficit en Canarias y desde luego en el conjunto de las sociedades, que se va a traducir en una inversión de más de 30.000 millones de pesetas y que nos sitúa en una cobertura por encima de esa media estatal del 3'5% frente a un 2, aproximadamente, que estamos alcanzando en la actualidad y que, como decía, supone el cumplimiento progresivo, y con esa implicación directa y coordinada de cabildos y Gobierno de Canarias, por responder a las necesidades y al deber que esta sociedad tiene con un colectivo de personas que, como es tópico decir, pero es cierto, han contribuido de manera decisiva a nuestro bienestar y que desde luego en muchos casos todavía no viven en las condiciones que una sociedad avanzada como la nuestra quiere permitirse y que, por tanto, estaba en manos de Gobierno y cabildos insulares poner en marcha este plan, que, como les decía a sus Señorías, en este momento se encuentra en pleno desarrollo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Para formular preguntas o hacer observaciones intervendrán ahora los diferentes grupos. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Grupo Popular, Grupo Popular, quién interviene, por favor? La señora Concepción López Cruz tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes.

En primer lugar, decirle al señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales que lamentamos que, aunque realmente éste es un plan muy necesario para la comunidad de mayores de este archipiélago, pero queremos apuntar que lamentablemente, como otras tantas cosas, pues también llegó tarde, porque las previsiones yo creo que no se tuvieron en cuenta y todos sabíamos que el índice de envejecimiento iba a aumentar, que evidentemente se ha reducido la natalidad, y por lo tanto la calidad de vida, pues, también ha aumentado, con lo cual simplemente apuntarle que el plan es realmente bueno, es necesario, pero que llevamos muy poquito tiempo con él.

Como reflexión, en primer lugar, también me gustaría apuntar que Canarias está envejeciendo a un ritmo anual del 3'88%, lo que viene a suponer que cada año cumplan 65 años casi 4.000 personas en este archipiélago y se prevé que en el 2011 esta Comunidad cuente con unos 250.000 mayores.

Este proceso de envejecimiento no es igual en todo el archipiélago canario, dándose los índices de envejecimiento más altos en islas como La Gomera, El Hierro y La Palma. Por lo tanto, creo que el esfuerzo y la planificación en estas islas debe intensificarse y diferenciarse en todo caso de las islas orientales.

Tanto en el último informe del Diputado del Común como también en el Plan general de servicios sociales se refleja que hay que tener muy en cuenta los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad, debidos sobre todo, pues, a la creciente urbanización, también a la terciarización de la economía y, sobre todo, a los cambios y estructuras que se vienen produciendo en la familia. Eso hace que, bueno, que muchos mayores pues no estén en las mismas condiciones familiares que se producían hace algunos años, posiblemente porque también en esta sociedad estamos perdiendo una serie de valores que creo que todos deberíamos de trabajar para recuperarlos en el seno de la familia.

En el análisis sociodemográfico del Plan general de servicios sociales, en referencia sobre todo al perfil de nuestros mayores, los mayores en Canarias, y que además nos parece muy interesante, este análisis pues nos lleva a una triste, a una triste realidad, y es que las personas mayores son realmente –y usted lo ha apuntado, y creo que tiene conciencia de ello– un grupo de alto riesgo en relación so-

bre todo a la exclusión social, a la marginación y a la pobreza. El 5% de las personas mayores de 65 años requieren muchos apoyos, principalmente pues posiblemente afectivo, económico, y además son un grupo –también usted lo apuntaba– con grandes dependencias.

Por otra parte, en Canarias las mujeres superan un 15% a los hombres en el grupo poblacional de mayores de 65 años. Esta diferencia se acentúa en el sector de mayores de 75, donde las mujeres además constituyen casi el 60% de dicho grupo y, como supongo que en cualquier otro lugar, las mujeres tienen más probabilidades de ser pobres que los hombres y quizás las viudas sean las más vulnerables en este sentido.

Hay que decir también que un alto porcentaje de los mayores en este archipiélago, pues, son analfabetos y el nivel de estudios más bajo lo siguen sufriendo las mujeres. Por lo tanto, aquí también le pediría –cómo no– un mayor esfuerzo.

Pero dejando a un lado lo que es el perfil y pasando a lo que son las infraestructuras, decir que las residencias sociosanitarias realmente constituyen un recurso de atención especializada geriátrica y social de carácter prolongado e intermedia entre lo que pueda aportar un hospital y una residencia y sobre todo destinado a mayores que presentan graves patologías y que no pueden ser atendidos en su domicilio por diferentes motivos, principalmente, pues, por la falta de recursos.

Pero no podemos olvidar tampoco la importancia que tienen hoy los centros de día. Estos centros, que son centros abiertos y que por supuesto no son residenciales, deben promover la convivencia de las personas mayores, apoyar su integración mediante la organización de actividades para la ocupación del ocio, la cultura y, algo muy importante, sobre todo que puedan acceder a la información de todos los servicios, sociales, sanitarios y demás, a los que por supuesto tienen derecho.

Partiendo de la importancia que tienen que tener todas las corporaciones locales, cabildos y ayuntamientos, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, me gustaría que el Consejero nos informase de la aceptación por parte de estas instituciones de lo que ha sido el sistema de financiación establecido en este programa, en qué situación están los convenios, si hay descontento por parte de estas instituciones en lo que se refiere a los criterios de las ratios que se establecieron y, sobre todo, si se están cumpliendo los plazos de ejecución de este programa.

A pesar de que nos consta que existe un órgano de seguimiento, nos gustaría que al menos trimestralmente usted nos informase de la ejecución, del grado de ejecución y la evolución de este programa. Creemos que es muy importante que desde la consejería y también –cómo no– del resto de las instituciones se aumente la implicación a todos los niveles. Creo que hay que seguir profundizando en

la toma de conciencia de la problemática de los mayores, sobre todo por parte de los agentes sociales. Así suponemos que esto hará posible pues encontrar mejores soluciones a los retos que se nos presentan en esta nueva sociedad.

Y, además, creo que así lo ha visto nuestro partido. Ya el 1 de enero, como supongo que ustedes saben, entró en vigor el nuevo sistema de jubilación gradual y flexible, un sistema que ha situado a nuestro país a la vanguardia de Europa. Este nuevo sistema mantiene la edad legal de la jubilación a los 65 años, pero además incentiva con la excepción de cotizar a la Seguridad Social la prolongación voluntaria de la vida laboral de estas personas, lo cual creo que realmente es muy importante. Y, además, esta medida da respuesta al problema que el envejecimiento de la población causará en los sistemas de protección social, problema que afectará, sin duda, a toda Europa. Creemos que estas medidas del Gobierno de la nación son auténticamente progresistas y que sin duda mejoran la calidad de vida de nuestros mayores.

A pesar de la importancia que tiene la infraestructura de los centros para la atención de los mayores, creo que es necesario incrementar el trabajo en pro de potenciar el servicio de la ayuda a domicilio, sobre todo como servicio necesario para la mejoría de la calidad de vida de nuestros mayores, dadas pues las peculiaridades y también las características de éstos. No olvidemos que Canarias sigue a la cola en este sentido, con lo que sería necesario que se siguiera impulsando y sobre todo tener muy en cuenta la formación de estas personas que pueden dedicarse a lo que es la ayuda a domicilio. Supongo que esto, además, generaría empleo y, por lo tanto, producción y en cierta medida hasta ahorraría dinero a nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, yo creo que tenemos que conseguir que el proceso de envejecimiento sea una etapa de la vida satisfactoria y sobre todo muy positiva de nuestros mayores y que puedan hacerlo, además, participando de una manera activa tanto en la política como en la cultura de este archipiélago, sin olvidar que este trabajo es un trabajo de todos, que sería pues intentar lograr mayores cotas de solidaridad entre generaciones.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora López Cruz.

Por el Grupo Socialista, la señora Rodríguez Flores tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Como decía el señor Consejero, nuestro grupo parlamentario, efectivamente, tiene a disposición este plan, pero él sabe que lo tenemos a disposición

desde ayer por la mañana, que llegó a las dependencias de nuestro grupo parlamentario a través de una instancia personal mía ante el Consejero, entendiéndose que esta comparecencia de hoy no debía limitarse sencillamente a una presentación de lo que va a ser el plan sociosanitario sino que también deberíamos entrar en lo que será un primer debate parlamentario sobre el plan y sobre lo que será posteriormente su seguimiento.

Desde luego parece que el plan no es muy importante para el Gobierno porque los han dejado –a los dos señores consejeros– solos por la tarde, pero desde luego sí que va a ser importante para los mayores de Canarias.

Hay que decir que el desarrollo económico y social y los éxitos logrados por las tecnologías médicas y las ciencias de la salud vienen determinando un incremento de la esperanza de vida de los ciudadanos. El progresivo envejecimiento de las sociedades es el primer y más visible resultado de una aproximación al desarrollo socioeconómico y debe ir acompañado de intervenciones equitativas en varias áreas, al fin de asegurar el crecimiento equilibrado y el desarrollo integrador. Sin embargo, estos logros no han podido impedir la existencia de ese colectivo creciente de personas dependientes que necesitan cuidados continuados y progresivos de naturaleza sanitaria y social, con implicación en muchos casos de las propias familias que les atienden. Existe, pues, un compromiso social con las personas dependientes que debe ser considerado como una prioridad de las administraciones públicas.

Es a partir de la década de los 80 cuando se empieza a palpar de forma notoria un cambio en la demografía de las islas, con características propias de los países más desarrollados. El aumento de la esperanza de vida junto a una disminución de los nacimientos coloca a la estructura demográfica canaria en el umbral del envejecimiento, dándose de forma desigual. En las islas menores occidentales los índices de envejecimiento son mayores que los advertidos en las islas menores orientales, mientras que en las islas capitalinas se sitúan en un término próximo al 10% de la población.

Una proyección del Instituto de Estadística de Canarias señala que en 1996 ya situaba el aumento del peso de las personas mayores en la población en un 17'1% para el año 2021.

Según datos que nos han venido a través de informes realizados por la oficina del Diputado del Común, los mayores canarios muestran un perfil socioeconómico preocupante. La mayor longevidad de la mujer canaria, casi un 57% de los que llegan a cumplir más de 75 años, un 53% de ellas casadas. Un 48% de nuestros mayores carece de estudios, si bien el 71% tiene vivienda propia pero ésta no está adaptada a las necesidades actuales. Un 1'45% solo de nuestra población vive en residencias, de ellos

la mayor parte mujeres. El 18% de los mayores de 70 años vive solo en nuestras islas y sus ingresos más frecuentes es el cobro de una pensión única de jubilación.

Quiero aprovechar para destacar también que en el ámbito de las enfermedades mentales, según un estudio realizado en el año 97, ya en la provincia de Las Palmas se observó que la prevalencia del déficit cognoscitivo era de un 13'3% entre las personas mayores y la incidencia de la demencia diagnosticada era de un 5'2%, mientras que en Santa Cruz era de un 3'2.

En el marco estatal el artículo 50 de la Constitución señala que los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a aquellos ciudadanos durante la tercera edad, asimismo promoverá su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

En 1992 se pone en marcha el Plan gerontológico nacional, con vigencia hasta el año 2000, como primera iniciativa general que afrontara las consecuencias del envejecimiento que entre muchos objetivos tiene el de lograr un acercamiento de los servicios sociosanitarios a los mayores. En estas fechas ya Canarias había asumido las competencias en materia de acción social.

Canarias se dota, pues, de un plan general de servicios sociales en cuyo cumplimiento es presentado el Plan de atención sociosanitaria para los mayores 2001-2003, cuyo objetivo es construir, equiparar y poner en marcha, entre los años 2001 a 2003, 1.500 plazas aproximadamente de residencia de personas mayores y 500 plazas de estancia diurnas para personas mayores, como ha presentado el señor Consejero hace escasos minutos.

Pero, según este plan sectorial de las personas mayores, en Canarias debe haber 3'5 plazas residenciales por cada 100 personas mayores. En función de esta ratio y según los datos de la Unidad Técnica de Planificación de la Dirección General de los propios Servicios Sociales, el déficit actual existente se sitúa alrededor de 768 plazas que en el año 2006 alcanzaría la cifra de 1.358 demandantes. En cuanto al déficit de plazas sociosanitarias, se sitúa en 3.971, aunque si tenemos en cuenta sobre esta cifra las plazas residenciales de las que ha hablado susceptibles de reconversión, la cifra podría bajar a 2.000 aproximadamente.

Por lo tanto, el Gobierno de Canarias ha estado advertido de la inversión de la pirámide poblacional. Podemos decir, sin lugar a dudas, que la falta de previsión y de anticipación por parte del Gobierno canario es innegable con estos datos que conocíamos desde el año 96.

Fue un compromiso electoral de Coalición Canaria, ciertamente, la creación de estas 3.000 plazas de residencias para mayores, pero se necesita

además, como bien ha dicho la diputada que me ha precedido en la intervención, invertir en ayuda a domicilio y en formación de los profesionales que imparten este servicio, tendiendo a desarraigar lo menos posible al mayor de su entorno familiar y emocional, y eso se ha podido venir haciendo estos años sin la necesidad de tener el plan sociosanitario y no se ha hecho. Nuestro grupo parlamentario quiere conocer con mayor concreción qué acuerdos, qué convenios se han materializado con las corporaciones insulares.

Estamos hoy, en esta tarde, ante un plan cofinanciado donde no solo la Administración autonómica actúa, el buen, correcto y deseable desarrollo de este plan sociosanitario depende del compromiso entre administraciones. El que la construcción y puesta en funcionamiento del plan se haga de forma coordinada entre las mismas hará que las infraestructuras no lleguen a cada una de las islas en forma de cuentagotas. Por cierto, plazas para atención sociosanitaria dependiente, señor Consejero, aprovechando que está usted aquí, ¿para cuándo las vamos a tener incluidas en un plan? Es un gran vacío que existe ahora en Canarias.

Mire, señor Consejero, creemos que es incomprendible que el Hospital del Pino esté cerrado en la isla de Gran Canaria. Un centro dotado de una serie de recursos que estamos obligados a utilizar. Su propia ubicación céntrica posibilita la cercanía al entorno familiar, del que hemos venido hablando, que es deseable para todos nuestros mayores.

Es cierto que hay medidas paralelas en las que el Gobierno canario debe incidir. El dato de que Canarias figura en el último puesto en cuanto a la prestación de ayuda a domicilio entre el resto de las comunidades autónomas, tanto en ayuda a domicilio como en teleasistencia, es un dato preocupante. El único apoyo que han tenido hasta ahora nuestros mayores les ha llegado a través de los ayuntamientos canarios vía plan concertado. Y en esta tarde viene usted aquí a presentarnos un plan dotado de 20.000 millones de pesetas –no se lo he podido calcular en euros porque la calculadora no tiene tanta capacidad, no son 30.000, son 20.000– y, además, nos dice usted que la construcción y equipamiento corre –y lo dice el plan– un 50% a cargo del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Asuntos Sociales, y un 50% a cargo de cada uno de los cabildos insulares de nuestras islas. El mantenimiento –dice el plan– será 40%, Gobierno canario; 40%, cabildos y 20%, usuarios.

Vamos a ver, si hablamos de un plan sociosanitario, como se hace del plan de mejora de la red viaria o del de saneamiento y depuración y reutilización de aguas y nos olvidamos de mencionar el origen real de las inversiones que representa, que no provienen en su integridad del Gobierno canario –ese 50%– pero que sí es el Gobierno canario el que se ha convertido en vocero de un plan

que le cuesta relativamente poco esfuerzo a una Administración bastante más poderosa y saneada económicamente que los cabildos.

No sé si el Gobierno de Canarias y no sé si el señor Consejero se dan cuenta de que con esta medida se está hipotecando a los cabildos de nuestras islas, que cuentan con una administración, con una economía y con unas arcas bastante, bastante, sableadas, por intentar cubrir otro tipo de demandas que la Administración autonómica y la central no están cubriendo, exigiéndoles que aporten el 50% de las inversiones previstas. Yo sé que el señor Consejero lo sabe y sé que sabe que los dineros que provienen son... –(*Debido a que se oyen voces que provienen del micrófono de la Presidencia.*) Perdón, ¡ah!, disculpen. Pensé que me había pasado en el tiempo, disculpen—. Sé que el señor Consejero lo sabe y sé que los dineros que aporta el Gobierno de Canarias, ese 50%, es evidentemente un 50% algo más *light* que el de los cabildos, dado que proviene del Estado o de la Comunidad Europea.

En la isla de Tenerife están previstas 1.300 plazas de bajo, medio y alto rendimiento y 400 plazas de centros de día, aproximadamente, unas sí y otras no con amortización. Lo que sucede es que este plan no está sustanciado por los convenios pertinentes que se tenían que haber firmado con el Cabildo de Tenerife y supongo que con otros cabildos, y eso se tenía que haber hecho hace casi cinco meses, porque la presentación del plan se hizo en Fuerteventura a finales del mes de julio, como todos sabemos. Porque esta sustanciación del plan a través de los convenios es lo que garantiza al cabildo, a cada uno de los cabildos, el cobro de las cantidades que el plan les dispone. Por lo tanto, no lo ejecutan si no tienen garantías del cobro de esas cantidades. Los cabildos están ahora mismo a la espera de la aprobación por parte del Gobierno para empezar la ejecución de este plan.

Usted comprenderá, señor Consejero y señores consejeros, y personalizo en ustedes el nombre del Gobierno, que, siendo el Hospital del Pino esa oportunidad única para empezar a materializar el plan sociosanitario que el Gobierno canario quiere acometer y habida cuenta de la realidad, nuestro grupo parlamentario tenga reservas sobre la puesta en práctica del mismo.

Otra oportunidad de oro que el Gobierno está dejando pasar es el Hospital Militar, en Las Palmas. Un hospital militar con magníficas instalaciones que debe ser mantenido para el uso civil en la espera de la sanidad pública, sin regalarlas de forma barata o fácil a la iniciativa privada, especulando con la salud de los ciudadanos y con la seguridad de nuestros mayores.

Todas estas acciones son parte del diseño del futuro de Canarias, señores consejeros. No hacerlo desde ahora, cuando dentro de unos años los fondos estructurales europeos desaparecerán o se re-

duzcan considerablemente, sería una torpeza y algo más allá: creo que sería una inmoralidad que el día en que estos recursos, los fáciles, hayan desaparecido nos volvamos a lamentar por no haber sido previsores una vez más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Por Coalición Canaria doña Cristina Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES: Buenas tardes. Presidente. Señorías.

Desde el Grupo de Coalición Canaria decir que estamos hoy aquí en la presentación de un plan, el primero que nos presenta el Gobierno, el primero en traerse a la Cámara de los previstos según disponía la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2001 en su disposición adicional sexta y que ya, en la recientemente aprobada Ley de Presupuestos, pues tienen incluso, nueve de ellos o siete, una consignación presupuestaria.

Me gustaría, antes de centrarme en el plan que hoy nos ocupa, en el Plan sociosanitario o Plan de infraestructuras sociosanitarias para mayores dependientes, resaltar dos aspectos importantísimos de estos planes. Primero lo que significa la planificación de las actuaciones. Son planes –así se previeron en esa disposición sexta–, son planes de acción, con objetivos concretos, con acciones específicas en cada una de las islas, con unos tiempos concretos, y lo que es más importante, plasma la forma de participación y las aportaciones financieras de las distintas administraciones públicas. Y esta filosofía se concreta, en este Plan de infraestructura sociosanitaria, en el área de mayores dependientes, de forma exhaustiva, a nuestro parecer. Es un plan que cumple con creces lo establecido en la citada disposición adicional, según nos lo ha presentado el señor Consejero. Define la atención sociosanitaria, diferencia las modalidades de atención, establece el catálogo de prestaciones, que si bien están recogidas en diferentes planes sociales y sanitarios, hasta ahora no habían tenido o dispuesto de un espacio común, y en base a ello plantea unos objetivos concretos de acción, creando estas nuevas plazas que se han mencionado, plazas de residencia para mayores dependientes y también en régimen diurno. Con tres tipos diferentes de actuación o de tipos de plaza y según el grado de dependencia del usuario y de la atención a prestar, tal como ha dicho el Consejero, y para lo cual se crearán nuevos centros –como dije– y se remodelarán los ya existentes, contando, como dije, con la participación de las corporaciones locales, punto importantísimo, en especial con los cabildos insulares a través de la firma de acuerdos de colaboración, no solo para financiar la construcción y dota-

ción necesaria sino también para financiar su mantenimiento.

Y quería introducir aquí, porque ha salido el cómo participan las instituciones insulares, quería recordar aquí lo que el Consejo Económico y Social nos dice en su documento referido al año 2001, el compromiso que tenían que mantener las instituciones de aumentar el porcentaje dedicado a las prestaciones sociales en su presupuesto global. Pues si en el año 97 establecía unos mínimos para alcanzar en el 2001 –creo que era– o más adelante, pero que dejaba todavía mucho que desear la participación de las instituciones insulares, de los cabildos y de los ayuntamientos, en las políticas sociales (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Con lo cual creo que el compromiso no es solo desde el Gobierno sino esa corresponsabilidad y ese compromiso también debe darse desde las instituciones insulares y es una ocasión para que la hagan realidad.

Un poco pues viendo lo que este plan nos trae a esta Cámara, me pareció interesantísimo también la propuesta que hace de crear estas comisiones, comisiones insulares, que le dan, además de opinar, una capacidad ejecutiva, y también la creación de ese órgano de seguimiento del programa, esa comisión integrada por representantes de todas las islas, de los cabildos, incluso, y de las distintas Consejerías porque no debemos olvidar que aun cuando el mayor peso lo lleva la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales también está la Consejería de Sanidad implicada. Como digo, también está la Consejería de Sanidad y lo hace a través de ese módulo sanitario, me parece importantísimo porque desde siempre hemos estado hablando en esta Cámara de cómo hacer realidad –y efectiva– esa colaboración entre las consejerías o entre las instituciones para que se preste el adecuado servicio a los mayores. Yo creo que a través de esto, teniendo realmente diferenciado, concretado a través de ese módulo sanitario qué prestaciones se le van a dar a nuestros mayores, atendiendo a qué necesidades tienen, yo creo que es importantísimo para ofrecer ese servicio de calidad que todos esperamos.

Y por mencionarlo también, un aspecto que me parece muy novedoso, es que regula la participación, además, de la iniciativa privada. Planteando diferentes modalidades de contrato, diferentes modelos de contrato, que en definitiva llevan al final, una vez ese contrato pierda vigencia, a que las instituciones –digamos la Administración– se haga con un patrimonio importante, con una red de residencias propias, que ha ido adquiriendo a lo largo de los años a base de gasto corriente, sin hacer... sin necesidad de en ese momento hacer inversiones.

En definitiva, yo creo que es un plan acorde con la realidad canaria, que desarrolla una línea y objetivos específicos, definidos con carácter general en la planificación social y sanitaria. Está tanto en el Plan Ge-

neral de Servicios Sociales, como en el Plan de Salud, ahora extinto –acababa en el 2000–, pero que también recogía y se sigue manteniendo vigente todos estos aspectos recogidos en materia social. Y como no, también desarrolla aspectos importantes del Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión en Canarias. Y todo, pues, acorde con la filosofía integradora en los planes generales de esta Comunidad. Hablo, pues, del PDCAN o el Plan director de Infraestructuras. Es un plan que en un plazo de seis años, como aquí nos ha comentado ya el Consejero, resolverá las carencias en materia de atención especializada en el área de atención a mayores dependientes. Defino todo porque, como ven, no estamos hablando de un plan de actuación, de un cajón de sastre, donde quepan todas las actuaciones en materia social para mayores, no estamos hablando pues quizás de esa atención a domicilio que posiblemente, pues, necesitará de otro desarrollo, de otro plan de actuación, o no estamos hablando tampoco de los mayores con demencias que son quizás temas dentro de esto pero mucho más específicos, estamos hablando de atención especializada en el área de mayores dependientes con cierto grado de dependencia según, pues, su patología.

Como dije, bien dije el Consejero, la creación de estas plazas nos pone, pues, por encima de la media estatal. Sí es verdad y debemos reconocer que actualmente tenemos ese déficit, esa carencia, pero lo que creo que es importante es la actuación planificada de cara al futuro y de cara a suplir esas carencias.

Desde mi grupo parlamentario, creemos que el plan que presenta hoy el Gobierno demuestra el compromiso de este y del grupo que lo apoya con las políticas sociales, en especial con aquellas encaminadas a resolver los problemas de la población más desfavorecida, con riesgo de exclusión social por sus características específicas, como pueden ser los mayores, entre otros grupos como los discapacitados por ejemplo. Y sin menosprecio de otras acciones para otros colectivos, como los discapacitados que mencioné o como pueden ser los menores o la mujer, son muchísimos temas lo que es intervención social necesita. Pero sin menosprecio, como digo, de estos, creemos que ofrecer unos servicios de calidad a nuestros mayores acorde con la sociedad avanzada que busca el estado de bienestar en todas y todos los ciudadanos, independiente de su edad, es una obligación y una prioridad ineludible, máxime cuando nos afrontamos a esta nueva realidad social que es el envejecimiento de la población canaria. Creo que este plan que hoy nos presenta aquí el Gobierno es necesario, va a dar respuesta y suplirá las carencias que hoy tenemos en materias, y afrontará el futuro con una capacidad de acción planificada en el tiempo y siempre abierta a nuevas realidades sociales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas por los distintos portavoces, el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias de nuevo, señor Presidente.

Respecto a las indicaciones realizadas por sus Señorías, en primer lugar, pues agradecer las referencias que se han hecho a los aspectos positivos que el Plan tiene, que esta forma de hacer además de gestionar los intereses públicos tiene, esta forma planificada tiene. Y, desde luego, respecto a algunas de las consideraciones que aquí se han puesto decir algunas, hacer algunas indicaciones o aclaraciones. En primer lugar, cuando planteaba la representante del Partido Popular, la señora López, el que el plan llega tarde. Habría que hacernos otra pregunta, y quizás si hablamos de tardanzas o de agilidades tendríamos que revisar uno a uno los gobiernos que han tenido responsabilidades en esta Comunidad Autónoma, y desde luego por cifras de puesta a disposición de colectivos como las personas mayores, de recursos que les garanticen la calidad y la dignidad de vida, desde luego este Gobierno no sólo no ha llegado tarde sino ha tenido que correr más rápido de lo que hubiera sido normal conforme a nuestra curva de envejecimiento, conforme a nuestras necesidades, para suplir las carencias que a esta Comunidad Autónoma se le dejaron desde otros tiempos. Pero, en todo caso, estamos todos y todas convencidos que lo importante es avanzar. Y en ese sentido hacía usted algunas consideraciones que me gustaría, pues, justamente responder, algunas solicitudes de clarificación.

En primer lugar, en cuanto a la desigualdad de envejecimiento entre islas y por tanto a la distribución entre islas, efectivamente reiterar que la garantía de igualdad de derechos y de trato de todas las personas mayores que pudieran verse afectadas por una dependencia y por tanto necesitadas de los recursos que este plan contempla, está tan garantizada como que los criterios de distribución se hacen partiendo exactamente de los porcentajes de envejecimiento que en cada isla y en cada zona se producen, descontando los recursos que esas islas y zonas tienen, junto a efectivamente otros recursos, como usted reiteraba, de estancias diurnas, etcétera. En definitiva, recursos de carácter normalizador, que son los recursos por los que la normativa canaria sigue apostando, aquello de envejecer en casa como objetivo prioritario, sólo teniendo pero teniendo este tipo de dispositivos para cuando permanecer en casa desde luego no viene sino a cuestionar la dignidad, no ya la calidad sino incluso la dignidad de vida, de determinadas personas por su alto grado de dependencia, sea física, psíquica, mental o social.

Cuando planteaba la duda o el interrogante sobre la aceptación de la cofinanciación por parte de los cabildos insulares. Desde luego ratificarle que en la conferencia sectorial en algunos otros aspectos de la acción social seguimos trabajando porque el nivel de acuerdo no es absoluto, a pesar de que lo es prácticamente total, en este caso es un plan ratificado expresamente por los siete cabildos insulares, conscientes de que es un buen acuerdo el que paguemos conjuntamente los importantes costos que va a representar la atención en condiciones a las personas mayores en situación de dependencia.

En cuanto a su ejecución, efectivamente, aparte de estar absolutamente disponible a lo que usted planteaba de informar periódicamente a esta Cámara de la ejecución de este plan, desde luego se está cumpliendo creo que de una manera bastante ágil, de manera desigual como siempre ocurre en estos casos, en unas islas costó más arrancarlo que en otras, pero hoy creo que se está cumpliendo de una manera, pues, importante este proyecto. Y con referirme a lo que antes decía de más de 20 proyectos ya en condiciones de iniciarse las obras, desde luego creo que da una idea clara en este sentido. Podría martirizar a sus Señorías explicándoles centro a centro cómo van las cosas, pero me temo que no les alegraría la tarde si lo hiciera, y desde luego en cuanto se refería a la formación de las personas que atienden a, en general, a personas dependientes, creo que en este momento, en colaboración, pues, tanto el área de Asuntos Sociales como el área de Empleo de este Gobierno, tanto el servicio público de empleo como el área social, a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, están desarrollando un amplio programa de formación de personas que en diferentes niveles y diferentes especialidades, se cualifiquen adecuadamente para una atención, desde luego, de garantías para las personas, porque si bien es verdad que los edificios son fundamentales, edificios en condiciones dignas, al final, los proyectos de centro, es decir, los proyectos que garantizan el día a día de la atención de calidad a cada persona, son desde luego la clave de cualquier atención a personas, y en particular de la atención sociosanitaria.

Pasando a las consideraciones que hacía la portavoz de Coalición Canaria, desde luego, hacía una consideración que me parece importante, y es la referencia –y creo que ya prácticamente contestaba alguna de las indicaciones hechas por la señora Rodríguez Flores, del Partido Socialista– en cuanto a las previsiones que establece el Plan general de Servicios Sociales, que no son indicaciones caprichosas que se imputan a otras administraciones, sino que sencillamente son el resultado de la responsabilidad que compete, que corresponde a todas las administraciones, de implicarse en la financiación de los servicios sociales, y en este sentido establece unos indicadores de... unas tendencias de finan-

ciación, que efectivamente el Gobierno de Canarias va cumpliendo, los cabildos insulares y los ayuntamientos un poco más lentamente, pero también van cumpliendo, porque al final tenemos la inercia a hablar de servicios sociales –y lo digo aprovechando la referencia, y estando de acuerdo con la referencia, muy oportuna, de la señora diputada– tenemos tendencia a confundir servicios sociales con Dirección General de Servicios Sociales o con Gobierno de... o con servicios sociales del Gobierno de Canarias; y servicios sociales son el conjunto de dispositivos que de las diferentes administraciones reúnen la responsabilidad de atender las necesidades de la población, especialmente en situación desfavorecida.

Hacia usted referencia también al modelo de amortización que nos permite dar un impulso importante a la participación de la iniciativa privada en la financiación y gestión de los servicios sociales. En este sentido, Canarias venía avanzando de manera considerable, y podemos decir que no tenemos unos malos niveles de cobertura, muy al contrario, tenemos niveles de cobertura importantes si tomamos como referente la participación de la iniciativa pública y de la iniciativa social, o sea, iniciativa privada no lucrativa. Sin embargo, la gran ausente de los servicios sociales en Canarias ha sido la iniciativa privada, que desde luego de esta manera se incorpora y nos permite caminar hacia ese modelo de tres tercios que los teóricos de la acción social consideran un modelo, desde luego, ideal para garantizar pues justamente los equilibrios, que cuando se trata de sectores tan cambiantes se hace necesario incorporar, y desde luego la referencia a las personas mayores en situación de demencia, que es una situación especialmente dura para las personas y las familias, es un capítulo contemplado parcialmente en este plan, y que desde luego está teniendo desarrollos específicos, pues tanto en el alzheimer como en otras demencias, ámbito en el que si tenemos en cuenta, por una parte, que parece que la investigación avanza mucho más rápido de lo que pensábamos, los remedios pueden estar a la vuelta de la esquina, pero en todo caso se hace necesario planificar y continuar poniendo en marcha servicios para esos colectivos de población con necesidades no ya especiales sino especialísimas.

Por último, señora Rodríguez Flores, que ha hecho una serie de consideraciones en las que coincidimos, pero hay algunas cuestiones en las que no coincidimos y me gustaría ponerlas de manifiesto. Desde luego, me gustaría, señora Rodríguez Flores, devolverle casi casi las preguntas, como dicen del gallego, desde luego, ¿había visto usted alguna vez un Gobierno que planificara de esta manera? Desde luego, nunca, no ha habido en Canarias un Gobierno que desarrolle su acción conforme a la planificación, o sea, racionalizando hasta el extremo los recursos públicos. Otra pregunta, ¿había

usted visto alguna vez que se planificara, y por tanto se interviniera, conforme a las plazas, conforme a los servicios, conforme a los programas que necesitaba esta población y, en el caso que nos ocupa, el envejecimiento, las demandas que el envejecimiento nos plantea en esta población, poniendo sobre la mesa financiación asegurada, comprometida por acuerdo del Gobierno y de los siete cabildos insulares? Desde luego, nunca en Canarias. ¿Había visto usted alguna vez que dos consejerías, dos áreas del Gobierno, con obligaciones en esta materia como la de Sanidad y la de Asuntos Sociales, se hayan puesto de acuerdo, y se hayan puesto de acuerdo con los siete cabildos insulares, para poner en marcha un plan en el que no hay ninguna duda en absoluto, nada que no tenga que ver con los ritmos de ejecución, con un problema que puede surgir en un solar, con dificultades propias de la ejecución de un plan, pero desde luego, y dificultades que se sortean a diario, pero en todo caso con un nivel de consenso absoluto? ¿Cuándo había visto usted a los cabildos insulares implicándose a fondo –y lo digo en sentido positivo todas estas preguntas ¿eh?, si los señores nos dejan–, cuándo había visto usted a los cabildos implicándose a fondo en esta materia?, porque decía usted, digo, a cuenta de los señores que nos han dejado solos, no sé si es mejor que nos dejen solos a que nos molesten; por tanto, usted estará de acuerdo conmigo, entonces, porque si nos dejan solos por lo menos nos permiten dialogar, si nos molestan, pues, nos interfieren, es una broma, permítaseme, por favor, a estas horas, es más que nada por aquello de la siesta, de la hora de la siesta (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Digo, ¿cuándo había visto usted a los cabildos implicándose no en el reparto de subvenciones gratificables sino en una política planificada de atención a las personas? ¿Dónde está dicho, dónde está dicho, que un cabildo sólo deba pagar entierros o viajes del Imsero? Un cabildo es corresponsable, corresponsable, porque lo dice además la normativa, de las políticas especializadas en servicios sociales, y por tanto, afortunadamente, los cabildos canarios, y creo que debemos resaltarlo en esta Cámara, han apostado abiertamente por un trabajo conjunto en el que, insisto, no hay ninguna reticencia, ninguna reticencia, que no sea el ponerse a trabajar.

Desde luego, ¿quién ha dicho que la ayuda a domicilio sea competencia de otra Administración distinta a los ayuntamientos?, a pesar de lo cual el Gobierno de Canarias apoya con algo más de 600 millones de pesetas al año esa importantísima prestación, y además estamos en condiciones en este momento, estamos dialogando con la Fecam para un compromiso de incremento de esas partidas, de una competencia que no siendo del Gobierno de Canarias ni de los cabildos insulares este Gobierno está poniendo más de 600 millones de pesetas por-

que entiende que debe reforzar una competencia de los ayuntamientos que en sentido estricto deberían pagar solos con el objetivo de conseguir la normalización de estas personas.

Y desde luego, no se está hipotecando a los cabildos, nos estamos comprometiendo, ni siquiera el Gobierno está comprometiendo a los cabildos, nos estamos comprometiendo conjuntamente cabildos y Gobierno en un plan que no se anunció en junio, se aprobó en julio, no se anunció, se aprobó en julio, que los convenios correspondientes están en su tramitación para su firma, pero que en todo caso los cabildos insulares cuentan con el compromiso firme de la financiación del Gobierno de Canarias, porque así ha sido aprobado con carácter general en el acuerdo del 30 de julio, y con carácter más particular en concreto en la anualidad del año 2002, poniendo peseta sobre peseta en la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Voy, señor Presidente, gracias, concluyendo.

Y desde luego, creo que en definitiva, efectivamente, haciendo referencia al compromiso social y a la obligación que usted, que la señora López, que la señora Perdomo, ponían sobre la mesa, desde luego entiendo que estamos en la ejecución clara de un compromiso social, asumido no benévolamente, no porque nadie sea más bueno, sino sencillamente, como ustedes decían, porque es responsabilidad de las administraciones dar respuesta a estos colectivos, y en todo caso creo que estamos ensayando, y cuando digo ensayando digo poniendo en práctica desde luego de una manera innovadora, que ya se quisiera en muchos otros territorios, un modelo de actuación, de financiación, de gestión conjunta, que ya se ven los resultados, ya se ven los resultados, está sirviendo, en definitiva, para lo que nos ocupa y lo que nos preocupa, que es mejorar de manera sensible en lo que todos y todas estamos de acuerdo, que es la calidad de vida de personas que hoy, como alguien decía también, pueden estar incluso en condiciones, en algunos casos, de marginalidad, de exclusión social, como consecuencia de una dependencia provocada por la edad.

Seguiremos trabajando en eso, y seguiremos viniendo a esta Cámara a dar cuenta a sus Señorías del desarrollo de este programa, y seguro que vamos a dar en ese sentido noticias permanentemente positivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como el señor consejero ha inaugurado una nueva técnica reglamentaria, que es la de las preguntas del Gobierno a los diputados,

no tengo más remedio que dar un turno de palabra a la señora Rodríguez Flores para que intente contestar al Gobierno, a ver si nos pide aplazamiento también.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): No, señor Presidente, estoy en disposición de responder sobre la marcha, muchas gracias.

Decirle al señor consejero que estamos de acuerdo en aquello en lo que estamos y es en la necesidad que hay en Canarias y las necesidades que tienen nuestros mayores. El plan nos parece un buen plan y trabajar con planificación es la forma actual, correcta y con garantías de que salgan adelante los objetivos que la Administración pública se establece. Mire usted, yo sí he visto un plan, el general de servicios sociales, el único que fue aprobado por un Gobierno, siendo Presidente el señor Manuel Hermoso; con dotación económica, creo que el único que fue aprobado con dotación económica durante su etapa de gobierno y que ahí está, con unas previsiones temporales y económicas que en muchísimos aspectos están sin cumplirse, con lo cual permítame usted que las dudas las mantenga, señor consejero o señores consejeros.

Decir que efectivamente la implicación de los cabildos, pues, es necesaria. Los cabildos tienen competencia, pero también es verdad que los cabildos tienen que ayudar a los pequeños ayuntamientos, no estamos hablando sólo de las grandes capitales, de las dos capitales de provincia sino hablamos de pequeños ayuntamientos, de Agulo, de Frontera, de Valverde, donde la población cada vez es mayor, donde este tipo de situaciones cada vez requieren mayor inversión y donde los ayuntamientos, evidentemente, no están en capacidad, ni los cabildos, de sostener al 100% este tipo de competencias. Desde luego, 600 millones de pesetas después de leído el amplio informe elaborado por las oficinas del Diputado del Común parece evidentemente muy poco dinero y en su mano está el que eso se haga, la presión que tienen los ayuntamientos, cada uno de los ayuntamientos en Canarias donde el ciudadano va a demandar ese tipo de servicios es cada vez mayor.

Evidentemente, pediremos, nuestro grupo parlamentario, comparencias porque éste ha sido pues un primer avance, debate, diálogo, como lo queramos llamar, sobre lo que es el plan, habida cuenta de que gracias a la generosidad del señor consejero, pues, por lo menos, he podido leerlo día y medio antes, pero evidentemente ésta no es la forma de traer un plan a debate en el Parlamento y espero que tampoco se repita, ¿no?

Desde luego, los canarios, los políticos entendemos de competencias, pero el ciudadano mayor canario que vive en El Rosario no entiende si es competencia del ayuntamiento o del cabildo o de la consejería. Lo que quiere es que el Gobierno de

Canarias, el Gobierno canario le resuelva sus problemas y es el Gobierno de Canarias el que tiene que tener la habilidad y realizar el camino y los pasos necesarios para solucionar los problemas de los ciudadanos y las ciudadanas canarias no intentemos justificar simplemente en la no competencia del Gobierno lo que puede pasar a ser peligrosamente una inactividad, o sea, si el Gobierno es competente y necesitan los ayuntamientos que se les refuerce el servicio de ayuda a domicilio, como me consta que le están pidiendo en muchas de las islas, en bastante de las islas hagámoslo.

Eso es lo que quería decir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Gracias de nuevo, señor Presidente.

Efectivamente, en cuanto a la primera cuestión, a la penúltima cuestión que planteaba, señora Rodríguez Flores, en cuanto a la disponibilidad de la información por supuesto que sabe usted, como todas sus Señorías, que está a disposición cuanta información sea necesaria. En todo caso, éste es un plan aprobado formalmente por el Gobierno, hay un acuerdo de Gobierno, y en todo caso siempre existiría esa posibilidad. No tendría tampoco el que cuando se produzca una solicitud de comparecencia de estas características o hacerla por la fórmula de comunicación que representa la obligación de entregar en ese mismo momento la documentación o presentarla anteriormente *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

Clarificar algunas cuestiones de las que usted ha planteado en esta segunda intervención, sencillamente en cuanto a los planes aprobados en el Gobierno que presidía el señor Hermoso sólo en la consejería que actualmente presido se aprobaron el Plan Integral de Empleo, el Plan de Seguridad Laboral, el Plan de Integración Social y, evidentemente, como usted refirió, el Plan General de Servicios Sociales, el Plan de Atención Integral a los y las Menores, el II Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres; por tanto, un conjunto de planes que ya van configurando con lo que hacemos en esta legislatura y lo que se continuará con seguridad absoluta haciendo a lo largo del tiempo en esta Comunidad una acción de Gobierno conforme a criterios planificadores.

Cuando decía usted, lo de los cabildos o lo de los ayuntamientos y las competencias, ahí hay un punto de discrepancia absolutamente sin la más mínima acritud, sino un punto de discrepancia sana y para avanzar en el que desde este Gobierno y desde esta opción política creemos que afortunadamente, muy afortunadamente llegó hace tiempo el mo-

mento en el que las Administraciones canarias son mayores de edad todas y por tanto en condiciones de asumir sus responsabilidades y que la colaboración se convierte en un elemento pues que nos permite avanzar aún más multiplicando los efectos positivos de la acción de cada administración, y por esa razón es por la que el Gobierno de Canarias ha hecho, hace y continuará haciendo cuanta cooperación sea necesaria con cabildos y ayuntamientos incluso en ámbitos que no son de su responsabilidad, y cuando nos referimos a la ayuda a domicilio podríamos decir que el Gobierno de Canarias podría poner cero pesetas y desde el punto de vista estrictamente de las competencias no pasaría nada, pero esos 600 millones y los que estamos incrementando demuestran una clara voluntad de apoyar esa alternativa absolutamente normalizadora.

Y, finalmente, por supuesto, agradecer que, agradecerle que, como siempre, este debate se produzca en el buen tono que usted siempre le pone a los debates.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor consejero.

PO/P-151 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos al punto 6 y último, de preguntas. La primera de ellas, del señor Toribio Fernández, del Grupo Popular, sobre empresas de inserción laboral en el mercado de trabajo, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

¿Cuántas empresas de inserción laboral están actuando en Canarias y su eficacia en el mercado de trabajo canario?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Señor diputado.

Si a su pregunta tengo que responder en sentido estricto, diría "ninguna", sencillamente porque la Administración general del Estado, el Gobierno del Estado venía desarrollando desde la legislatura pasada una ley de empresas de inserción que recibíamos con auténtico entusiasmo tanto las entidades que vienen trabajando en proyectos de lucha contra

la exclusión social como los gobiernos que, como es el caso de Canarias, creemos en la necesidad imperiosa de esas fórmulas para producir inserción de personas y colectivos en situación de exclusión. Pero a la vista de que al inicio de la presente legislatura en el Estado se nos manifiesta por parte del departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que no existe en este momento la posibilidad, no existe la voluntad de que en un plazo de tiempo pues previsiblemente, pues en un plazo de tiempo que pueda ser corto exista esa ley, Canarias se ha lanzado y, por tanto, desde el Gobierno de Canarias hemos impulsado la regulación por decreto de las empresas de inserción en Canarias, por tanto, en el ámbito de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma y en este momento, después de un período de trabajo conjunto y consenso con las entidades que trabajan en proyectos de inserción, se encuentra en informes jurídicos y presupuestarios el decreto, el proyecto de decreto que será aprobado próximamente por el Gobierno de Canarias y en base al cual se podrá establecer en Canarias esa figura y se podrán apoyar a las personas y a las entidades que desarrollen la actividad de integración social a través de esa fórmula que significa, en definitiva, empresas específicamente creadas para dar respuesta a las necesidades, incorporándolas al mercado, a las necesidades que tienen personas en situación de exclusión social. No obstante, son importantes los recursos que en materia de integración social con fórmulas similares a lo que serían las empresas de inserción social que desarrollan en Canarias y además de los recursos que el área social del Gobierno viene poniendo en práctica, viene poniendo en juego, en este momento trabajamos con proyectos financiados desde el área de empleo que explícitamente en esta misma finalidad ascienden a unos 2.500 millones de pesetas para el período 2001-2003.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): El señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor consejero.

Pero yo, vamos, yo me refería exactamente a que sobre todo las competencias de ejecución en materia laboral las tienen las comunidades autónomas y en este sentido la Agencia Canaria de Empleo y sobre todo la Administración pública de Canarias debe incentivar y coadyuvar precisamente a la creación de este tipo de empresas, me refería en ese sentido, ¿no? Y que es fundamental que la Comunidad Autónoma, la Administración pública con competencias en materias laborales, tenga que llevar a cabo pues todos los mecanismos necesarios para que este tipo de empresas existan y contribu-

yan en definitiva a la creación de, vamos, a la inserción en el mercado laboral –me refería a esto– y que no exista ninguna, bueno, es un tema un poco, un poco decepcionante, por decirlo de alguna manera, ¿eh?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Usted ha agotado el tiempo en la primera intervención, pero... Hágalo brevemente, por favor.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente decir, señor Toribio, que, vamos a ver. La regulación de una figura como las empresas de inserción, significaría efectivamente una normativa, significaría normativa básica del Estado en cuanto a que una empresa de inserción sería un tipo de empresa a crear desde la normativa básica que es competencia exclusiva del Estado, y por tanto, con todo lo que eso significa de creación de esa tipología de incentivos, exenciones, etcétera.

De todas formas, y como no ha sido así y en aras a lo que usted planteaba de que la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de Canarias tiene claro que tiene que trabajar intensamente por la integración social de esos colectivos de población, que, de no tener un impulso desde las Administraciones públicas, no van a tener posibilidades de integración; es por lo que venimos regulando, por lo que estamos en la última fase de la regulación de estas empresas. Por tanto, la Comunidad Autónoma aquí ha ejercido una tarea supletoria para garantizar que en Canarias existan empresas de inserción, si bien va a ser una figura insuficiente porque lo sería de manera absoluta y precisa siempre que hubiera sido regulación básica. En todo caso, va a haber empresas de inserción y eso va a servir para que proyectos y entidades, que hoy desarrollan con éxito proyectos de inserción con la estrategia de inserción por el empleo como un elemento básico, puedan ver completado el circuito de inserción social.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

PO/P-152 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Segunda pregunta, del mismo diputado y dirigida al mismo consejero, sobre ejecución

de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de al responsabilidad penal de los menores.

Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, aunque esta pregunta ya, bueno, es de 10 de mayo, sería: ¿qué servicio de la Consejería de Empleo va a ejecutar en Canarias la Ley orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias.

Señor diputado, efectivamente la ejecución de esta ley, de esta importante ley, la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ha sido una cuestión sometida a amplio debate y, desde luego, teniendo en cuenta que esta ley orgánica señala que la ejecución de las medidas dictadas por los menores en su sentencia es competencia de las comunidades autónomas, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias tomó la decisión de que la Consejería de Presidencia tuviera como competencia el apoyo técnico a los juzgados de menores –y en ese sentido esa es en exclusiva su competencia– y que todas las competencias de ejecución competan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, inserto en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, a través del que venimos desarrollando un conjunto de programas que abordan las trece tipologías de medidas que establece la ley y que, como tendremos ocasión de poner de manifiesto en los próximos días, han venido, pues creo que de una manera tremendamente positiva, con las dificultades que esta acción representa, facilitando la inserción social de los y las menores que han cometido algún error en su vida, pero que con esta acción nos permite reincorporarlos a la normalidad social, que no es otro el objetivo del trabajo con estos menores.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Toribio, usted renuncia.

PO/P-171 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DEL EURO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos ahora a la tercera pregunta,

del diputado señor Sánchez-Simón, sobre medidas para favorecer la implantación del euro, dirigida al Gobierno.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Voy a esperar a que el Gobierno se siente (*Pausa.*)

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias para favorecer la implantación del euro?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (*Desde su escaño*): Hombre, yo creo que las medidas las tomó el Banco de España y el Banco Europeo, ¿no?

Supongo que la pregunta estaría hecha cuando todavía no había entrado el euro en circulación. Se ha hecho un esfuerzo importante el último año, no público, pero un esfuerzo importante para que las empresas canarias estuvieran lo más preparadas posible. Se hizo trabajando con 10.000 pequeños y medianos empresarios de comercio, con 25.000 empresas canarias a través de cursos programados en todas islas, se llegó a más de 200 organizaciones empresariales, colectivos sociales y asociaciones profesionales, al personal de la Administración pública, que se le preparó, a cada uno de los departamentos, a los denominados “colectivos frontera”, que nos preocupaban mucho, y creo que ha sido uno de las causas del éxito, los taxis del transporte público, la hostelería, aquellos que iban a estar en el medio; y se llegó, aparte de los grupos vulnerables de mayores, discapacitados físicos, amas de casa y jóvenes.

Creo que jugó un papel importante el 012 y hoy, esta mañana, por ejemplo, se ha estado en permanente contacto con el Banco de España y con las Cajas y esta mañana mismo el observatorio del euro se volvió a reunir, barajó cuáles han sido los acontecimientos de los primeros días y lo han catalogado de éxito. El observatorio, esta misma mañana ha catalogado de éxito la entrada del euro en Canarias, ¿no? A modo de ejemplo, valga que la Confederación Canaria de Empresarios ha calificado la entrada del euro en las islas de éxito sorprendente; nosotros no queríamos tirar cohetes porque creo que tampoco... Yo creo que ha ido bastante bien y la población en este momento está utilizando el euro con normalidad. Le puedo dar un dato último, el de esta mañana, que el día 1 las operaciones en euros sumaban el 14%, en este momento las operaciones en euros suponen el 60% de las operaciones, y está previsto que representen el 95% dentro de dos semanas.

El esfuerzo que ha hecho la Dirección General del Tesoro y todo el mundo, que luego se ha centra-

do más en acciones directas que en publicitarias, solamente se hizo una pequeña acción publicitaria al final, llamando e incitando a la gente a que supiera que había un teléfono para atenderlo y muchísima gente trabajando detrás de esos teléfonos para atenderlos, creo que ha hecho que la transición sea suficientemente suave, a un éxito que es el éxito de un colectivo de ciudadanos que yo creo que ha hecho esto con auténtica alegría, el éxito de los ciudadanos, de los ciudadanos canarios, los ciudadanos europeos y de los ciudadanos españoles, indudablemente, ¿no?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Sánchez-Simón, el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, todos nos tenemos que alegrar, todos los europeos y todos los españoles y todos los canarios nos tenemos que alegrar porque la implantación del euro está representando un proceso bastante meritorio y bastante importante y más en lo que significa el cambio de una moneda a otra.

La pregunta se había hecho en el mes de mayo y ahora, quizás, es un poco prematuro para hacer un balance definitivo, porque el euro lo vamos aprendiendo y se va utilizando y va creciendo su implantación día a día al menos hasta la fecha del 28 de febrero, que es cuando es una única moneda efectiva.

En este sentido, lo que le quiero preguntar, señor Vicepresidente, es ¿cuál son las acciones que las Comunidad Autónoma ha efectuado, no tanto de divulgación, no tanto de cursos, pero sí en lo que se refiere al favorecimiento a las empresas de adaptación de sus contabilidades, de sus taxímetros, de sus precios, de sus formas de operar al euro, no en tanto en lo que permite al usuario utilizar la moneda pero sí lo que representan costes empresariales de adaptación al euro?; y también lo más importante es ¿cuál es el nivel de colaboración –o también importante–, cuál es el nivel de colaboración que está realizando la Consejería de Economía y Hacienda o el Gobierno de Canarias, en general, con asociaciones de consumidores que, en cierto modo, son unas o aspectos o representan aspectos importantes, de velar, del cumplimiento de un proceso de adaptación al euro normal, sin subidas de precio, sin redondeos abusivos y sin prácticas anómalas?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, brevemente porque en la primera intervención agotó usted su tiempo, los dos minutos y medios.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño):

Empezando por lo último, los consumidores han sido básicamente las OMIC, las oficinas municipales, las que han canalizado los problemas, y hemos colaborado con las organizaciones de consumidores, pero no tienen red, y sin embargo las oficinas municipales sí tenían red. Desde luego, creo que lo más importante era llamar a los consumidores a que sean los garantes, los propios consumidores, los garantes de que no se incrementen los precios. Cuando la gente, y se le ha llamado a que cambie de proveedor habitual o de lugar de servicio si ve que le incrementan los precios, yo creo que eso automáticamente ha hecho que el comercio... Incluso y es verdad algunas veces ha redondeado incluso a la baja para ganarse un cliente, o los primeros días porque yo fui a un sitio y saqué un billete de cinco euros y me dijeron, mire, le invito al café. Entonces yo creo que eso pasó en los primeros días con alegría.

Como Administración, yo creo que a las doce de la mañana del día dos de enero teníamos el nuevo Presupuesto abierto, el PICAC funcionando en euros. O sea, que en la Administración funcionó. En las empresas las ayudas, desde luego en comercio no dimos ayudas generalizadas. O sea, yo creo que esto es un esfuerzo que tenía que hacer todo. Era muy difícil llegar de una forma justa, ayudar al cambio de una caja o al cambio de un tal, los taxímetros no sé si el consejero de Transportes habrá dado alguna ayuda, desde luego nosotros no, yo tampoco soy muy favorable a las ayudas que no sean mediante concurso y que lleguen y que me asegure que llegan a todo el mundo, le tengo mucho miedo a esas ayudas que después al final uno no controla desde la propia Administración, ahí hemos sido cicateros. En el otro campo, en el de la ayuda personal de trabajo de contratos de tal, hemos sido auténticamente... nos hemos volcado. En la otra hay que reconocer que, que bueno, quizás porque uno es consejero de Hacienda intenta apretar la pela al máximo.

PO/P-172 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SIMPLIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE APORTAN LOS CONTRIBUYENTES A LA ADMINISTRACIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

La otra pregunta, también del señor Sánchez-Simón, sobre simplificación de la información que aportan los contribuyentes a la Administración.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Espero que en esta pregunta la respuesta haya mayor participación de la Administración y no lo

dejemos exclusivamente en lo que es la iniciativa privada. ¿Qué medidas tiene planteada la Comunidad Autónoma de Canarias para armonizar y simplificar la información que los contribuyentes canarios aportan a la Administración autonómica y también es facilitada a la Administración Tributaria del Estado?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Me hace una pregunta que yo le agradezco. Porque hay actividades del Gobierno que no tienen eco público y quizás las de la Consejería de Economía y Hacienda que no le toca gastar sino tal, pues menos todavía, o sea me da la oportunidad, me encantaría poder ser un Consejero que diera servicio, pero le toca a uno administrar los recursos. Y este es un tema que tiene poco interés y que sin embargo yo creo que es importante, estoy de acuerdo con usted. Hemos venido intentando hace muchos años mejorar el sistema de colaboración con la Administración general del Estado para reducir los costes administrativos a los contribuyentes canarios, tanto en tiempo como en recursos económicos, y hemos presentado los cuatros años últimos se han presentado enmiendas que no hemos logrado que se aprueben en el Congreso, nos gustaría quizás para este año y ahí podemos buscar la colaboración del Partido Popular que gobierna para ver si logramos que entre ya en la ley, en el proyecto de ley, y no lo tengamos que hacer vía enmienda. Es indudable que los aspectos fiscales y económicos del Régimen Económico Fiscal nos hacen necesario disponer de una serie de información y a la Agencia Estatal otra serie de información que hemos intentado unificar, hemos hecho nosotros incluso acuerdo, y como digo no hemos logrado unificar porque realmente no nos interesan exactamente los mismos datos, y lo que queremos hacer es un impreso común pero que nos den los datos a los dos. Si nosotros cogemos sólo los datos del Estado, que tampoco los tenemos, no son suficientes para la Dirección General de Tributos canaria. Y, como le digo, tengo mucha información pero que con el tiempo tan corto, una pregunta, no le puedo dar. No lo hemos conseguido, este año estuvimos hasta última hora hablando con la Dirección General de Tributos. Hay un tema de costos, la Administración estatal dice que eso le cuesta más dinero y necesita más recursos de personal, y al final el informe otra vez volvió a ser negativo y aceptamos que o decayera la enmienda o la perdiéramos porque no hemos conseguido esa posibilidad ese régimen de colaboración que nos parece fundamental, régimen de colaboración entre el Gobierno autónomo y la Administración general del Estado para poder cruzarnos la mejor... la

información y poder con ello con el menor costo posible para el contribuyente sin embargo mejorar la recaudación, evitando cualquier tipo de, bueno, de impago por vía de desconocimiento o porque simplemente el administrado no haga una declaración o falseara incluso una declaración.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí, señor Consejero.

Vamos a ver, un contribuyente, aparte de levantarse por la mañana, tiene que hacer unos ingresos tributarios a la Administración del Estado, a la Agencia Tributaria, y a la Comunidad Autónoma, como Dios manda y la ley ordena, pero además tiene que cumplir con una serie de obligaciones formales que son añadidas y que son necesarias para la gestión de los tributos. Resulta que existe un modelo, que se llama el 347 y un 348, en el que, según las empresas que lo realicen o según las características de la empresa, realizan todas las operaciones de más de 500.000 pesetas. Resulta que también a todos los profesionales tienen que estar declarados a que, al estar sometida a retención, tiene que estar declarado en los correspondientes modelos 190 y 192 y 193, 190 el ordinario. Resulta que un impuesto sobre consumo, en el que la competencia en materia de gestión le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, no le corresponde a otra administración sino a la Comunidad Autónoma de Canarias, pues, tiene un modelo que es un refrito de los dos modelos anteriores, ¿se ha pensado alguna vez suprimir ese modelo, recibiendo la información correspondiente del Estado? ¿Se ha planteado al Estado alguna vez el intercambio efectivo de esta información para que el contribuyente efectivamente no tenga que cumplir una obligación adicional? Porque es que, además, en el AIEM hemos introducido modificaciones y hemos introducido obligaciones adicionales, que están pendientes de desarrollo reglamentario, pero que me temo que sean obligaciones añadidas a las que ya están establecidas, con lo cual eso lo que produce es una mayor presión fiscal indirecta que, al fin y al cabo, va con cargo al bolsillo de los ciudadanos, que son los que en definitiva también han asumido la implantación del euro como hemos visto la pregunta anterior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Vamos a ver, es verdad –¡vamos, verdad!– es la realidad, es que hay un modelo 347 que hace la Agencia Tributaria, hay un modelo 415 que es el que,

por orden del 17 de abril del 2001, que es el de la Comunidad Autónoma. Ambas obligaciones legales tienen indudablemente el mismo objetivo: proporcionar información a la Administración tributaria para la gestión del sistema tributario. Precisamente, con base en dicha entidad, hubo peticiones en 1993, concretamente a través de escritos del director general de Tributos, de fecha 26 de marzo y 7 de junio, donde se solicitaba oficialmente al director del departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y leo textualmente, "que estudie la posibilidad de establecer un modelo conjunto de las dos Administraciones para el cumplimiento de esta obligación formal". La respuesta a ambos escritos fueron negativas. El día 14 de julio del 94 se reitera esta petición, y ahora por parte del consejero de Economía y Hacienda al Secretario de Estado de Hacienda, sin que tuviera respuesta alguna, y he sido yo personalmente.

De lo expuesto, se deriva que siempre ha sido constante en esta Consejería el intento de evitar costes fiscales indirectos a los contribuyentes. Este intento de simplificación y coordinación incluso se plasmó en el citado decreto 192/2000, a través de los siguientes mecanismos: el reconocimiento de la problemática en la exposición de motivos cuando en la propia exposición decimos "es preciso incrementar la coordinación entre las dos administraciones públicas que permita el intercambio de información entre ellas, lo que no es posible sin una homogeneización de los datos recogidos y de su tratamiento, con la abierta intención de facilitar acuerdos posteriores que posibiliten un adecuado trasvase de información compatible con un apreciable descenso en la presión fiscal" –y estoy leyendo la exposición de motivos–. Una regulación global, una autorización expresa que se hizo al consejero de Economía para suscribir acuerdos de colaboración con la Agencia Estatal, y que no lo he podido suscribir porque es que no tengo fórmula de llegar a un encuentro de ese tipo; y, es más, hay una carta del propio director general, don José María Vázquez, del 4 de diciembre del 2001, donde le vuelve a pedir y a darle la copia de la enmienda presentada en el Senado relativa al régimen de colaboración entre la Administración Tributaria del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Que es una carta al presidente de la Agencia Tributaria.

Por nosotros hemos hecho todo el esfuerzo, pero la otra parte al final alude que tiene problemas de costo, económicos y tal, y no obtenemos esa colaboración. Yo lo que digo es: trabajemos juntos a ver si conseguimos que la Agencia Tributaria busque una fórmula para resolver ese problema que es verdad, que usted está diciendo, estoy totalmente de acuerdo con ello.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

El señor PRESIDENTE: Dice el señor Vicepresidente que le puedo dar la palabra al diputado, por un segundo.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): En menos de un segundo.

Pues mire, hay una fórmula muy sencilla: permitir al contribuyente que presente a la Administración tributaria canaria fotocopia de las declaraciones que está presentado en la Agencia Tributaria, y así no tendría que hacer modelos diferentes.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Nosotros no necesitamos datos que no están...

El señor PRESIDENTE: Señor, señor Vicepresidente, a usted no le había dado ni un segundo, pero se lo doy.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Señor Presidente, intentaba no ocuparlo, por eso casi lo estaba haciendo.

Hay algunos datos que no tiene la Agencia Tributaria que nosotros necesitábamos un impreso común.

PO/P-183 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ALFREDO MIGUEL BELDA QUINTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE SERVICIOS DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN CENTRO DE SALUD EN CONSTRUCCIÓN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.

El señor PRESIDENTE: Bien, queda una pregunta para Pleno, del señor Belda, sobre servicio de urgencias pediátricas en centros de salud, puesto que las restantes preguntas han sido o aplazadas o retiradas.

Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

¿Tiene previsto el Servicio Canario de Salud establecer un servicio de urgencias pediátricas en el centro de salud que actualmente se construye donde se ubicaba el antiguo Hospital de Niños en Santa Cruz de Tenerife?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La respuesta es positiva, sí, efectivamente el Centro de Salud que se va a llamar doctor Guigou, tendrá un servicio de urgencias pediátricas.

Pero es más, ya inicialmente la Consejería de Sanidad y Consumo había determinado cuáles eran las actividades que se iban a desarrollar en el antiguo Hospitalito de Niños, en el actual centro de salud que se está construyendo, y ya estaba prevista la asistencia pediátrica continuada de las veinticuatro horas, y el año pasado ya se concretó de una manera definitiva, de tal manera que no existan dudas que se va efectivamente a prestar este servicio en este centro de salud y de una manera exclusiva, es decir, que serán urgencias pediátricas de manera exclusiva.

En el año 98 se iniciaron las obras, de acuerdo con el plan funcional, y desde el punto de vista asistencial estaba previsto, aparte del centro de salud de adultos, centro de salud infantil, y también estas urgencias pediátricas exclusivas. Habrá un área de rehabilitación infantil, y un hospital de día infanto-juvenil.

El plazo de finalización de las obras está prevista, pues, a lo largo de esta primavera, y en definitiva el coste de las obras será superior a los 70 millones de euros, es decir, 1.200 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda, para repreguntar, en su caso.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente para agradecer al señor Consejero la información, que aclara algo que era una deman-

da social, debido a la tradición que existía en Santa Cruz de Tenerife con el antiguo Hospitalito de Niños, donde cualquier padre podía acudir a cualquier hora del día o de la noche a resolver un problema con sus hijos.

Yo creo que ha sido una medida acertada por la consejería, y lo único que queríamos que nos aclarara es que, dado que no va a haber hospitalización, qué va a suceder con las hospitalizaciones pediátricas, ¿van a ir a los respectivos hospitales, a las unidades pediátricas de los hospitales?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Efectivamente, desde el punto de vista de la consejería se ha hecho especial hincapié en la asistencia pediátrica, para dar continuidad a ese espíritu con que fue creado hace más de cien años el Hospitalito de Niños por el doctor Guigou.

El Hospitalito, bueno, el hospital, o el centro actual, pues, va a tener, como decía anteriormente, un área de rehabilitación infantil importante, y va a tener también un centro de... un hospital de día infanto-juvenil con 1.050 metros cuadrados.

Y respondiendo concretamente a su pregunta, efectivamente, aquí no va a haber hospitalización, hospitalización de agudos, esto se llevará a los respectivos hospitales, donde existen las respectivas áreas pediátricas funcionando a plena satisfacción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, entonces concluido el orden del día, pues levantamos la sesión.

Buenas tardes y gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.)



